



-En Resistencia, capital de la provincia del Chaco, en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional, se reúne la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación y, a 10 de junio de 2010, siendo las 10 y 01, dice el

1.- APERTURA

SR. MAESTRO DE CEREMONIAS (Azcona).- Muy buenos días.

Le damos la bienvenida a la presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación, también presidenta de Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida.

Se encuentran presentes, junto al presidente de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, doctor Juan José Bergia, las señoras legisladoras provinciales Clelia Ávila y Elda Pértile.

2.- PREGUNTAS DE LOS MEDIOS SOBRE LA JORNADA

SR. MAESTRO DE CEREMONIAS (Azcona).- Queda a disposición de los periodistas, cinco a diez minutos, para formular preguntas y, luego, arrancamos con la jornada.

SR. MUNIS (Radio Natgalá).- Muy buenos días.

Mi pregunta es, en este caso, para la señora diputada Clélia Ávila, más que nada.

Puede considerarse a la senadora por San Luis y a la senadora Corregido por la provincia del Chaco con posiciones opuestas en ese sentido, no muy claras, por lo menos por parte de la senadora Corregido, respecto de la posición que tomara la señora diputada Ávila en el Senado, de no ser justas con la representación





que se le había imputado a la legisladora Ávila, por parte de los otros bloques parlamentarios.

¿Es cierto eso, señora diputada Ávila?, queremos saber cuál es su posición en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Bergia).- En realidad, yo le voy a contestar la pregunta porque esto ameritó un debate, anoche, en la Legislatura provincial.

La señora diputada Clelia Ávila asistió al Senado de la Nación con la anuencia del presidente del bloque de la Alianza Frente de Todos y también, con la firma del presidente del Frente Chaco Merece Más, Ricardo Sánchez, porque entendían que era necesario una expresión de la provincia del Chaco y una legisladora que concurra.

Esto no es una cuestión de arrojarse la representación de toda la Legislatura, sino que lo hizo con la anuencia de los dos bloques mayoritarios.

En definitiva, lo que debemos hacer es agradecer hoy, más allá de la presencia de un abanico de chaqueños interesados, preocupados en esta cuestión, la decisión que tomó la presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación, la senadora Liliana Negre de Alonso, de visitar la provincia, de abrir un debate que para nosotros, los chaqueños, es inédito y más allá de que esto no sea una audiencia pública, creo que discutir con altura, respetando al otro, es muy bueno.

Como primera medida me parece que el Senado logra instalar un debate al venir a una provincia como la nuestra, por la cual estamos muy agradecidos, y también por posibilitarles a los ciudadanos de la provincia que puedan expresarse, más allá de que esto no sea vinculante.

Por eso, quiero agradecer la presencia de todos ustedes, agradecer a la señora legisladora





Elda Pértile, a la señora diputada Clelia Ávila, y a tantos otros que hicieron posible que se haga esto en el Chaco.

Quiero dejar inaugurada esta jornada de debate y pedirles a todos que actuemos, que participemos con la responsabilidad que nos merecemos todos y, seguramente, esto va a ser muy bueno para todos los chaqueños.

Quiero agradecerle profundamente, señora senadora, que haya venido a la provincia y que se haya habilitado este debate.

Nuestra comunidad está nutrida por distintos credos, y somos todos muy respetuosos de a las distintas creencias; esto no significa que no podamos discutir, pero lo esencial es que se puedan expresar y que cada uno se lleve una visión más acabada de la cuestión.

Muchísimas gracias.

SRA. BAQUER (Radio Nacional)..- Soy Marcela Baquer.

Senadora: en principio, si bien el debate público arranca aquí, en la provincia del Chaco, también este mismo debate se va a trasladar a otras provincias; ¿Qué posibilidad abría, en el marco de las distintas opiniones que hay, que se llame más adelante a una Consulta Popular, antes que se sancione definitivamente la ley, si es factible y cuáles son los pasos que se estarían dando?

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Buenos días.

Gracias por recibirme.

Voy a contestar a la señora periodista y, después voy a dar mis palabras de apertura.

Once provincias, señora, han solicitado que vayamos a debatir el tema. Comenzamos esta gira por el Chaco. Muchos senadores han presentado el pedido de Consulta Popular. Esto está en estudio en la Comisión de Asuntos Constitucionales; la nuestra es la Co-





misión de Legislación General que modifica los códigos, como estamos modificando la Ley de Matrimonio que está dentro del Código Civil, es por eso que esta comisión del Senado está recorriendo, empieza hoy a recorrer el país.

SR. MONTIEL (Radio Amistad).- Bueno. Justamente, en ese sentido ¿Por qué pocas provincias están participando en estas audiencias pública?

Segundo: ¿Por qué el apuro en debatir el 14 de julio esta ley?

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- No, no me parece poco.

En la Cámara de Diputados de la Nación esto mereció dos días de reuniones nada más; en la Cámara de Senadores dijimos que queríamos escuchar a todos y, también a las personas que no podían trasladarse a Buenos Aires para hablar.

La fecha de debate, ustedes saben que se somete a votación, y se votó para que el 14 de julio se decidiera definitivamente la suerte de esta ley. Nos hemos comprometido en este esfuerzo de recorrer el país en estos treinta días.

Si bien a usted le parece poco, para nosotros es un gran esfuerzo.

Invito a integrar la mesa de debate a la senadora Corregido, quien se hace presente en este momento.

-La senadora Corregido se acerca a la mesa de debate, saluda a los presentes y ocupa un lugar.

-Asimismo, se hacen presentes y ocupan un lugar en la mesa de debate los señores diputados provinciales Acosta y Martínez.

-Seguidamente es invitado el senador Nikisch, quien ingresa en ese momento, y ocupa un lugar en la mesa de debate.





**3.- PALABRAS DE APERTURA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA CÁ-
MARA DE DIPUTADOS DEL CHACO, LEGISLADOR JUAN JOSÉ
BERGIA**

SR. PRESIDENTE (Bergia).- Bueno, para dar comienzo a este debate también agradecemos la presencia de los senadores Corregido y Roy Abelardo Nikisch y de los diputados Raúl Acosta y Carlos Martínez, quienes van a participar en este debate del que, reitero, esperamos que se respete la cantidad de inscriptos, que están registrados para hablar, ya que tenemos tres horas para este debate y, ¡ojalá!, que sea participativo para toda la sociedad chaqueña.

**4.- PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLA-
CIÓN GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, SENA-
DORA LILIANA TERESITA NEGRE DE ALONSO**

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Buenos días, en primer lugar.

Bienvenidos a este lugar y gracias chaqueñas; gracias chaqueños, por recibirnos.

Quiero agradecer, en segundo lugar, a los señores senadores nacionales Corregido y Nikisch, quienes nos han brindado todo el apoyo para poder venir a la provincia.

Quiero agradecer al señor gobernador, quien nos ha recibido esta mañana en su despacho; a la Cámara de Diputados de la provincia, en la persona de su presidente, quien ha hecho posible toda la logística para que el Senado de la Nación, a través de la Comisión de Legislación General, hoy esté sesionando en esta provincia.

Venimos en carácter institucional, por eso venimos a la Legislatura local; son ellos los dueños de casa, son ellos los que deciden dónde hacemos las audiencias, dónde vamos a transcurrir esta her-





mosa jornada; una jornada de sol, un día precioso aquí, en el Chaco.

Les quiero contar que el proyecto de ley que estamos debatiendo en el Senado de la Nación tiene media sanción en la Cámara de Diputados; se decidió hacer esto que es, realmente, algo inusual.

Soy senadora desde 2001 y es la primera vez que me toca salir con la comisión a todo el país, pero fue el pedido de varios senadores que querían federalizar el debate y dar la posibilidad de que las distintas O.N.G., personas, catedráticos, jurídicos, médicos, psicólogos, etcétera, del interior del país pudieran ser escuchados.

A nuestra derecha tenemos a los señores taquígrafos, a quienes les agradezco mucho su presencia, también está la colaboración de la Legislatura local, y vamos a guardar la versión taquigráfica de todo lo que se dice hoy y, posteriormente de procesado el material por la provincia, va a ser entregado a cada senador y senadora nacional para que pueda leerlo y formar su opinión y su criterio para la votación del 14 de julio.

Les agradezco muchísimo a los señores diputados por estar hoy acá, por estar acompañándonos.

Quisiera comenzar con la lectura del artículo respectivo del Reglamento y de la resolución que votó el Cuerpo, porque hoy no podría estar la Comisión constituida aquí si el Cuerpo en pleno no hubiera votado y autorizado esta salida al interior del país.

Está con nosotros la secretaria de la comisión; le pido a la doctora Lidia Galiano si puede proceder a la lectura.



SRA. SECRETARIA (Galiano). - Buenos días; mucho gusto. Mi nombre es María Lidia Galiano y soy secretaria de la Comisión de Legislación General y queremos leer, para que uste-



des tengan conocimiento, lo que establece el artículo 98 del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y que, por otra parte, quien tenga alguna consulta lo puede obtener de la página de intranet del Senado.

Las comisiones permanentes del Senado, habitualmente, se reúnen en su ámbito; pero el artículo 98 habilita a que las comisiones se puedan trasladar a cualquier otro lugar que así lo considere para cumplir con el objetivo que, como en este caso, se está buscando.

El artículo 98 dice: "Las comisiones se reúnen y dictaminan sus asuntos en el Senado. Sin perjuicio de ello, cuando circunstancias especiales lo aconsejen, las reuniones podrán realizarse en el lugar que se considere más conveniente para la consecución de los fines perseguidos".

"Las reuniones de comisión son públicas. Sólo puede declararse (...) reservado por decisión de dos tercios de sus miembros y cuando los asuntos a tratar requieran de estricta confidencialidad".

Quiero recalcar esto, porque ésta es una reunión de comisión; se la denomina audiencia, porque -en realidad- lo es; pero la audiencia pública tiene otro procedimiento administrativo.

Ésta es una reunión de comisión que se lleva a cabo, y por suerte, hoy en Resistencia, Chaco. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias, doctora.

SRA. ÁVILA.- Buenos días senadores, buenos días a todo el público presente.

Brevemente quiero, en este acto, hacer entrega a la presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado, juntamente con mis pares que hemos venido a presenciar y a participar de esta reunión, la resolución por la cual la Cámara de Diputados declara de interés legislativo y provincial la constitución de la Comisión de





Legislación General para tratar el proyecto de ley de Código Civil y modificación sobre relaciones de familia, incluyendo a las personas del mismo sexo; y que tiene lugar en esta hora y en el día de la fecha. Muchas gracias a ustedes. (Aplausos).

-La diputada Clelia Mirtha Ávila hace entrega de la carpeta protocolar conteniendo la resolución 1106/10, de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a la senadora nacional Liliana Teresita Negre de Alonso.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Muchas gracias a la Cámara.

5.- EXPOSICIONES

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Ahora, le voy a dar la palabra a la senadora Corregido y, después, al senador Niskisch.

SENADORA CORREGIDO.- Buenos días.

La verdad es que es muy importante estar aquí para escuchar las opiniones de los que se anotaron para fijar sus posturas.

Les quiero contar que en el Senado tenemos como norma no hacer alusiones de ningún tipo -ni a favor ni en contra- cuando alguien está hablando, para que todos puedan expresarse con absoluta libertad.

Así que sería importante que en esta reunión se cumpla con eso, que nos escuchemos todos, somos comprovincianos, vecinos, amigos, compañeros, compañeras, correligionarios, correligionarias.

Hago votos para que ésta sea una reunión cordial, respetuosa, donde escuchemos a todos. No nos olvidemos que después nos cruzamos todos los días por la





calle y, bueno, estas cosas nos tienen que hermanar y no dividir. Gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el senador Nikisch.

SENADOR NIKISCH.- Buen día a todos.

Adhiero a las palabras de la senadora Corregido; es un día importante para la provincia del Chaco, donde las instituciones y la ciudadanía podrán expresar su posición, y creo que esto es sumamente importante dado que el Senado, que es una institución a nivel nacional, que funciona en la Argentina Central -como decimos algunos-, hoy sale a las provincias para escuchar la voz del pueblo. Creo que eso es lo más importante.

Rescatar que siempre ha sido la prudencia y el respeto lo que nos ha caracterizado a los chaqueños, y esto es lo que vamos a poder demostrarle hoy, no solamente a nuestro pueblo del Chaco sino a toda la Argentina.

Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Muchas gracias.

Vamos a comenzar, por una cuestión de protocolo y además por ser los dueños de casa, con los representantes de las distintas corrientes políticas locales, con la exposición de algunos señores diputados; así que voy a comenzar por darle la palabra a ellos.

Tiene la palabra la señora diputada que tengo a mi derecha.

Lo que voy a pedir es que se presente porque están los señores taquígrafos tomando nota; en este caso indiquen también a qué partido político pertenecen así queda constancia en la versión taquígrafa. Gracias.

La secretaria de la Comisión va a hacer una observación.





SRA. SECRETARIA (Galiano).- Como ya les he comentado, ésta es una reunión de comisión.

Queremos que haya un ámbito de amabilidad, de afabilidad, así que invitamos a todas aquellas personas que han venido con pecheras, con carteles, con algún tipo de identificación... No lo pueden tener en este ámbito. Afuera, lo pueden hacer, pero más que nada... (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la señora diputada Pértile.

SRA. PÉRTILE.- Buenos días a todos, señoras senadoras, señor senador, señor presidente de la Legislatura, colegas diputados, autoridades presentes, público en general: Soy la contadora Elda Pértile, para quienes no me conocen y pertenezco al bloque Justicialista, integrante del Frente Chaco Merece Más.

Creo que en esta oportunidad, lo que hoy estamos viviendo en la provincia del Chaco es, verdaderamente, histórico.

Es un afianzamiento de nuestro sistema federal, lo celebro y, particularmente, celebro el tratamiento que tiene diversidades de miradas y opinión, y que es fundamental considerarlo antes de tomar las decisiones.

En aras de ser breve y poder dar lugar en tiempo todos los que anhelamos expresarnos, es que he preparado un escrito -que además voy a darle a los señores taquígrafos para que luego sea incorporado textualmente a la pieza que será conocida por los demás senadores-.

Como diputada provincial y con una mirada amplia desde la pluralidad y la convivencia democrática, deseo dejar planteada la posición respecto del proyecto de matrimonio de personas de igual sexo.

El matrimonio es una institución que nace de la naturaleza y que está destinada a unir la mujer con el varón, para la realización del amor mutuo, para la consecución





ción de los fines personales de los esposos y para la procreación y educación de los hijos.

Quienes compartimos esta visión sostenemos que la unión de las personas del mismo sexo, aunque fundadas en una opción personal que debe ser respetada, no puede constituir matrimonio.

Reconocer esa verdad no es practicar una discriminación; es, simplemente, reconocer que una mujer y un hombre son ambos necesarios como condición innegable de la existencia de cualquier ser humano.

Cada uno de nosotros surgió de la unión de un hombre y de una mujer; la diferencia y, a su vez, complemento entre el varón y mujer es una realidad sustancial, y es imposible minimizar estas diferencias, que son humanas, naturales y fundamentales. El matrimonio precede al Estado; es base de la familia, célula de la sociedad y anterior a toda legislación.

Entendemos que la afectividad de personas de condición homosexual no requiere institucionalización porque es privada y la respetamos; así como también su derecho de gozar bienes compartidos, obra social, pensiones, que se logran con acuerdos legales previstos ya con la unión civil.

Decimos que es un hecho privado a la diferencia del matrimonio, ya que este último es un hecho social, porque el matrimonio aporta nuevos miembros a la sociedad.

La Constitución, en el artículo 14 bis contempla el deber de proteger la familia; la Constitución del Chaco va más allá todavía en su artículo 35, especialmente se ocupa y define a la familia como base de la institución matrimonio, y dice -vale leer el artículo en voz alta-: "La familia, basada en la unión de hombre y mujer, como célula primaria y fundamental de la sociedad, es agente natural de la educación y le asiste tal derecho respecto de sus hijos, de acuerdo con sus tradiciones, valores religiosos y culturales. Posee el derecho al resguardo de su intimidad." Para





luego seguir diciendo: "El Estado protege integralmente a la familia y le asegura las condiciones necesarias para su constitución regular, su unidad, su afianzamiento, el acceso a la vivienda digna y al bien de la familia". Y finaliza: "Garantiza la protección de la maternidad, la asistencia a la madre en situación de desamparo, de la mujer jefe de hogar y de las madres solteras o adolescentes. Asimismo, reconoce la existencia de las uniones de hecho y las protege".

De las normas constitucionales que acabo de señalar -nacional y provincial- surge la responsabilidad y el deber del Estado de promover y tutelar una institución esencial para el bien común, como lo es el matrimonio.

Para finalizar, manifiesto mi rechazo a este proyecto de matrimonio de personas de igual sexo por los fundamentos que expresé precedentemente, y destacando -destacando, especialmente- que podríamos hablar de igualdad entre iguales.

No es lo mismo tratar de iguales a una unión de un hombre y una mujer, que a la unión de dos personas de igual sexo. Porque esas uniones no son iguales. Las condiciones de los contrayentes de esas uniones son diferentes: Hombre-mujer y dos de igual sexo.

Por lo tanto, no estamos discriminando sino que estamos dando el tratamiento a cada uno de acuerdo con su naturaleza diferente en igualdad de condiciones y de derechos.

La unión del hombre y de la mujer que forma una familia se apoya e institucionaliza en el matrimonio, y la otra unión, de personas de condición homosexual es de carácter privado que, por ser diferente del matrimonio, esa unión es respetada en el ámbito privado, respetando así la diversidad, la convivencia democrática y abarcando todas las situaciones sin discriminar y sin arbitrariedad pero, a su vez, respetando también valores que son supremos, como son los de la familia y el matrimonio, preservando la subsistencia de la propia sociedad.





Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Disculpen, un minutito; tengo que ser antipática en esto; creí que había quedado entendido lo que explicó la senadora Corregido; preferí que lo explicara la dueña de casa y no yo.

Dentro de nuestro Reglamento no están permitidos los aplausos; tenemos que ser prudentes porque así podemos convivir las distintas posiciones y posturas que podamos tener cada uno de nosotros.

Les pido que nos respetemos; somos muchos; tenemos distintas posturas, pero es la forma.

Miren qué lindo: es un día de fiesta; el Senado de la Nación está aquí, que ustedes estén con su senadora, que haya venido la Comisión de Legislación General y que podamos escuchar a la gente del interior, para que ustedes no tengan que trasladarse a Buenos Aires. Esto es para celebrar.

Bueno, entonces, celebremos democráticamente respetándonos, escuchando y, después, afuera podrán hacer mesas de debate, organizar reuniones, etcétera, para debatir las conclusiones de lo que aquí ha ocurrido, que es la primera provincia del país, por lo que pueden sentirse muy orgullosos.

Vuestro gobernador, además, ha sido compañero nuestro en el Senado durante seis años.

Damos la palabra al señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ..- Muy buenos días a todos y a todas; un agradecimiento hacia la presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado, senadora Liliana Negre de Alonso; al senador Roy Abelardo Nikisch; a la senadora Elena Corregido y a los diputados provinciales Pértile, Ávila y Acosta; fundamentalmente, a todos y a todas las organizaciones





de la sociedad civil que aquí se encuentran, del ámbito religioso, de los Derechos Humanos, de las asociaciones que trabajan la problemática y perspectiva de género, a las autoridades presentes, señores periodistas, señoras y señores.

En primer lugar, quiero decir que pertenezco al bloque Libres del Sur de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco; he sido subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno provincial que está, actualmente, en funciones, y si algo he tenido siempre en claro respecto de estos temas es que la historia de la sociedad es la historia de los derechos que, año tras año y fruto de las luchas de la humanidad, hemos sido capaces de conseguir los seres humanos.

Desde aquel grito de libertad de la Revolución Francesa de 1789: libertad, igualdad, fraternidad, hasta los derechos económicos y sociales incorporados en los primeros años del Siglo XX, en el constitucionalismo social sobre todo de las constituciones europeas y, luego, de las constituciones de Latinoamérica, pasando por los derechos colectivos en la defensa del medio ambiente, la humanidad ha demostrado que marcha hacia adelante; por suerte hacia adelante.

Quién hubiera pensado o quién se puede imaginar que sólo hace poco más de 150 años, en un país que hoy se tiene como ejemplo, de libertad como los Estados Unidos, hubiera habido esclavos que trabajaban en los algodonales como bestias de carga; y sin ir más lejos, quién hubiera imaginado que hasta mediados de la década del '90, del siglo pasado, en un país donde dentro de pocos días vamos a asistir a una contienda deportiva, como el campeonato mundial de fútbol, había seres de tercera categoría.

Me refiero a la población mal llamada minoría negra porque, en realidad, son el 80 por ciento de la población; sin embargo, tienen baños para negros, oficinas para negros, barrios, *ghettos*, para negros, en un país donde eran y siguen siendo el 80 por ciento de la población.





Quién hubiese imaginado eso hasta hace pocos años, 15 ó 20 años; sucedió en un lugar donde, ahora, echarán a rodar un balón de fútbol y gritaremos algunos goles; ojalá que sean favorables a nuestra Selección.

Entonces, todos estamos de acuerdo con que la cuestión es el matrimonio; con que la cuestión es la familia; con que la cuestión es la persona; por supuesto que tendremos diferencias en qué significan esos conceptos, porque como la humanidad avanzó no son los mismos; lo que significa la familia, lo que es el matrimonio y también lo que son los derechos humanos.

Así como los Derechos Humanos en la época de la Revolución Francesa era el derecho a la igualdad abstracta, pasados casi más de 200 años, es el derecho a la igualdad real, y decimos igualdad jurídica. Pero no confundan algunos términos que según nuestra Corte Suprema de Justicia son claros.

La igualdad jurídica es no excluir a nadie que se encuentre en idénticas condiciones de lo que se permite a todos. Ése es el concepto de igualdad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en sus fallos recientes.

Igualdad jurídica es la posibilidad de que pueda yo, en idénticas condiciones, hacer lo mismo que hacen todos.

Entonces, el derecho humano a contraer matrimonio -que es un derecho humano- no se le puede negar al que quiera hacerlo, y se lo tiene que conceder por el sólo hecho de ser persona, porque estamos hablando de la persona, del ser humano.

Cuántos recordamos la concepción de esta sociedad hace algunos años atrás acerca de los discapacitados. Era una concepción que veía la discapacidad en las personas y, sin embargo, transcurridos decenios, hemos logrado sancionar normas como nuestra ley provincial del Régimen de Inclusión para Personas con Discapacidad, que nos dice: "No, la barrera no está en la persona que tiene una discapacidad sino en la sociedad, que no genera las condi-





ciones para que la igualdad jurídica que les conceden las normas nacionales e internacionales sea una igualdad real".

Y si bien es cierto que la Constitución de la Provincia del Chaco habla de hombre y mujer -y no me quiero meter profundamente en eso-, a partir del año '94 existe un bloque de constitucionalidad superior -integrado por el derecho internacional de los derechos humanos-, en algunos pactos como el de San José de Costa Rica, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, no establecen -no hablan- de hombre y mujer.

Hablan como lo hacía nuestro viejo Código Civil, antes de la Reforma del '87, de "contrayentes", de personas.

Entonces, es importante, independientemente de que también me adentro en el concepto de familia -y en una conferencia de prensa decía recién: Me siento raro, porque mi hija me decía: "Papá, de todas mis amigas, nosotros somos los únicos donde los padres aún están casados"; o sea, con ese modelo de familia del papá, la mamá y los hijos, porque todos sus amigos tiene padres divorciados-.

O sea, hasta ese modelo de familia aparece en los medios de comunicación y parece que da *rating* el modelo de familia del que reconstruye su relación, porque el concepto de familia -como el de orden público- es mutable, porque las sociedades cambian y así como a veces nos mal acostumbramos a pensar que votamos desde el primer gobierno de Hipólito Yrigoyen... Votaron los hombres, las mujeres no; las mujeres tuvieron que luchar más de tres décadas para que al principio de la década del '50, del siglo pasado, pudieran votar.

Y ni hablar de los ejemplos abyectos a los que hemos asistido en la historia de nuestras sociedades, de ver cómo estaba prohibido el casamiento entre un blanco y una negra o un negro y una blanca, y eso pasaba hace po-





cos decenios: estaba prohibido el amor, el cariño y el formar una familia entre personas de distintas razas.

Entonces, para terminar, en esta rueda interminable, *indetenible* de la humanidad en su camino hacia la consecución de derechos, seguramente lo que hoy se ve como una situación incómoda, quizás, desde el punto de vista de nuestras creencias, desde el punto de vista de la historia del mejoramiento de las sociedades significa un mejoramiento y una plenitud para una sociedad.

Recuerdo cuando era más joven, en el '87 se discutió la Ley de Divorcio y muchos pensaron: "Ahora que existe la ley, todos se van a separar", y sin embargo la historia demostró que no fue así, que se separa el que no quiere estar junto al otro. Nadie obliga a nadie a separarse, como así nadie debería obligar a nadie a casarse, y consideramos que son épocas pretéritas.

Y para terminar, hay una cuestión que decía "Pepe" Cibrián la otra vez: "Los seres humanos..."; es decir, hay una reducción respecto de este tema, a la cuestión del dormitorio -permítanme la expresión-. Y el ser humano -por lo menos eso es lo que hago yo-, se levanta, toma mate, o café con leche o lo que haya -a veces no tiene para comer-, sale, busca trabajo, se junta con amigos, amigas; el que sabe, toca la guitarra u otro instrumento, canta, pinta, hace poesía, y a la noche se va a dormir, y si tiene cable mira televisión...

Ése es el ser humano; es un conjunto de relaciones, y si nosotros queremos reducir al ser humano a lo que -como dijo "Pepe" Cibrián- se lo pretender reducir, me parece que como sociedad nos estamos perdiendo lo mejor que nos puedan dar las personas.

Y me niego a hablar de homosexual, de bisexual; hablo de personas que hicieron una opción, así como quien quiso escuchar determinada música o leer determinado libro de poesía o recorrer determinado camino, así también hizo una opción.





Por supuesto que de más está decir que desde el bloque Libres del Sur apoyamos, sin ningún tipo de miramientos y con mucha esperanza este 14 de julio, la sanción de la nueva ley de reforma que permita avanzar en la igualdad, en la no discriminación, para que podamos vivir como sociedad una vida más plena.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Acosta.

SR. ACOSTA.- Uno de cada "bando".

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- No los tengo anotados por partido ni por forma de pensar.

Disculpen, no sé si la diputada Charole está presente.

-Alguien le contesta que no está.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Bueno, gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Ávila.

SRA. ÁVILA.- Buenos días; señora presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación, senadora Alonso, señores legisladores, diputados y público presente: Para quienes no me conocen, soy la diputada provincial Clelia Mirtha Ávila, pertenezco al bloque Alianza Frente de Todos, integrando el partido de la Unión Cívica Radical.

Voy a tratar de ser lo más sintética que pueda, porque sé la cantidad de oradores que hay -temblaba cuando le dieron la palabra al señor diputado Martínez, porque cuando agarra el micrófono... Pero por respeto a las personas que están anotadas voy a entregar por escrito mi posición. (Aplausos).





Nuestro país se ha caracterizado desde siempre por su diversidad cultural, étnica y creo firmemente -es mi pensamiento- que tanto los inmigrantes como los criollos y los pueblos originarios hemos aprendido a convivir, pero respetándonos mutuamente tanto en la fe que profesamos como en la cultura, las costumbres, las tradiciones que cada uno tiene.

Y es cierto que las sociedades evolucionan y que la ciencia y la tecnología nos dan las herramientas para que sea posible el desarrollo de los pueblos; de allí también surge la necesidad de la modificación y de la adecuación de la norma jurídica, siempre y cuando esto conlleve al progreso de los pueblos.

Entiendo que nunca un ordenamiento legal puede menoscabar las instituciones básicas de la sociedad, por ejemplo: el matrimonio formado por la unión entre el hombre y la mujer, es una institución social del Derecho Natural y está receptado por el Código Civil en nuestro país y a la vez tiene sus bases en el Derecho Romano, en el Código Civil francés.

Más aún: Ya lo reconocía Aristóteles, cuando 4 siglos antes del nacimiento de Cristo decía, refiriéndose al bien común: "depende de las familias fundadas en el matrimonio"; y así lo reconoce nuestra Constitución provincial -como bien se dijo aquí-, en su artículo 35, cuando reconoce a la familia formada por la unión del hombre y la mujer, y no en vano nuestra Constitución fue reconocida -a lo largo y a lo ancho del país- como una de las más progresistas que tenemos.

Pero lamentablemente, hoy, se nos pretende hacer creer que nuestro Derecho Positivo es anticuado, ultra conservador y, lo que es peor, discriminatorio. ¿Por qué? Porque no permite contraer matrimonio a personas del mismo sexo. Entiendo que lejos está de ser de esa manera porque el Derecho Positivo -esto es, las normas legales- acepta el derecho natural y no las inclinaciones o elec-





ciones que individualmente cada uno haga; en este caso, con respecto a la elección sexual.

La igualdad ante la ley debe ser bien entendida en este sentido: situaciones semejantes deben tener una regulación jurídica y para situaciones distintas se deben contemplar legislaciones distintas porque, por más que aceptemos que existen parejas de personas del mismo sexo, no podemos dejar de reconocer que no son iguales las parejas heterosexuales que las parejas homosexuales; no es necesario explicar las diferencias.

He leído a un tratadista de España, el doctor Carlos Aguirre, titular de la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza, España, que dice -y quise leerlo textualmente-: "No es discriminar injustamente no reconocer a un matrimonio entre personas del mismo sexo; en Derecho las palabras tienen sentido propio. El concepto de compraventa no es igual al concepto de donación ni es igual al de permuta; cada acto tiene su propio sentido y no implica desvalorización del otro. Si el matrimonio es todo, la unión entre los hombres, las mujeres o combinaciones variables, pronto pasará a no ser nada", decía este jurista.

Las discriminaciones que configuran una negación de igualdad son aquellas discriminaciones arbitrarias, señores, y que ya estuvieron prohibidas implícita y explícitamente en la reforma de 1994 de nuestra Constitución; ya el constitucionalista las explicitó y prueba de ello son los tratados de derecho con jerarquía constitucional, de acuerdo con el artículo 75 de la Constitución, que obligan a dar efectividad a los derechos civiles, políticos, sociales -que reconocen a favor de todas las personas- y estipulan cuáles discriminaciones quedan prohibidas. Aquellas por motivos de raza, religión, nación, color, origen social, condición social, sexo, hombre o mujer.

En este sentido, por ejemplo, en Derecho Político no se reconoce al extranjero naturalizado sino al Ciudadano, pero prohíbe discriminación arbitraria entre





ciudadanos. Algunos tratados dirigen, específicamente, sus normas contra determinadas clases de discriminación.

Por ello, es necesario -hasta sería imprescindible- distinguir la discriminación arbitraria de la llamada "discriminación positiva o inversa"; es decir, aquella que tiende a superar la desigualdad discriminatoria de un sector que podría sentirse perjudicado. Así, en determinadas circunstancias, es constitucional favorecer a determinadas o a ciertos grupos sociales y mediante esta discriminación positiva o inversa se procura compensar o equilibrar la marginación que podrían tener las personas homosexuales frente a las heterosexuales, y decir que para estas parejas que tienen roles y condiciones diferentes, la protección de los derechos civiles debería darse por leyes especiales. Ejemplos de ello tenemos en nuestra Constitución -no voy a abundar-.

Pero mucho se ha atacado a jerarquías eclesióstias y voy a decir, desde el rol de legisladora, que nuestra Constitución no hace diferencias de credo; es más, admite la libertad de culto, pero se dijo algo que no es cierto; dice: "Hay jerarquías eclesióstias y evangélicas que insisten en imponer sus creencias y dogmas al conjunto de la sociedad." Esto lo tomé expresamente de una de las expresiones que se han vertido en el Senado, en su oportunidad.

Lejos está de la realidad esta afirmación, ya que el Derecho Constitucional garantiza a todos los habitantes el derecho a casarse, a la libertad de culto, a la libertad de creencias. En el artículo 2º de la Constitución se establece que el gobierno elige el culto católico, apostólico; y el Preámbulo, que todos hemos aprendido desde niños, termina diciendo: "Invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia". ¿Qué pasó? ¿Tan equivocado estaba Alberdi? ¿Tan equivocados estaban nuestros constituyentes en 1853? ¿Tan equivocados estaban los constituyentes de 1994?.





Nuestra Constitución consagra a la Nación bajo la cobertura de Dios, y quienes hemos jurado por Dios, por la Patria y sobre los Santos Evangelios no podemos desconocer -ni mucho menos mirar para otro lado- los principios que rigen la conducta para quienes profesan esa fe: la fe cristiana.

De ahí que las pautas de razonabilidad y conexión con la libertad religiosa y de creencias, consagradas por la Constitución tornen necesario que el Estado plasme un régimen jurídico distinto del vigente actualmente, como lo contempla Francia mediante la ley denominada Pacto Civil de Solidaridad; para que aquellos que han optado por formar parejas con personas del mismo sexo puedan optar por esa normativa, sufriendo los efectos civiles y en especial en cuanto al régimen patrimonial se refiere.

Pero, parecería que las organizaciones que impulsan la modificación del Código Civil actualmente no se conforman con ello y quieren ir más allá.

Tratan de llevar a nuestros legisladores -y quizás también al país, porque no- a pensar que algunas conductas son naturales y que debemos considerar a las parejas homosexuales tan naturales como las heterosexuales, tratando de avanzar en ese sentido y tirar por tierra principios y valores que sostiene gran parte de la sociedad argentina y que son pilares básicos para la conducta de aquellos que las sostienen. Una regulación distinta no hiere la igualdad ante la ley; por el contrario, la protege.

Cabe aclarar que el debate que se plantea no justifica de ningún modo lesionar por ello otros derechos constitucionales igualmente garantizados. También se dijo que el Poder Legislativo sólo pondrá en papeles una realidad ya existente, cuánto más apropiada resulta una ley que siguiendo los parámetros constitucionales garantice esa igualdad jurídica.

No se trata de buscar ni de exponer minusvalías que puedan esconder o significar prejuicios o infravaloraciones respecto de las personas de las cuales estamos





refiriéndonos por sus condiciones homosexuales; se trata de otorgar una solución legal a quienes reclaman por su particular condición, para lo cual el legislador le dará -seguramente- una solución distinta a las previstas en el Código Civil para las parejas heterosexuales, teniendo en cuenta los valores fundamentales en base al Derecho y a los principios naturales.

Otra de las expresiones que se ha escuchado muy a menudo es: "hay muchos niños desamparados que necesitan protección y nosotros estamos para darles amor". En primer lugar: La situación real y escandalosa de niños que existen en el país en situación de abandono y desamparo no muestra otra cosa sino que el Estado no está cumpliendo con el rol que le compete, de proteger a los niños conforme lo establece la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de su deber constitucional de proveer al bienestar de la Nación mediante la promoción del desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades de los más indefensos.

Este argumento resulta falaz e injustificado ya que existen miles de familias de parejas heterosexuales que están en lista de espera para recibir un niño en adopción. No existe fundamento alguno que justifique la modificación de todo el sistema legal vigente, si tenemos en cuenta que según el Convenio Internacional de la Haya, la adopción debe tener como principio básico el interés superior del niño y otros derechos como lo son el derecho del niño a desarrollar su identidad y personalidad conforme a principios fundamentales básicos y naturales; el niño tiene derecho a poseer un referente masculino y otro femenino. Tiene derecho a crecer en un entorno que le permita desarrollarse en las mismas condiciones que aquél que tiene mamá y papá.

En definitiva, la finalidad de la adopción es encontrar unos padres para ese niño y no unos niños para quienes quieran sentirse padres. (Aplausos).





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- No, no, así no.

Les pido por favor, porque van a venir los aplausos de un lado y del otro y acá lo que se garantiza es la pluralidad de pensamiento y expresión.

Reitero, les pido por favor, para que podamos desarrollar con tranquilidad esta audiencia y que podamos escuchar a todos; tenemos varias personas anotadas más algunos señores diputados.

Quiero, por favor, que no nos aplaudamos, porque algunos comparten y otros no; por lo que les pido que escuchemos en silencio y después podrán acceder a los materiales para poder debatir y analizarlos.

-Ante el pedido de uno de los participantes, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Por favor señor, respetémoslo, tenemos un Reglamento para cumplir y, además, queremos honrar la Casa de quienes nos reciben, honrarlos a ustedes y respetar lo que el Senado de la Nación me ha encomendado y quiero ser respetuosa de todo lo que la ciudadanía chaqueña hace.

Continúe señora diputada Ávila.

SRA. ÁVILA..- Para finalizar, señores senadores: Creo que estamos en un tiempo donde se relativiza todo, donde nos hemos acostumbrado a que se naturalicen ciertas conductas que -quizás- en otros tiempos no hubiésemos aceptado, so pretexto de un progresismo mal entendido.

Ser progresista no significa que el ser humano no tenga límites ni que pueda transgredir las leyes naturales y que luego busque el amparo en las normas legales a las que él mismo ha renunciado tácitamente al transgredir el orden natural de la vida.

Creo, humildemente, que es tiempo que nuestra sociedad se replantee hacia donde quiere llegar, porque





si tenemos en claro hacia donde queremos llegar, seguramente vamos a poder encontrar el camino y cómo vamos a llegar.

Hoy estoy aquí porque estoy convencida que el único camino que nos puede llevar a encontrar una respuesta, y en especial a señores legisladores -quienes tienen la tan difícil tarea de legislar en este tema tan caro a todos los argentinos-, permítanme decirles que he encontrado un camino que es Dios, alguien superior a cualquier ser humano...

-Ante expresiones del público, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Silencio, por favor.

SRA. ÁVILA.- Y Él nos inspiró en las escrituras que están plasmadas en un libro que se llama "Biblia", el cual no es un libro de religión sino un libro de vida y es un manual que contiene las normas de un diseño de familia y la naturaleza de la institución del matrimonio.

Además, por si fuera poco, nos enseña a partir de la muerte y la resurrección de Cristo, y que más allá de las leyes escritas si respetamos esas normas que están planteadas allí, la vida seguramente nos iría mejor, pero si nos equivocamos y no las respetamos tenemos un Padre bueno que nos espera con los brazos abiertos para perdonarnos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

SR. ACOSTA.- Señora presidenta: En principio quiero agradecer a la Comisión de Legislación General del Senado, que está acá, así como al senador Nikisch, a la senadora Corregido, a usted como presidenta y a los señores diputados provinciales.

Sé que fue una gestión de la señora diputada Ávila, en nombre de ella y no de la Cámara de Diputados ni





del pueblo del Chaco, por lo que, reitero, agradezco la presencia de ustedes acá.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— Sobre eso va a aclarar el señor presidente de la Legislatura del Chaco.

SR. PRESIDENTE (Bergia).— Esto ya se aclaró, señor diputado Acosta, al principio. La señora legisladora Ávila, con las firmas de los presidentes del bloque Justicialista y de la Alianza, concurrió con una inquietud que tenían los dos presidentes de bloque para aceptar..., por eso vamos a adelantar y no empecemos hablando de lo de anoche, porque terminamos muy tarde.

SR. ACOSTA.— Dos cosas voy a decir para ser breve, porque hay muchas personas que quieren hablar.

Dos temas fundamentales de la Historia Argentina, y voy a tomar un ejemplo del *peronismo* y del *radicalismo* que han gobernado este país todos estos años de democracia, y el ejemplo que dio el señor diputado Martínez de que hasta el '52 las mujeres eran discriminadas de la participación política, no tenían derecho a votar ni a emitir su opinión, me parece que esa fue una de las conquistas después de una larga lucha de las mujeres para poder votar, y ese logro hay que anotárselo al partido Justicialista o al *peronismo*.

Respecto del *radicalismo*, me acuerdo cuando Raúl Alfonsín era presidente. Durante el tratamiento de la Ley de Divorcio se hicieron movilizaciones, marchas, denuncias que hablaban que se los iba a excomulgar a los diputados que votaban y decían que era la desintegración de la familia y al otro día todo el mundo iba a salir desesperado a divorciarse. Y como dijo el señor diputado Martínez, después de eso se casaron más, hubo más casamientos, igual que aquellos que regularizaron una situación, porque en muchos casos estaban separados y querían rehacer sus familias; realmente, a quien cometió un error anteriormente de casar-





se con una persona de la que no estaba enamorada, le sirvió esa ley para regularizar, poder casarse y hacer su vida con la familia que quería.

Creo que está bien lo de la Audiencia Pública y todo eso, pero creo que lo que tienen que hacer los senadores nacionales es adecuar la norma a lo que dice la Constitución, que es la ley superior, y les voy a leer dos artículos cortitos, el 19 que dice: "Las acciones privadas de los hombres, que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública ni perjudique a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no mande la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe".

El artículo 16 dice: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni título de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas".

Entonces, creo que la norma que se está por aprobar, seguramente el 14 de julio, pone a los habitantes en un marco de igualdad ante la ley y nosotros por la concepción ideológica del partido de la Concertación -que venimos la mayoría del partido radical- luchamos por la libertad e igualdad para todos.

Desde el partido de la Concertación apoyamos este proyecto de ley fuertemente y ojalá que el 14 de julio se cumpla y para los que basan sus creencias en la cuestión religiosa o en la Biblia les pido que cumplan con el segundo mandamiento que dice: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". (Aplausos y vítores).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- ¡Silencio, por favor!



-Debido a la gran cantidad de público, los señores taquígrafos deben trasladarse y ubicarse frente al estrado para trabajar con tranquilidad, luego de lo



cual, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Cuando los señores taquígrafos ocupen su lugar, continuaremos con el debate.

-Asentimiento del señor director del Cuerpo de Taquígrafos.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Muchísimas gracias, les agradecemos un montón toda la tarea que están realizando y el tiempo que están prestando.

Muy bien, ahora sí, quiero el reloj, el *timer*, por favor.

Tenemos sesenta inscriptos; vamos a dar dos minutos a cada expositor, y el que haya traído algo por escrito y lo quiera entregar a la comisión, con mucho gusto, les pedimos que escriban en la parte de arriba su identificación bien delimitada.

Convoco a la doctora Hilda Dellamea, abogada, perteneciente a la Asociación San Fernando del Río Negro, de Resistencia; no sé si se encuentra; me apuntan que sí, así que le damos el micrófono a la doctora.

SRA. DELLAMEA.- Buenos días.

Voy a tratar de exponer lo mucho que pueda en estos dos minutos...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Pero, nos va a dejar su presentación.

SRA. DELLAMEA.- ¿Cómo?

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- ¿Nos va a dejar su presentación?

SRA. DELLAMEA.- Sí, como no.





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Gracias, muy amable.

SRA. DELLAMEA.- Los argumentos contra el matrimonio entre personas del mismo sexo son básicamente dos.

Primero: El matrimonio es una institución esencialmente heterosexual. Este es un dato antropológico -del que el Derecho se limita a tomar nota-: Una unión formal entre personas del mismo sexo será otra cosa, pero no un matrimonio.

Segundo argumento: La unión entre personas del mismo sexo no cumple las mismas funciones sociales que el matrimonio; por ello, no tiene sentido atribuirle la regulación jurídica del matrimonio.

Esto, lo que acabo de afirmar, es evidente. Lo evidente es aquello que no necesita ni puede ser demostrado y que, además, su negación se revela como un absurdo.

Cuando las verdades más se aproximan a la evidencia, más difícil se hace su demostración.

Así, no es lo mismo percibir que la unión matrimonial entre personas del mismo sexo es un absurdo, que demostrarlo; sin embargo, se lo demuestre o no, esta unión se evidencia ante la conciencia como antinatural.

Pero cada vez que la legislación positiva se opone al orden natural, las repercusiones negativas de dicha legislación se revelan como injustas y producen gravísimas consecuencias a corto o largo plazo.

Prueba de lo que se afirma es el tristemente célebre resultado de las leyes dictada en la Alemania durante la Segunda Guerra Mundial. Todo el ordenamiento jurídico positivo que apoyó el accionar de los jefes alemanes, dictados conformes a rigurosos mecanismos de legitimidad y vigencia, no fue suficiente para amparar su conducta a la hora de analizar la justicia de su accionar.

Tan evidente y absurda fue toda esa legislación que ningún argumento positivista ha servido aún para





justificar los daños emergentes de las mismas. Hasta hoy, la humanidad sigue clamando por dichos desastros.

No obstante ello, y a pesar de la evidencia existente, en contra del matrimonio de personas del mismo sexo, paso a analizar la sustentabilidad de algunos de los argumentos a su favor.

Por el escaso del tiempo me limitaré a analizar uno o dos, nada más, y luego concluyo para dar paso a los demás.

Se afirma que los homosexuales tienen derecho a casarse, como cualquier persona, pero las personas homosexuales pueden actualmente unirse en matrimonio con los mismo derechos y en las mismas condiciones que las personas heterosexuales; es decir, pueden casarse como cualquier ciudadano argentino, con una persona del otro sexo, lo que ocurre es que la persona homosexual quiere casarse con una persona de su mismo sexo.

El simple hecho de que alguien quiera casarse con otra persona no supone, necesariamente, que pueda y menos aún que sus deseos sean un derecho. Es la misma situación que se presentaría si un varón deseara a casarse con una mujer que ama, pero que es su hermana, ¿podría quejarse de discriminación si se le niega ese deseo? ¿O la mujer a la que el Derecho no deja que se case con un hombre al que ama, por el simple hecho de que este hombre ya está casado? Evidentemente, no puede quejarse de discriminación.

Lo mismo cabe decir del deseo de contraer matrimonio con alguien del mismo sexo.

Bueno, hay muchos más argumentos, pero no me quiero extender...

-La señora secretaria dice: "esos argumentos podemos agregar a la versión taquigráfica", por lo que dice la



SRA. DELLAMEA. - Sí, como no.

Uno más, que me parece muy importante, porque se trata de la evolución del concepto.



Hay un argumento que dice: "La discusión sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo no puede reducirse a una cuestión de significado. Según el diccionario, las palabras y sus sentidos están vivos en la medida que se relacionan con la evolución de la sociedad misma". Es decir, como que las palabras y sus sentidos también evolucionan.

La discusión sobre esta materia no se centra sólo en una palabra, pero sí en el concepto de institución, ¡perdón!, no se trata de negar el matrimonio sexual, porque lo dice la Real Academia de Lengua Española, si no porque la realidad a la que se refiere la palabra matrimonio tiene un fundamento antropológico, social y jurídico que no permite que sea cambiado, no se trata de una cuestión lingüística.

La misma tenacidad que muestran las personas homosexuales buscando que se les permita celebrar el matrimonio con personas del mismo sexo, indica que para estas personas no es una cuestión conceptual, si el nombre es irrelevante también debería ser para cambiar la ley actual, porqué no cambiar el nombre de matrimonio, porqué no darle cualquier otro nombre a la regulación de esta relación.

Lo que se quiere proteger -con la palabra matrimonio- es la institución matrimonial.

La palabra es más bien la cáscara del concepto, es decir, es parte de lo que se protege.

Nosotros no queremos que cambie la palabra porque no queremos que cambie el concepto de familia, porque pensamos que esto afecta a toda la sociedad, y todo ello supera ampliamente el ámbito lingüístico.

Para concluir, por supuesto, no apoyo en absoluto, la modificación del Código Civil, por las razones que extensamente vertí con la ponencia, la que no voy a poder desarrollar.

Voy a traer a colación lo que un jurista de indiscutido prestigio en nuestro país nos enseña sobre la cualidades del buen legislador, en los temas que afectan a





la familia: Rafael Bielsa dijo: "Los grandes legisladores no son fabricantes de leyes, deben ser también educadores sociales y deben tener superior sentido político y de previsión; no tiene el legislador por misión conformar a todas las conveniencias, a todos los deseos, a veces, a todos los impulsos o estímulos, ya sean más o menos atávicos, ya sean a adventicios. Los verdaderos legisladores como los grandes gobernantes deben obrar como el "*pater familis*" romano, no el padre de familia que tiene un concepto falso de la patria potestad; no debe satisfacer las inclinaciones al egoísmo, a la curiosidad irreflexiva, a las propensiones inconvenientes. Los padres de familia de tipo romano de la República son educadores y los que han sido blandos, complacientes, noveleros, no tardan, a veces, en ver a sus hijos en las crónicas policiales o judiciales del crimen. Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Gracias, señora.

El presidente de la Cámara se tiene que retirar, porque tiene un compromiso.

Le agradecemos muchísimo, señor diputado; gracias por todo el apoyo.

-Se retira del salón auditorio de la U.T.N. el señor presidente de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, don Juan José Bergia.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Doctora: Incorporamos en la versión taquigráfica su documento.

Convocamos a la profesora Nancy Sotelo, coordinadora provincial del programa "Juana Azurduy".

Bienvenida, profesora-



SRA. SOTELO..- Muchas gracias.



Buenos días para todos y para todas.

Brevemente. Lo que hemos preparado para participar hoy, de esta jornada, muchas de las mujeres que somos del movimiento "Juana Azurduy".

La relación de género no es una relación entre sexos sino social, es decir, una construcción producto de lo económico, lo político; y se refiere al conjunto de características particulares, sociales y culturales que se constituyen históricamente como femeninas y masculinas.

Es la sociedad la que nos enseña a comportarnos como hombres o como mujeres; este comportamiento cambia de acuerdo con la época y el lugar en que se vive.

Género es la forma en cómo aprendemos a ser mujer y a ser hombre en cada cultura determinada, influenciada por las ideas, las creencias, las representaciones de tipo religioso, político, económico, jurídico, psicológico, cultural, de etnia y de clase social.

Entendiendo todo esto, consideramos peligroso negar el acceso pleno a los derechos de las personas sosteniendo la existencia de una ley moral natural, ya que esto supone colonizar todas las culturas, negando la realidad y, con ello, la diversidad. Si bien todos y todas tenemos derecho de pensar y ejercer la religión libremente.

Es por ello que nos parece un avance importante que el proyecto que propone la modificación del Código Civil -permitiendo con ello el matrimonio entre personas de un mismo sexo- haya sido aprobado en Diputados y ahora se debata en Senadores.

Esto marca, sin dudas, un importante compromiso de nuestros legisladores y legisladoras, para la sociedad toda y específicamente para aquellas personas de diversas identidades sexuales que históricamente han sufrido la discriminación y hoy no son consideradas con igualdad de derechos.

Estar a favor del matrimonio de personas de un mismo sexo es estar a favor de los derechos humanos de las personas.





Entonces, no se trata de la desaparición de personas de parejas heterosexuales sino, más bien, de reconocer los derechos de todas las personas. No se trata de estigmatizar a la homosexualidad como condición perversa o como enfermedad; se trata de entender y respetar las diferencias.

Estar a favor del matrimonio entre personas de un mismo sexo no se trata de no tener presente los intereses de los niños y de las niñas ya que las parejas heterosexuales no garantizan el amor y el cuidado para ellos. Por ejemplo, sabemos que los casos de abuso sexual contra menores, en un 90 por ciento, son practicados por personas heterosexuales, en su mayoría varones y en su mayoría, también, familiares directos de las víctimas. Además, en ámbitos familiares.

Estar a favor del matrimonio entre personas de un mismo sexo no se trata de negar la naturaleza sino alcanzar una igualdad jurídica para alcanzar, también, una justicia social en nuestra sociedad, donde los derechos de las personas estén por encima de cualquier dogma o religión.

Cabe resaltar que, en nuestro país, los artículos 2º y 14 de la Constitución hacen referencia a la libertad de culto. Con esto queremos resaltar la libertad de conciencia y el derecho de cada uno de nosotros, de nosotras, a tener la religión que queramos.

Un Estado laico trata a todas las personas por igual, tanto a los creyentes de cualquier religión como a los no creyentes. En tal sentido, evita la discriminación por cuestiones religiosas. Es decir, que el ámbito civil resulta distinto e independiente del religioso.

A pesar de ello, aún hoy en nuestro país se sigue negando y discriminando, y avasallando los derechos de las personas en nombre de un orden natural.

Desconocer esto es pensar que sólo la nues-
ta es la verdad y que el resto no la tiene. Culturalmente





esta posición termina en discriminación, en violencia, en racismo y en exterminio.

El mundo vio morir a millones de personas a lo largo de largas guerras y en los campos de concentración por sostener algún tipo de supremacía cultural, religiosa o racial.

No hace falta consultar libros de Historia ni ir demasiado lejos en el espacio o en el tiempo para comprobar estos hechos.

Entonces, el problema está en considerar los hechos sociales como algo natural, olvidando que todo tiene una historia.

Por ello, el matrimonio no es una institución natural; el matrimonio, como realidad humana, es un hecho social.

Los derechos son también parte de la lucha y de la historia; y nosotras, las mujeres, de lucha y de Historia sabemos mucho.

Es por eso que hoy somos parte de esta lucha; apoyamos el casamiento entre personas de un mismo sexo, porque consideramos que ya es tiempo de alcanzar una igualdad para todos y todas. Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Muchas gracias, profesora.

Vamos a convocar a la doctora Ethel Martinazzo, abogada de la asociación civil "Sos", Centro de Investigación Científica, de Resistencia. ¿Está la doctora?

SRA. MARTINAZZO.- Sí.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias; y quiero decir que convoco, inmediatamente, posterior a la doctora...



-Como se apagaron la luces del salón, continúa diciendo la



CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO

"2010: Año del Bicentenario de la
Revolución de Mayo de 1810"
-Ley 6488-

Reunión del 10-06-10



SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Uy; nos han dejado a oscuras.

Al señor Darío Gómez,
delegado de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación,
ex delegado del I.Na.Di. ¿Está el doctor Darío Gómez?

-Asentimiento del aludido, por lo que continúa diciendo la





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso). - Ah; bueno. Muy bien.

Posteriormente al doctor Guillermo Villois. Así nos vamos acercando al micrófono.

Adelante, doctora, por favor; está en uso de la palabra.

-Se proyectan diapositivas, por lo que dice la

SRA. MARTINAZZO. - Bueno. Voy a tratar de empezar y por ahorro de tiempo que pasen a la cuarta imagen y ahí voy a detenerme.

Pero antes de empezar voy a dejar perfectamente aclarado: siento un rechazo especial dentro de mi corazón cada vez que hablan de ellas y ellos y de la teoría del género.

Tengo que empezar a sostener que Dios fue el primer discriminador, porque cuando nos creó, creó al hombre y a la mujer, cualquiera fuera su dios, cualquiera sea la religión que ustedes profesen. El creador nos hizo hembra y varón; y el tercer sexo, señores, sépanlo bien, cromosómicamente, genéticamente, no existe; no existe.

Los grandes científicos del mundo, aún homosexuales como el doctor Simón Le Vay, que hizo extraordinarios trabajos para demostrar una relación genética entre la homosexualidad y el cerebro humano, no lo pudo comprobar; al igual que otros doctores más, como Johnson y otros más; nadie pudo -hasta el día de hoy- comprobar la existencia del tercer sexo.

Entonces, pido que no hablemos de discriminación, cuando lo que tratamos de explicar son posturas coherentes que nos enriquezcan y nos acerquen y no nos diferencien.

Pasamos a la imagen anterior, señor, por

favor.





Hablando de la Constitución nacional tengo que decir que la reforma del Código Civil es totalmente inconstitucional. Ya lo adelantaron en Buenos Aires extraordinarios juristas como el doctor Badeni; otro, Mazzinghi, Sambrizzi. Es clave que sea inconstitucional.

¿Por qué? Vamos más atrás -quédese en la Constitución nacional un minuto, por favor-: la Constitución nacional determina en el artículo 14 bis la protección de la familia; en el 20, dice que todas las personas se pueden casar, tanto extranjeros como nacionales; por el artículo 75, inciso 22), esta Constitución adhiere a diez tratados internacionales.

Me voy a referir a cuatro nada más y muy brevemente, dado el tiempo: esos cuatro tratados internacionales son aquellos que se refieren expresamente a que el matrimonio es una institución y se da entre un hombre y una mujer, para organizar una familia.

Entonces, uno de los primeros tratados que hemos tenido fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se dicta en 1948, después de la Segunda Guerra Mundial y después de las masacres a que hizo alusión la expositora anterior, para rescatar los valores de las familias que fueron aniquiladas y destruidas en la Segunda Guerra Mundial.

Por ello es que este artículo 16 dice: "Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a formar una familia". ¿Por qué? Porque los niños, en la familia, fueron desintegrados en la Segunda Guerra Mundial.

Con idéntico criterio estableció que la familia era el elemento esencial y fundamental de la sociedad.

Posteriormente, otros tratados internacionales, como el Pacto Civil de los Derechos Civiles y Políticos son tan claros: ¡la familia, el elemento natural y fundamental de la sociedad! Se reconoce el derecho al hombre y a la mujer, como dice el artículo 172 de nuestro Código Civil.





El Pacto de San José de Costa Rica, nuevamente, reitera los mismos conceptos. Si ustedes leen acá y leen acá, se van a dar cuenta que ambos textos jurídicos son extraordinariamente exactos.

Vayamos a la cuarta imagen: Aquí, antes de entrar a desarrollar esto me voy a detener en por qué digo que es inconstitucional. Porque tenemos un orden de prelación de las leyes; ese orden de prelación, por medio del artículo 75 inciso 22, incorporó en el proyecto argentino los diez tratados de los que estamos hablando.

El orden de prelación de las leyes que surge del artículo 31 de la Constitución nacional, dice: "Esta Constitución, los tratados internacionales y las leyes dictadas por el Congreso, son la ley de la Nación", son la norma suprema.

Entonces, nuestros legisladores podrán derogar artículos del Código Civil, pero no van a poder derogar los tratados internacionales de los artículos de la Constitución.

El Código Civil está por debajo de la Constitución y está por debajo de los tratados internacionales.

Voy al Pacto, ahora, de la Convención de los Derechos del Niño: esto es sagrado; la descendencia de nuestros hijos, de nuestros nietos, es sagrada.

-Como el público reclama por el tiempo transcurrido, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Soy la presidenta de la Comisión. Hasta ahora a nadie se lo he cortado. Son cinco minutos por orador.

-Dialogan los presentes.



SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Le pido que vaya conciliando. Gracias.



SRA. MARTINAZZO.- La Convención de los Derechos del Niño establece especialmente el derecho a la identidad de los niños. Otros de los derechos importantes son el del abuso sexual y el de la explotación sexual. Los niños tienen derecho a conocer a la madre y a conocer al padre; tienen derecho a tener una identidad desde que nacen; tienen derecho a saber quiénes son ellos para poder formar su personalidad; de otra forma, jamás podrían ser personas equilibradas emocionalmente y útiles a posteriori.

Pero, sin embargo, esta Convención de los Derechos del Niño va a caer totalmente si se permite en la República Argentina la adopción de niños por parte de las parejas homosexuales.

Y digo porqué: porque tratándose de dos mujeres o de dos hombres van a tener que ir a un banco de gametos para poder comprar un óvulo o un espermatozoide para concebir un hijo. Si no se le da la adopción van a tener que recurrir a los *criobanks*, verdaderos negocios de la reproducción asistida.

Entonces, como todos los donantes de esos *criobanks* son anónimos, de identidad reservada, ¿qué va a ocurrir?; que realmente ninguno -pero ninguno- de los niños ni de los padres va a saber quién es el padre genético, si se trata de dos mujeres. Ni quién es la madre genética, si se trata de una pareja de dos hombres.

Entonces, señores -voy a terminar senadora, si me permite-, mi trabajo da para mucho más pero respeto, realmente, la posición de la audiencia: realmente, tengo que decirle...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- No es la posición de la audiencia, señora; es un orden. Queremos darle la posibilidad a todos los chaqueños de escuchar.

Le pido si puede entregar su trabajo para incorporarlo a la versión taquigráfi-





SRA. MARTINAZZO.- Ya lo entregué.

Le digo que, lamentablemente, si hubiera sabido que mi exposición se iba a limitar a diez minutos no hubiera trabajado, senadora -perdóneme-.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Esto se llama, discúlpeme, igualdad de oportunidades. Todos los chaqueños...

Le aclaro: La gente que ha venido de Buenos Aires -y acá está la doctora quien me ha pedido la palabra recién, me dicen- puede escuchar, pero no le damos la palabra porque se la vamos a dar en Buenos Aires.

Tenemos que entregar el salón a las 13 y 30, entonces, seamos respetuosos; y lo importante no es únicamente esto, doctora, sino que los senadores van a leer su exposición y esto va a nutrir para su voto final el 14 de julio.

Entonces, si usted concluye, y le pido disculpas, pero tengo que garantizar que todos puedan hablar.

SRA. MARTINAZZO.- Correcto, correcto.

Termino diciendo que por imperio del artículo 30 de la misma Constitución nacional que hoy se intenta violar y conculcar, -por ese artículo 30-, únicamente la Constitución y los tratados internacionales van a poder ser modificados con un Congreso Constituyente, nunca por el Congreso nacional.

Y también hay que tener mucho cuidado con el artículo 35 de nuestra Constitución -como dijo hoy la diputada Pértile-, porque el artículo 9° -de nuestra Constitución- al hablar de los derechos, habla, expresamente, de la nulidad -la nulidad- de toda ley o norma que se contraponga con nuestra Constitución provincial y nuestra Constitución nacional.

Entonces, señores, tenemos que ser prudentes en este tema. Muchas gracias. (Aplausos).





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- El señor Darío Gómez.

SR. GÓMEZ..- Buenos días.

Señora presidenta, senadores, diputados: Pido disculpas por que les voy a dar la espalda para dirigirme al público...

-Interrumpe la participación del contador Darío Gómez una representante del I.Na.Di., quien manifiesta su imposibilidad de ingresar al Congreso y presentar su ponencia a la presidenta de la comisión, y luego de un intercambio de opiniones, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Quedó trunca la reunión porque se hizo muy tarde, pero la estamos continuando el martes que viene.

El martes 15, la invito a usted, a las 10. Gracias, doctora.

Continúe contador Darío Gómez, por favor.

-Ante la insistencia por parte de integrantes del I.Na.Di., dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Contador Gómez, adelante, por favor.

-Continúa la insistencia de la gente del I.Na.Di., por lo que dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Contador Gómez, continúe por favor.

Yo soy quien dirige la

reunión, gracias.





SR. GÓMEZ.- Gracias, disculpe.

Debido al tema del tiempo de lo que tampoco tenía conocimiento, voy a tratar de resumir para encajar dentro del margen establecido por la comisión del Senado.

Me parece que hay mucho para aportar a esto, hay mucho para analizar y, básicamente, esas muchas cosas que existen tienen que ver con una mirada que nos llevaría a una discusión del poder. El poder que utilizamos cuando acá se habla de lo natural o se utilizan criterios de normalización, para fundamentar, por lo general, en contra del proyecto de matrimonio de personas del mismo sexo.

Entonces, cabe una reflexión de decir ¿quién de nosotros tiene la facultad o el poder para decidir qué es lo normal y lo natural?

Escuchamos hablar todos los días que este proyecto violaría el orden natural cuando, en realidad, está en discusión cuáles son los criterios de naturalidad y cuáles son los criterios y quién determina los criterios de normalización.

Quisiera empezar diciendo que con esto me parece que como ciudadanos y ciudadanas deberíamos declarar la guerra al prejuicio, que es uno de los principales enemigos que estamos confrontando en audiencias como éstas; que es saludable, desde el punto de vista de la discusión y del intercambio de ideas, pero el prejuicio, no es saludable en tanto y en cuanto, muchas veces, nos ciega la razón y nos lleva a confrontar entre chaqueños y chaqueñas, entre argentinos y argentinas. A partir de allí, hay distintas formas de mirar.

Aquí se utilizó a Aristóteles para fundamentar en contra del proyecto; y el concepto de homosexualidad surge de la era cristiana, mucho después de Aristóteles - 342 años después de Cristo-.

Entonces, no podemos usar la historia y tergiversarla en función de la mirada que queremos imponer; se ha utilizado criterios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño...





-Se producen abucheos y gritos en la barra, por lo que dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Vamos a pedir si pueden apagar el proyector, porque usted está hablando de un tema y está...

¡Por favor, hagan silencio; respetemos al orador!

SR. GÓMEZ.- Decía que hay distintas formas de mirar y tenemos que ser sinceros y honestos, porque hay muchos argumentos de un lado y del otro para apoyar o contradecir este proyecto; pero no falsear o alterar la historia porque estamos diciendo que las convenciones internacionales hablan de figuras paterna y materna cuando, en realidad, no existen y no está plasmado en ninguno de los textos internacionales que fueron incorporados al bloque de constitucionalidad del '94.

En esto y para no explayarme, traería a colación, adhiero y hago mías las palabras del señor diputado Martínez, cuando hizo mención de los distintos acuerdos y tratados internacionales que figuran en el inciso 22) del artículo 75; incluso adhiero, modificando la anécdota del concepto de familia que se ha ido cambiando y modificando a través de la historia, de las luchas de la sociedad.

También tengo una anécdota, tengo una hija de 13 años, cuando iba a jardín de infantes tenía cinco, en una escuela pública, muchos padres y madres...; en un paseo en auto nos planteó ¿qué esperábamos para separarnos?, porque ella también quería tener dos padres, dos madres y dos casas, como la gran mayoría de los compañeritos de la escuela. (Abucheos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Silencio, por favor, respetemos al orador.

Continúe, señor Gó-





SR. GÓMEZ.- Puede no gustar lo que digo, pero es parte de la realidad y de mi vida personal; una anécdota que también traigo a colación como lo hizo el diputado, lo cual me hace sentir también raro: para algunos entraría dentro del criterio de normalidad, con 20 años de pareja también, pero eso no me hace ni me da el derecho de negar a las personas el derecho, sean de la orientación sexual que sean, porque si nos ponemos también -como decía la doctora- a discutir el tercer sexo es lo mismo que ponga en discusión la existencia, real y concreta de Dios, cuando es una cuestión de fe.

No puedo (aplausos) ponerme en contra de los que profesan una religión...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- ¡Silencio, por favor!

SR. GÓMEZ.- O creen en Dios, porque así lo sienten; cada uno tiene derecho de tener su fe, a profesarla y a militarla, pero un Estado laico tiene obligación para con los ciudadanos y ciudadanas, y los estados laicos deben tener en cuenta cuando van a legislar y a tomar medidas, que deben mirar a todos sin excepción, independientemente de que sean de los llamados grupos minoritarios.

Para la legislación no puede ni debe haber minorías de ningún tipo ni discapacidades ni inmigrantes de diversidad sexual; el derecho tiene que ser igual para todos y la práctica del derecho en la vida concreta y cotidiana no puede ser limitada por convicciones religiosas de cualquier tipo y, al margen de las que profese, tengo que tener en cuenta y más si asumo una función pública de legislador, de funcionario, de lo que fuere, que en la práctica cotidiana cuando tomo decisiones no puedo interponer una mirada del grupo al que pertenezco sino el interés colectivo de toda la sociedad.

Bueno, no me quiero explayar mucho más; obviamente que adhiero al proyecto presentado; me parece que es-





to es parte de una lucha importante que se viene dando en la sociedad argentina y, en particular, en la humanidad.

Acá se habló del derecho al voto de la mujer; de compartir la patria potestad, que se ha *ganado* la ley de divorcio; hoy, después de 34 años, a seis cuadras de aquí, se está juzgando a los responsables del genocidio de la "Masacre de Margarita Belén". (Abucheos del público).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- ¡Silencio, por favor!

SR. GÓMEZ.- Forma parte de las luchas que, lamentablemente, por ahí muchos de los que opinan de este proyecto tampoco lo hicieron con mucha fuerza para pedir Justicia por los crímenes perpetrados por los gobiernos dictatoriales...

-Se producen abucheos y gritos en el salón.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- ¡Silencio, por favor!

SR. GÓMEZ.- De todos modos, fue un avance...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias, señor Gómez.

Si seguimos así, lamentablemente clausuro la reunión y me voy a Corrientes, que me están esperando.

Me parece que éste tiene que ser un ámbito de intercambio de ideas y de debate; es el ejercicio democrático. Éste es el ejercicio democrático y, si no, ¿saben qué? Clausuro escuchar a los chaqueños y escuchamos a los que han venido de Buenos Aires, que se han expresado en un ámbito de respeto y eso que había muchas diferencias.

Sepamos hacer ejercicio de nuestros derechos, pero también cumplamos con nuestras obligaciones, y el respeto al pensamiento diferente que uno tiene es una obligación de convivencia primordial.





Lo invito a que dé su última idea y haga su cierre, señor Gómez. En máximo respeto y en silencio como se merece.

SR. GÓMEZ.- Para cerrar y gracias a la actitud de algunos de los que están participando aquí, me hicieron acordar -y para agregar- que debemos declarar la guerra al prejuicio, pero también me hacen acordar de que tenemos que agregar la guerra a la intolerancia, porque si no va a ser muy difícil construir una sociedad que nos incluya a todos y a todas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el doctor Villois; luego, el diputado Sánchez y convoco al señor Wingeyer para que se vaya acercando.

DR. VILLOIS.- Buenos días; señores representantes de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, señoras y señores: La Comisión Arquidiocesana de Justicia y Paz y el Arzobispado de Resistencia quieren manifestar su opinión sobre el debate en el Senado ante el proyecto de matrimonio homosexual con adopción.

Esta presentación tiene por objeto, además de que se dé a conocer a los miembros de dicha Cámara como un aporte ajustado a Derecho, de los ciudadanos e instituciones, a expresarse libremente y a ser tenidos en cuenta por quienes tienen la función de legislar para todo el pueblo de la Nación Argentina y, sobre lo señalado antes, decimos que los aspectos formales del tratamiento del proyecto y de las acciones de los senadores, no podemos advertir la urgencia del tratamiento de este proyecto ya que no apunta a ninguna de las necesidades urgentes e insoslayables que la sociedad reclama hoy en día.

Segundo: en cambio sí nos parece pertinente haberlo en el marco de un debate amplio, extendido durante el tiempo necesario para que toda la ciudadanía de la Repú-





blica Argentina pueda opinar respecto de la célula fundante de la sociedad, que es la familia.

Creemos que todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en algo tan sustancial para su futuro y el de sus hijos, para que luego de una maduración de las opiniones, puedan expresar la suya por algunos de los sistemas y canales que, constitucionalmente, están habilitados.

Entendemos como un error conceptual confundir la familia, que tiene un origen antropológico, en la que se unen dos personas de distinto sexo y que por ley natural se complementan para bien de ambos y de los hijos, que sólo ellos pueden engendrar; tanto como lo muestran miles de años de historia de la humanidad y lo confirma la ciencia biológica, que nos dice que únicamente se puede reproducir con el aporte de gametos masculinos y femeninos, sin dejar lugar a dudas en esta certeza.

Está claro que si se necesitan dos partes diferentes, dos sexos distintos con sus correspondientes gametos para poder procrear, y esto tiene un fundamento en la Ley Natural; todo lo que difiera de esta concepción no es matrimonio y no genera nueva vida -por lo tanto, no origina una familia-.

Lo recién explicitado de ninguna manera significa discriminar a persona alguna; sólo es llamar a lo diverso por su nombre y función natural, sin menoscabar en ninguna instancia a la dignidad que le compete a cada uno de los integrantes de la sociedad como persona humana.

Queremos también aprovechar la oportunidad para dirigirnos a los senadores de la provincia del Chaco para exigir que el mandato de la mayoría de los ciudadanos es en oposición a este proyecto, por equívoco, y prueba de ello son las 18 mil firmas que se presentaron en el Senado, en un todo de acuerdo con lo que dice el artículo 35 de la Constitución de la provincia del Chaco, que dice textualmente: "La familia, basada en la unión de hombre y mujer..."





-no me voy a extender más, porque ya se lo refirió anteriormente-.

Por ello decimos que, en función de la esencia democrática que está en juego, los senadores de esta provincia tienen la obligación constitucional y moral de votar conforme al sentir del pueblo al que representan, o bien solicitar una discusión amplia y profunda de la ciudadanía -con una consulta popular amplia, para que no primen criterios personales o intereses extraños que den la espalda al pueblo soberano que representan-.

Con el fin de evitar equívocos que dificulten el entendimiento necesario para la armonía social, recordamos varios puntos de vista sobre el tema.

Etimológicamente, "matrimonium" significa "oficio de madre"; es decir, función que busca favorecer mutuamente en el otro miembro de la pareja su crecimiento como persona, y ese crecimiento se da mediante un intercambio que complementa las diferencias y hace crecer potencialidades en el otro.

Antropológicamente, el matrimonio no es una relación privada ni religiosa sino un vínculo natural, ya que el ser humano tiende a la unión del hombre y de la mujer como recíproca atención y cuidado, y como el camino natural para la procreación.

Desde la Filosofía sabemos que es injusticia tratar del mismo modo cosas diferentes. "Discernir, distinguir" es obligatorio ante realidades diferentes como son la homosexualidad y la heterosexualidad. Igualar estas situaciones es tan contradictorio como no ver las diferencias humanas entre hombre-mujer, padres-hijos.

El poder gozar de bienes compartidos, obra social, pensiones, herencias, se logra mediante acuerdos legales previstos ya por la unión civil, que no requieren la figura del matrimonio.

El matrimonio es un hecho social porque comporta en potencia y naturalmente la aportación de nuevos miembros a la sociedad. La unión homosexual, en cambio, es





un hecho privado que no comporta naturalmente nuevos miembros a la sociedad.

SRA. PRESIDENTA (Alonso).— Doctor, disculpe; por favor, si puede ir concretando. Nos puede dejar el documento.

SR. VILLOIS.— Ya lo dejé.

En el aspecto psicológico afectivo, la afectividad homosexual no requiere de una institucionalización porque es privada, como la amistad.

Siempre priorizando el interés superior del niño, la historia y la ciencia han demostrado que el mejor modelo para el desarrollo pleno del ser humano desde su gestación y primera infancia es el de las presencias claras de las funciones femenina y masculina, y hasta el momento no hay evidencia ni en la historia ni en la ciencia -con un aval sólido- en contra de lo antedicho.

Sí es correcto comentar que han ido apareciendo numerosos trabajos en el mundo científico, con opiniones diferentes, que hasta ahora no han podido ser validados por falta de solidez en metodología científica. Si en algún momento aparece algo con suficiente solidez, habrá que plantearlo y volverlo a conversar.

Jurídicamente se explayaron los oradores anteriores muy bien y sabemos que si la ley civil debe ser un reflejo de la ley moral-natural, y si no cumple con esos requisitos es una ley inicua; ante esta última circunstancia, es deber moral de todo ciudadano oponerse prudentemente a esa ley.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— Doctor: ¿Podemos ir terminando?

SR. VILLOIS.— Cierro.

Lo que intentamos es que entendamos que somos todos hijos de Dios e intentamos echar luz para que todos los ciudadanos podamos hacer una reflexión seria, madura y





pacífica de los argumentos breves que hemos expuesto, y que nuestros representantes chaqueños ante la Cámara de Senadores de la Nación tomen en cuenta lo que hasta aquí se ha expuesto por el pueblo de la provincia del Chaco. Gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— No se aplaude. Es para todos.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SÁNCHEZ.— Muy buenos días a todos.

Vengo a traer la posición mayoritaria del bloque Justicialista respecto de este tema. De los 13 legisladores que lo integramos, diez -y entre ellos me incluyo- tenemos una posición contraria a esta modificación del Código Civil.

También quiero aclarar que en su momento nuestro bloque, si mal no recuerdo en forma unánime, ha apoyado a aquella resolución de la A.N.Se.S. que otorgaba, en caso de convivientes del mismo sexo, el derecho de pensión, y quiero aclarar que, en lo personal, creo que debe avanzarse hacia una legislación que contemple toda la cuestión patrimonial que libremente dos personas del mismo sexo pueden contraer como en algunas sociedades avanzadas de Europa ya lo tienen desde hace varios años.

Pero creo que no debemos confundir y *hacer chicle* del concepto matrimonio que ya desde su origen -mater: madre, monium: unión-, desde el Derecho Romano, habla del derecho que tenía la mujer de escoger al hombre con el cual engendrar sus hijos, y a partir de allí toda la evolución del Derecho, y aún hasta nuestros días siempre primó este tema de la unión hombre-mujer. Y de hecho, todo esto lo tenemos consagrado constitucionalmente.

Vengo aquí a fijar una posición que nada tiene que ver con las posiciones religiosas que -como dijo





acá Gómez-, son temas muy personales y muy respetables todos.

Aquí venimos con una base constitucional que, desde mi punto de vista, es inobjetable.

Cuando hablamos de los tratados internacionales -a los que se refirió en su momento la doctora Marti-nazzo-, entre ellos el famoso Pacto de San José de Costa Rica -que tiene jerarquía constitucional-, también habla de los mismo: de la unión entre un hombre y una mujer.

Entonces, no nos parece que a través de una ley -que tiene jerarquía inferior a la Constitución- debamos deformar un concepto que viene desde los tiempos de los tiempos y que habla del matrimonio como unión hombre-mujer -ya en aquel momento, desde sus inicios-, con la posibilidad de engendrar los hijos.

¿Por qué? Porque al deformar ese concepto vamos a estar avanzando hacia la cuestión de la adopción, porque ése es el tema y, en todo caso, es la lucha posterior de estos sectores, con el cual particularmente no estoy de acuerdo, porque considero que conspira contra la libertad sexual de un bebé que va a estar creciendo en un ámbito donde dos papás o dos mamás no le van a dar la referencia para que esa libertad sexual realmente sea plena.

Si respetamos el Pacto de San José de Costa Rica, que habla exactamente de la unión hombre-mujer... Y un pequeño mensaje para nuestros senadores chaqueños: independientemente de lo que diga la Constitución nacional, independientemente de todos los pactos internacionales, no nos olvidemos -nosotros, como chaqueños- que nuestra Constitución, en el artículo 35, habla de la familia basada en la unión de hombre-mujer como célula primaria y fundamental de la sociedad y, a partir de allí, no los quiero aburrir, el artículo es largo- habla de todos los derechos que tienen el niño, la mujer; o sea, esto para nosotros, senadores, es inconstitucional.

Más allá de todo lo que uno pueda pensar, de las cuestiones religiosas -todas respetables-, acá hay





cuestiones constitucionales. O sea, acá la Constitución del Chaco, en el artículo 35 -quiero que lo registren los senadores chaqueños-, habla precisamente de este tema: La familia como base de unión entre hombre y mujer.

Entonces, creo que todo este intento de deformar un concepto milenario debe caer en un *saco roto* porque la propia Constitución y los tratados internacionales indican absolutamente lo contrario.

Ahora bien, esto no significa discriminar a estos sectores, que pueden tener otra salida como -reitero- Francia, que habla del Pacto de Solidaridad: dos contrayentes del mismo sexo tienen un registro, se presentan, dicen "Nosotros convivimos, lo queremos hacer" y a partir de allí hay derecho a la vivienda, a la asistencia mutua, derechos patrimoniales, derechos hereditarios con los cuales también estoy de acuerdo, pero no en deformar un concepto como "matrimonio" que no va a tener buena consecuencia y, a su vez, es absolutamente inconstitucional. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. Gracias, diputado.

Ahora convoco al doctor del apellido difícil: Wigeyer, Hugo; profesor de la Facultad Humanística, activista político de la Comunidad Homosexual Chaqueña.

Bienvenido, doctor.

¿Me permite un minuto? Gracias. Después va a continuar el señor Ángel Paniagua, representante de A.C.I.R.A -Chaco y, posteriormente, el ingeniero Ricardo Maidana, dirigente de la Comunidad Homosexual Chaqueña.

Adelante, por favor, doctor.

SR. WIGEYER.- Gracias.

Lo primero que quiero reflexionar con todos es que me parece que este acto es profundamente político; lo digo porque me parece que los partidos han dejado liber-





tad de conciencia a los legisladores y que voten de acuerdo con sus convicciones más profundas.

Entonces, nos encontramos frente a una situación realmente de privilegio. Vamos a ver lo que realmente piensan y cuáles son sus convicciones más profundas. Eso hace que la discusión en torno de la ley sea profundamente política.

Por otro lado, creo que el proceso de comunicación es un proceso donde se tienen que cumplir dos partes: el tratar de influir en el otro y el dejarse influir. Invito a los señores legisladores a que realmente... Me parece que es un error también pensar que se está votando para una minoría; que sean capaces de colocarse por encima de sus prejuicios y realmente legislen para todos.

Eso solamente se puede lograr si son capaces, porque hemos escuchado una serie de cuestiones, que son realmente -con todo respeto- producto de la ignorancia. ¿Por qué lo digo?

Porque nosotros, de toda la vida, somos homosexuales; de toda la vida, y he estado rodeado de heterosexuales: sobrinos, padres, abuelos que han tenido que hacer un trabajo que ahora les pedimos a los legisladores; eso es: colocarse por encima de sus prejuicios. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. Gracias, doctor; muy amable.

Entonces, el señor Ángel Paniagua; no sé si está cerca.

-Se adelanta el señor Paniagua, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. Adelante, señor.

SR. PANIAGUA.- Muchas gracias; buenos días, señora senadora. Voy a arrancar con una pregunta y a tratar de aprovechar los cinco minutos de exposición.





¿Qué es el proyecto de ley, número de expediente 1907-D-2009, trámite parlamentario 029 del 16/4/2009?

El proyecto de ley que espera su sanción en el Senado de la Nación propone la modificación de 42 artículos del Código Civil para adecuarlos a una nueva definición del matrimonio civil.

Esta modificación tiene 6 secciones. La primera: los fundamentos; la segunda: la discriminación hacia las parejas de personas del mismo sexo y sus familias; la tercera: la situación actual en el mundo; la cuarta: la adopción; la quinta: el cumplimiento del mandato constitucional; y la sexta: las consideraciones finales.

El primer párrafo de la sección "Fundamentos" indica el único argumento sustancial esgrimido para las modificaciones solicitadas: la discriminación. Dice así: "Sabido es que en nuestras sociedades persisten en la actualidad diversas formas de discriminación, la cual se esconde en todos los rincones sociales, adoptando formas complejas".

Luego de mencionar diversas discriminaciones por razones étnicas, políticas, religiosas y económicas, habla de las sufridas por personas de orientación sexual diferente a la heterosexual, entre las que menciona la falta de reconocimiento de parejas conformadas por personas del mismo sexo. Se propone el reconocimiento de tales parejas como matrimonio en el Código Civil, para que puedan beneficiarse de lo que estipula el Derecho de Familia, el derecho a la libre asociación y a la herencia.

El primer párrafo de la segunda sección habla de la discriminación hacia las parejas de personas del mismo sexo y sus familias. También marca el tono de la sección diciendo: "Permitir que la legislación establezca una categorización diferenciada en la orientación sexual de las personas y otorgue a las parejas heterosexuales una protección superior"; resulta discriminatorio. Habla de las discriminaciones de las personas de preferencia distinta a





la heterosexual a lo largo de la historia, comparándolas con las que sufrieron -en su momento- la mujer o los matrimonios interraciales; menciona una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en contra de la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Y en la tercera sección -estoy haciendo un resumen-, la situación actual en el mundo. Menciona los casos de Bélgica, Reino Unido, Suecia, Holanda, España, Canadá, Sudáfrica, junto con los proyectos en otros países. En esta sección, llama poderosamente la atención el uso del término descalificador "homofóbico"; argumento *ad hominem* para quienes no apoyan el matrimonio homosexual, cualesquiera sean sus motivos.

En un texto que habla tanto de la discriminación dice: "¿Por qué citamos lo que ocurre en otros países? Porque otro argumento recurrente de los homofóbicos es sostener que el concepto de familia y el concepto de matrimonio es universalmente la unión del hombre y de la mujer". Todavía en esta sección, el proyecto menciona varias resoluciones de tribunales de los países mencionados anteriormente.

La cuarta sección: "Adopción". Reconoce la autoridad última del juez o del tribunal que deberá fallar, en todos los casos valorando el interés superior del niño. Al ampliar la definición del matrimonio civil a personas del mismo sexo, quedarían encuadrados en los posibles adoptantes de niños -junto con los matrimonios heterosexuales- personas solteras o divorciadas; se concluye que "frente a una solicitud de adopción, el juez ha de considerar irrelevante la preferencia sexual del adulto adoptante o de su cónyuge", sin que quede claro...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. Perdón; ya sonó el timbre, si puede ir concluyendo.





SR. PANIAGUA. - Voy a ir lo más rápido posible.

La quinta sección habla del cumplimiento del mandato constitucional. Permítame terminar porque quiero hacer un aporte para la conclusión.

El artículo 16 de la Constitución nacional habla de la igualdad de todos los habitantes ante la ley; entra en conflicto con el artículo 72 del Código Civil, que estipula que el matrimonio debe estar formado por un hombre y una mujer. Hace referencia a una serie de declaraciones que voy a obviar y finaliza la sección mencionando los derechos que surgen del matrimonio: pensión por viudez, acción de difusión, asistencia sanitaria.

En la sexta y última sección hay algunas consideraciones finales, que tampoco voy a mencionar. ¿Cuál es la argumentación que quiero llevar a la consideración de ustedes?

En primer lugar, tengo tres premisas. La primera: la discriminación es mala; la segunda: limitar el matrimonio a personas de sexo diferente es discriminación; y la tercera: el matrimonio debe incluir a personas del mismo sexo.

Para este razonamiento tenemos que hacer la siguiente lógica; para que esto sea válido es necesario que las dos primeras premisas sean verdadera; coincidimos que la premisa a) es verdadera y en todos los casos de discriminación de personas por los motivos que fueran, estamos totalmente de acuerdo que son malos -personalmente lo he visto y lo asiento-.

Lo que queremos señalar que es la limitación del matrimonio a un hombre y a una mujer no es un caso de discriminación, premisa b); evidentemente, si se demuestra que la premisa b) es falsa; entonces, la argumentación de la modificación de la ley es inválida.

Antes de demostrar esto, sin embargo, quiero dar dos ejemplos para concluir: toda institución tiene condiciones de ingreso que la definen y diferencian de las demás. Limitar el ingreso de quienes no cumplen con estas





condiciones no puede denominarse discriminación y para ello voy a dar también dos ejemplos. Tomemos el caso de un colegio que sólo acepta varones. Uno podría argumentar que está discriminando a las mujeres que quieren ingresar a ese colegio y podría poner todos los esfuerzos necesarios para quitar esa restricción, pero al lograrlo cambiaría el carácter del colegio; o consideremos el caso de un equipo de fútbol que exige cierta experiencia en este deporte. Un jugador de voleibol podría argumentar que está siendo discriminado, porque es un excelente deportista. Podría conseguir que la ley levante esta discriminación y que integre el equipo de fútbol, porque cumple con todas las demás condiciones, evidentemente, su logro redefiniría el equipo de fútbol.

Remitiéndonos a la argumentación del proyecto de ley, tanto el colegio de varones como el equipo de fútbol como el matrimonio civil definen su esencia por las condiciones de sus integrantes. Un colegio de varones con mujeres deja de ser colegio de varones, un equipo de fútbol con jugadores de voleibol deja de ser un equipo de fútbol racional, y un matrimonio civil con persona del mismo sexo deja de ser matrimonio...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso). - Vaya redondeando, por favor.

SR. PANIAGUA. - En ninguno de los tres casos para mí hay discriminación.

Para terminar, hago un pedido racional: Si bien debemos aceptar el modelo tradicional de familia formado por un hombre y una mujer unidos en matrimonio de por vida con sus propios hijos, no es el único existente en la sociedad argentina, pensemos que sigue siendo su base y que debe ser sostenido y fortalecido.

Podemos aceptar también que en la sociedad actual y futura argentina está formada por diferentes modelos familiares: modelo tradicional, padres y madres solte-





ros, matrimonios separados, divorciados y nuevos matrimonios, uniones civiles, etcétera.

Entonces, ¿por qué no mantener la identidad de cada uno de estos modelos en vez de que uno altere al otro, especialmente uno muy minoritario a uno mayoritario como se pretende en este proyecto de ley? Nada impide que así como existe una institución como el matrimonio, con sus derechos y deberes respectivos para los que las integran, se creen otras distintas, también con sus derechos y deberes respectivos.

De hecho, todo los derechos que menciona el proyecto de ley que lograrían las personas con preferencia distintas a las heterosexuales a través del matrimonio podrían considerarse para un vínculo legal, amparado por el Código Civil de estas personas.

La sociedad argentina necesita avanzar en paz, fortaleciendo las instituciones que han sido y deben ser base de la organización social sin discriminar a ninguna persona por ningún motivo.

Si el único argumento planteado para modificar la definición del matrimonio civil es la discriminación, consideramos o considero que no tiene sustento; si lo que se busca es conseguir derechos que otorga el matrimonio civil actual, la solución no es modificar la institución sino crear otra.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Señor Paniagua, me puede dejar el documento para agregarlo a la versión taquigráfica.

SR. PANIAGUA.- Le voy a acercar la copia, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Ahora, le voy a dar la palabra al señor Maidana y, después, convocaríamos al doctor Roberto Gómez, médico ginecólogo de Presidencia Roque Sáenz Peña y, posteriormente, al pastor Raúl Gleim.





Tiene la palabra el ingeniero Ricardo Maidana, dirigente de la Comunidad Homosexual Chaqueña.

Buenos días ingeniero, bienvenido.

SR. MAIDANA. - Buenos días y muchas gracias.

Primero, me gustaría presentarme como lo que soy, un ser humano igual a todos, después soy ingeniero, porque es muy difícil siendo parte del 7 por ciento de la población y con cosas que en realidad son ciertas desde un punto de vista, pero que no es nada más que la vista de un punto, porque no se termina de contar. Francia tiene una presentación en su contra sobre un fallo de la Corte Europea y, claro, del otro lado tenemos una mayor parte de recursos, como Brasil, que tiene una abogada que no le dejan, que tiene que presentar un recurso, porque somos siempre nosotros "seres humanos" parte de la familia, de la humanidad, los que todo el tiempo tenemos que estar demostrando que somos iguales, es una cuestión...

Es difícil sentirse un monstruo todo el tiempo, fue difícil en la Primaria, por la discriminación; fue muy difícil en la Secundaria, donde la discriminación ha sido aún peor; y en la Universidad, bueno, es un ámbito más amplio, es mucho menos difícil y a pesar de eso no habla bien ni mal de mí; simplemente, ahora soy un ser humano íntegro, que vivo en una sociedad, que le aporéo a la sociedad; soy ingeniero Hidráulico en Construcciones, en Vía de Comunicación Civil y por discriminación no pude terminar mis tres postgrados, porque hay que sentir el peso de la discriminación que es muy difícil cuando el 93 por ciento te dice fundamentalistamente -no sé si es correcto el término-, que sos distinto, que te apartas de la norma todo el tiempo.

Es cierto, todos defendemos a la familia, pero parece que uno parte de un concepto equivocado. Lo que dice el Génesis, Dios creó al hombre y a la mujer, hablar





de un varón con una orientación sexual diferente; seguramente, con María no lo permitieron, porque es mujer con una orientación sexual diferente ¿y cuál es el reclamo?, convertírnos en ciudadanos.

Soy viudo, pero no lo puedo decir, porque mi primera pareja no soportó la discriminación, somos personas que vivimos con V.I.H., él falleció, pero no por la enfermedad, sino porque no soportó la discriminación de la sociedad.

Nosotros, y ahora con mi actual pareja, no me hubiera casado si existiera la posibilidad, pero es la oportunidad de convertírnos en ciudadanos; por eso, decía el doctor Wigeyer: "les invito a los señores senadores a que reflexionemos"; porque seguramente pasaron todas las familias de heterosexuales, porque el ciento por ciento de los homosexuales venimos de familias heterosexuales y sentirnos todo el tiempo, como dijo la señora diputada Pértile, entonces, ¿somos seres humanos? Acá no lo siento.

Es muy difícil, en un diálogo, tratar de convencer, como lo expresó el doctor Wigeyer cuando hay posturas tan fundamentalistas, porque si uno usa su tiempo, porque el tiempo es un recurso, ya se avecina una catarata, porque tienen poder económico estos sectores fundamentalistas para hacer lo que están haciendo, como lo han hecho con la Ley de Medios, y esa es una prueba y lo van a hacer.

Nosotros, desde la Comunidad Homosexual Chaqueña y desde una nueva organización que se está gestando a partir de los homosexuales más jóvenes, cuyo lema es: "Unidos por la Diversidad" no le vamos a dar batallas enconada, porque podemos decir "Ojo por ojo, diente por diente" como dice la Biblia, pero no, porque somos seres humanos y venimos a reclamar el derecho a ser parte de esta sociedad, porque pagamos impuestos, porque tenemos la suerte y la fortuna de trabajar y construimos día a día esta sociedad heterosexual y homosexual.

La familia no va a desaparecer Uruguay aprobó la Ley de Matrimonio y aprobó la adopción, no salieron to-





dos corriendo, porque somos también responsables, somos seres humanos capaces de darle a otra criatura el afecto, y si no que no manden a los chicos a la misa o a colegios, porque no hay un hombre o una mujer.

Tienen el 93 por ciento de modelos heterosexuales en la sociedad y con ese criterio exterminemos -no pienso así- a los aborígenes porque son una minoría, porque lo hemos hecho en parte. Esas son las reflexiones que tenemos, lo que rogamos a Dios, fuente de toda razón y Justicia y a los senadores que por lo menos se abstengan por convicción personal, pero sí, que nos incluyan como ciudadanos. Gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el doctor Roberto Gómez, ginecólogo, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Bienvenido doctor.

SR. GÓMEZ.- Gracias, muy amable.

Realmente me siento muy privilegiado, y me ha enriquecido, esa es la palabra, porque esto que se está haciendo es la primera vez. Tengo 54 años, 29 de médico y me llena de orgullo saber que el Chaco está avanzando, que podemos dialogar.

No comparto algunas ideas de igualdad que se quieren dar o, llevar a un plano de igualdad a algunas cosas que no son iguales. No podemos llamar iguales a cosas que son diferentes.

Entonces, la mujer fue diseñada con un aparato genital femenino, realmente interesante, para recibir al órgano masculino, lo hizo la naturaleza...

-Ante el murmullo en la sala, dice la



SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Disculpe doctor. Voy a pedir silencio, así escuchamos al orador; al que no le interesa lo que se está hablando, le pido por favor que salga



afuera, pero acá estamos los que nos interesa escuchar, y lo hacemos con respeto y en silencio.

Continúe, señor Gómez.

SR. GOMEZ.- Entonces, resaltar esto: lo que está preparado, diseñado para recibir es lo natural.

Las otras partes del Cuerpo, llámese ano-recto, no están diseñadas o preparadas para otras cosas.

No entiendo la parte jurídica, pero quiero decir respecto a esto: debemos pensar cuando queremos llevarlo a un plano de igualdad, cuando decimos hay hombre y mujer y nadie decía hay otro sexo o identidades. Genotípicamente no hay, solamente hay mujer y varón, genéticamente está el XX o XY.

Entonces, por favor, las cosas en su lugar, y es tarea de los señores legisladores, de nuestros representantes, buscar la manera para llegar a un consenso, pero no podemos decir que esto es igual.

Desde ya, mi postura es no a este proyecto de aceptar el matrimonio gay.

Muchas gracias, muy amable.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias doctor.

Ahora, convoco al pastor de la iglesia Evangélica Luterana Unida, Raúl Gleim.

Después, convocaremos a la doctora Laura Espíndola de la Fundación "Hogar en Refugio", de Presidencia Roque Sáenz Peña y al señor Nicolás Facó.

Adelante pastor,
bienvenido.

SR. GLEIM.- Gracias.

Soy pastor de la Iglesia Evangélica Luterana Unida, somos integrantes de la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas.





No se ha sentido participantes de actos o manifestaciones en contra de la ley.

Como iglesia Luterana venimos estudiando el tema a través de la Federación Mundial, desde el 2007.

Voy a mencionar algunos párrafos. En el 2007, se dirigía a las iglesias diciendo: "En un mundo que cambia, constantemente, la integridad de familia como núcleo de amor, educación y seguridad se ve incesantemente vulnerada, en muchos casos quebrantada por la violencia, la enfermedad, el impacto de la pobreza, el abuso de droga y alcohol y el cambio de las normas que rigen nuestra vida en comunidad. En el seno de nuestra comunión mundial, una familia se entiende y se compone en forma muy distinta, por que obedece a diferentes tabúes y prácticas culturales. En este contexto, el reto consiste en bregar por la justicia y la sanación con la debida tolerancia y el debido respeto" - salteo la página y sigo- 'De ahí que los participantes de la asambleas se abarajan las iglesias miembros que al igual que ellos se comprometieron a animarse y apoyarse mutuamente en, primero: un estudio y diálogo respetuoso sobre el problema del matrimonio, familia y sexualidad humana, abordando en forma adecuada las necesidades de cada iglesia miembro. Segundo, la defensa de los derechos humanos y de la dignidad de todo ser humano sin distinción de sexo u orientación sexual".

Por eso, las iglesias Luteranas Unidas, en todo el mundo, están desarrollando estos estudios, en algunas iglesias ya han finalizado, en otras no.

Dentro de nuestra comunidad F.A.L.U. podemos rescatar algunos conceptos de los pastores de iglesias, que dicen: "Debemos animarnos como comunidades a sensibilizarnos y salir al encuentro con acciones concretas de formación, atención e intervención. En este tema nos demanda una respuesta evangélica solidaria.

Consecuentemente, si una comunidad recibe un pedido concreto y ha reflexionado alcanzando un consenso





maduro y respetuoso, entendemos que debería sentirse en la libertad de tomar las decisiones pertinentes.

Como el tiempo es escaso, quiero presentar a la comisión, la declaración que hiciera la iglesia Evangélica del Río de la Plata, junto con la iglesia Luterana Unida, salteando los dos primeros puntos, porque son temas biológicos, y creo que este es un debate de tema civil.

Los puntos siguientes dicen los siguiente: "el contrato matrimonial es una institución exclusivamente de orden civil, sujeta desde sus inicios a cambios y transformaciones, a partir de la situación histórica y específica de las sociedades en que se desarrolló; dicha institución debe permanecer abierta a las modificaciones que garanticen el mejor marco de convivencia saludable, para los contrayentes que integran, así como para los hijos que sean educados en su seno".

De acuerdo con nuestra ética evangélica, también la comunidad matrimonial y familiar tienen sus fundamentos -hoy en día- en el triple mandamiento en el amor a Dios, al prójimo y así mismo.

Le reconocemos al Estado su legítima potestad de legislar con la finalidad de asegurar la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos, en vista de satisfacer una convivencia basada en la Justicia y la Paz.

En este sentido, valoramos positivamente toda la iniciativa tendiente a reparar situaciones de injusticia y discriminación sufridas por minorías por nuestra sociedad.

Según la propuesta en vista, este es el caso del proyecto de ley que está en tratamiento en el Parlamento argentino sobre la institución del matrimonio entre personas del mismo sexo.

En los otros puntos, es una alocución de nuestra iglesia, hace una contención de parte, en el sentido de que deberíamos expresarnos hacia las comunidades y la sociedad con más participación.





Finalmente, así como expresaron algunos sacerdotes y pastores, también lo han hecho, tomo algunas palabras, un poco, porque no se ha rescatado debidamente, la historia que nosotros hemos pasado. Soy descendientes de belgas y alemanes de 1856 de la Colonia Esperanza. Allí, encontramos un acto de discriminación frente a una pareja que no pudo casarse, lo tuvo que hacer en la plaza. Quienes hemos sido considerados disidentes en algunos momentos, herejes o una amenaza a la identidad nacional, porque se han sentido dueños de la nacionalidad, podemos ahora compartir con la comunidad homosexual el sentimiento porque en nosotros mismos, hemos estado así, en esa situación de exclusión.

Conocemos eso, con el reconocimiento de derecho de que seamos tratados como ciudadanos de segunda. Es por eso y fundamental la memoria histórica, que es mi identidad religiosa; que quiero unirme con alegría a este paso en el ejercicio del derecho de la ciudadanía y compartir el fundamento de apoyo a esta apertura, a vivir los mismos derechos y obligaciones con los mismos nombres.

En primer lugar, quiero recordar que este debate ya ocurrió en la Argentina, durante muchos siglos, a lo largo del Virreinato del Río de la Plata; luego con las Provincias Unidas y más tarde durante los primeros 40 años de vigencia del Código Civil. Las y los protestantes no teníamos acceso al reconocimiento legal del matrimonio.

Quienes no confesábamos la pertenencia a la Iglesia Católica Romana no teníamos acceso al reconocimiento del matrimonio ni podíamos ser enterrados en los mismos cementerios ni anotar legalmente a nuestros hijos e hijas.

Ese desconocimiento de derechos ya lo conocimos. La discusión que se implantó cuando se aprobó la Ley de Registro Civil tiene muchísimas semejanzas con el actual debate.

Aquellos que tenían el poder de la hegemonía religiosa, con los mismos argumentos y con los mismos actores, emprendieron una cruzada en contra del Registro Civil,





fundamentando sus posiciones en que esa legislación era un atentado y una violación al carácter sacramental del matrimonio y que ponía en peligro una institución básica de la sociedad.

Arzobispos, obispos y presbíteros diversos se opusieron con todas sus energías a conceder los mismos derechos, con los mismos nombres, a los protestantes y disidentes de esas posiciones hegemónicas.

El debate fue tan intenso que un nuncio apostólico del Vaticano fue expulsado y durante varios años se interrumpieron las relaciones entre ese Estado y el Gobierno argentino.

Voy a saltar unos párrafos para terminar.

Tenemos que poner en contexto este debate. Estamos hablando de una ley para modificar el Código Civil y no de una modificación de las Sagradas Escrituras.

El debate es por un tema que compete a la sociedad secular donde, a lo largo de los siglos, los conceptos relacionados con el contrato matrimonial han sido diversos y sufrieron muchas modificaciones...

-Como suena el reloj que indica que el tiempo está cumplido, continúa diciendo el

SR. GLEIM.- ¿Es ése el reloj?

-Asentimiento de la secretaria, por lo que dice el

SR. GLEIM.- Bien. Salteo unos párrafos y voy al final.

-Ante el desorden en el auditorio, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Les pido silencio, por favor; ya está terminando el señor.





SR. GLEIM.— Ahora estamos discutiendo las modificaciones a una ley que se refiere a un contrato civil y no estamos debatiendo cambios a ningún versículo bíblico a alteración alguna a nuestras identidades confesionales.

Es un debate secular y si bien los protestantes bendecimos los matrimonios, continúan siendo para nosotros contratos civiles.

Es por ello que defendemos la autonomía del Estado como un valor sumamente importante y que garantiza la libertad de conciencia religiosa y el pleno de los derechos humanos para todos y todas.

Y salteando, voy al final. Por lo tanto y, en consecuencia, coherencia, fidelidad con la historia de mi comunidad y con mi identidad confesional, apoyo la iniciativa para que el Estado argentino y todos sus magistrados garanticen el pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía de todas y todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— Muchas gracias.

No sé si quiere dejar para agregar a la versión taquigráfica la documentación pastor. Gracias.

Convocamos a la doctora Laura Espíndola, de la Fundación "Hogar en Refugio", de Presidencia Roque Sáenz Peña, después al señor Facó, Nicolás; con posterioridad, Darío Jiménez, periodista, pastor de Presidencia Roque Sáenz Peña, y a la señora Gloria Atienzo Rivero. Ése sería el orden.

Bienvenida doctora, buenos días.

SRA. ESPÍNDOLA.— Muchas gracias.

Buenos días a todos; la verdad es que es sorprendente estar aquí, porque dos años estuve en África, Mozambique, trabajando como médica; ya llevo treinta años en esta disciplina y estoy sorprendida realmente de ver tanta convocatoria.





Represento al "Hogar en Refugio", que contiene a la niñez en riesgo, la protege; y, realmente, voy a hablar en pos de los niños.

Hemos tenido más de 400 niños que han pasado por el hogar; la mitad de ellos fueron abusados sexualmente; hemos visto su dolor, hemos estado allí cuando tuvieron confusión de identidad, cuando no sabían quiénes eran, aún cuando no podían decir quién los abuso. Hemos estado allí. (Visiblemente emocionada).

Cuando la sociedad solamente dice: "¡Ah!; ahí hay un niño abusado; ¡ah!, ahí hay un niño de la calle". Me hubiera gustado esta convocatoria para ellos.

Sé del dolor que siente un niño abusado; lo sé, y sé también mucho de su modificación de conducta, porque no son homosexuales; no lo son, son personas a las que un traumatismo brutal les ha modificado la conducta.

Les puedo asegurar que muchos de esos niños han vuelto al cauce normal; muchos niños varones no sabían qué eran ni querían ser varones porque los habían abusado; los había abusado un padre, un hermano, un tío; no querían parecerse en nada a un varón.

Les aseguro, les aseguro, que muchos de ellos odiaban ser hombres. Así también las niñas; se tenían tanto odio a sí mismas; decían: "yo soy mala, porque si mi padre abusó de mi y mi madre me rechazó, es porque soy mala; por lo tanto debo entregarme a cualquiera que quiera de mí; no importa si yo ya soy mala, soy sucia". Ésa es la voz de los niños, queridos; la voz de los niños que necesitan familias.

Y les digo más, cuando luchábamos por tener familias sustitutas, no aparecían; qué difícil era encontrar familias sustitutas. ¿Pero saben qué?, había una premisa: tenían que ser padre y madre; no podían ser un padre solo o una madre sola. ¿Por qué? Porque el niño tenía una crisis de identidad brutal que realmente necesitaba tanto al padre como a la madre y necesitaba la psicología de la mujer y del varón.





Así que les agradezco mucho este espacio, queridos, porque realmente hemos visto sufrir; pero han salido muchos; y muchas ahora ya han formado parejas, están casados, tienen hijos y les aseguro que ésa es la felicidad más grande. Aún cuando vi en África sufrir a tantos niños, morir de S.I.D.A. -porque allí el 50 por ciento tiene S.I.D.A.- y aquí, lamentablemente, está llegando.

Muchas gracias. Muchas gracias por todo.
(Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Muchas gracias, doctora.

Tiene la palabra el señor Nicolás Facó, no sé si se dice Facó o Paco.

SR. PACO.- Paco; nada que ver con la pasta de coca.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Bienvenido.

SR. PACO.- Gracias. Gracias a Raúl, sobre todo, que me ha invitado a brindarles este discurso; así que muchísimas gracias.

Lástima que se ha ido el diputado Ricardo Sánchez, porque la experiencia y la vida están para ser mejoradas; de hecho, acá se mejoró la Constitución en el '94 y los que no tenemos conceptos constitucionales tenemos quizás el concepto religioso; y aquí se está hablando mucho de religión; se está hablando mucho de religión.

Desde que tengo uso de razón -aproximadamente desde los 24 años (risas)-, pensé que lo único que se necesitaba para casarse con una persona era amar a alguien y que esa otra persona te amara a ti. Ahora pareciera que a ciertas personas les está prohibido sentir amor.

Entre los argumentos que se dan para no permitir que dos personas del mismo sexo se unan en matrimonio, es decir que Dios creó hombre y mujer, con el fin de hacer





posible la procreación y, por ende, la continuación de la especie; menuda especie.

Lo que nadie ha podido contestar aún es por qué creó y sigue creando hombres y mujeres incapaces de procrear. ¿Qué habría que hacer con esas personas? ¿Eliminarlas? Evidentemente, no.

Por otro lado se sostiene, en todas las biblias que se conocen -excepto la original, sólo que las traducciones son así- que Dios creó al hombre a su imagen y semejanza, lo que ninguna nos dice es a imagen y semejanza de quién creó a la mujer. Claramente sería bueno saberlo científicamente, sin más dogma de fe.

Se habla de problemas de personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y no sé cuántos "sales" más, en el sentido de que, sin duda alguna, sienten la falta, bien de la figura paterna o bien de la materna, pero evidentemente eso es sólo la teoría; normalmente, todos conocen a sus papás y a sus mamás y, en cualquier caso, ¿desde cuándo se comienza a sentir esa falta?.

Mi amiga Úrsula -quien anda por ahí y que adoro como a una hija-, se quedó sin mamá a los seis años; mi mujer se quedó sin papá a los cinco; y yo viví fuera de mi casa, sin ver a mis padres, desde los nueve.

Si uno hace referencia, en líneas generales, a la comunidad homosexual, la otra es heterosexual; y yo a veces tengo complejo de vaquita de San Antonio; parece que esa teoría de la figura faltante no es muy correcta.

Por mi parte, no sé si el complejo de vaquita de San Antonio es por esa falta de las figuras materna y paterna, o por pasar mi infancia, pubertad, adolescencia y juventud entre monjes deseándose entre ellos. Mejor no contar lo que pasó en esa época de mi vida, porque creo que aún estamos en horario de protección al menor.

A los que se oponen a los matrimonios entre personas del mismo sexo, a pesar del amor que sienten una por la otra, se les llena la boca hablando de Dios y de su amor por nosotros. Bueno, pareciera que ninguno de ellos ha





heredado ese amor divino. Se quedaron en la época del homínido y desde luego, con su actitud, lo único que hacen es faltar al más elemental Mandamiento de los que supuestamente Dios entregó a Moisés: "Amarás al prójimo como a ti mismo".

Parece que el amor por los demás tiene otro sentido para ciertas personas.

Había elegido hacer un pequeñísimo análisis de los 10 Mandamientos, pero debido al tiempo -y Raúl, muy bien tu discurso-, me voy a referir a dos nada más.

El Primero dice: "Amarás a Dios por sobre todas las cosas". Personalmente siempre he creído que Dios se refiere a amarlo en nuestros padres, hermanos, hijos, amigos; en definitiva, en los demás.

El Cuarto dice: "Honrarás a tu padre y a tu madre". Yo no honraría a mi padre si no aceptara a mi hermana lesbiana, como ellos la aceptaron hace 26 años, cuando decidió salir del armario -del closet, como dicen ustedes-.

Si esta gente no cumple con la base de lo que deberían ser los principios morales, como es la propia Ley de Dios que ellos pregonan, ¿quién les da facultad para meterse donde nadie los llama? ¿Lo hacen como personas a nivel individual? ¿Quiénes de ellos? ¿Los de la Iglesia Católica Apostólica Romana, que enfrentan acusaciones de violación sexual y pedofilia en todos los países en donde están? ¿Algunos representantes de las iglesias evangélicas? Me gustaría ver que estuvieran aquí Wiclef, Hus, Jerónimo, Molachtan, Gryone, Luthero o Calvino. Seguramente, se sentirían perseguidos por eso que decían, y que los llevaría a la hoguera, por defender el amor Dios y de sus semejantes.

Con su actitud violan las leyes de sus creencias y persiguen a un doce por ciento de la población mundial. Y no quisiera pensar que lo hacen porque son una minoría. China tiene más habitantes que cristianos hay en el resto del mundo, así que nosotros también somos una mino-





Encontré en un libro un párrafo que quiero leerles y que espero que, al menos a algunos de los aquí presentes, que tienen decisión en el Senado, dentro de un mes, y que se oponen al matrimonio o tienen dudas, les ayude a reconsiderar su posición. Quiero aclarar -entre paréntesis- que espero que nadie se escandalice por el párrafo que voy a leer.

El párrafo es textual y duro, de un teólogo y filósofo que cambió la Historia de la iglesia papal, en la Edad Media; y dice así: "La misa es una cosa mala; Dios se opone a ella; debería ser abolida; y me gustaría que en su lugar se estableciese en todo el mundo la Santa Cena del Evangelio. Pero no aparten a nadie de ella por medio de la fuerza. Debemos dejar el asunto en manos de Dios. Su palabra debe obrar, y no nosotros. Y ¿por qué me preguntarán? Porque los corazones de los hombres no están en mis manos como el barro en las del alfarero. Tenemos derecho a hablar, pero no tenemos derecho a obligar. Prediquemos; el resto pertenece a Dios. Donde empleara la fuerza ¿qué conseguiría?: fingimiento, formalismo, parodias, ordenanzas humanas e hipocresía... Pero en todo esto no se hallará sinceridad de corazón ni fe ni amor. Y donde faltan estos tres, todo falta, y yo no daría un centavo por tal resultado".

¿Cómo podríamos condenar a Lutero por decir esto? "Dejemos a cada uno con su conciencia y que cada cual responda delante de su propio dios, si hay que responder de algo, llegado el caso".

Alguien dijo: "No juzguéis y no seréis juzgados" -¿conocen la frase? -no es mía-. Pues hagan caso a su Dios, que, en definitiva, fue él quien lo dijo. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tienen la palabra el pastor señor Darío Giménez, de Presidencia Roque Sáenz Peña. Posteriormente, Gloria Atienzo Rivero y, luego, el licenciado Marcelo Rodríguez, de la Iglesia de Dios de Resistencia.





¿Ha ingresado una diputada? La invito a subir al estrado; la señora diputada Delia González. Adelante, le damos la bienvenida. Acá tiene su lugar esperándola. (Aplausos).

SR. GIMÉNEZ.- Buenos días a todos.

Quiero comenzar mi alocución con un fuerte énfasis al afirmar que quienes creemos en el Dios de la Biblia, la práctica de su palabra como guía, para cada uno de nuestros actos, no somos retrógrados ni salidos de las cavernas ni mucho menos consideramos que nuestras creencias deben ser establecidas como normas estrictas a ser cumplidas, indefectiblemente, por hombres y mujeres de este país, y que las acciones privadas -como ya se dijo- están reservadas a la conciencia de cada individuo, siempre y cuando esos derechos no vulneren el derecho de terceros y viceversa.

Como evangélico comparto las palabras del ingeniero; hemos sufrido y vivido una larga historia de segregación y discriminación por nuestra fe, cuestión que me ha tocado vivir en lo personal desde la escuela primaria, por lo que conozco, perfectamente, lo que es la descalificación, el agravio y las burlas, no sólo de mis pares, sino de mis superiores que intentaron poner por la fuerza muchas acciones en las que tuve que defender firmemente mis convicciones, cuando trataban de hacerme participar en costumbres religiosas contrarias a las mías, en distintos establecimientos escolares, en una etapa ya establecida como de Educación laica.

Ahora bien, cuando estos derechos van en contra de intereses de terceros, o cuando pretenden desde lo mediático, político y económico -y en lo mediático hago un párrafo aparte, porque he visto hoy en todos los canales de televisión un apoyo muy fuerte a la legalización del matrimonio de personas del mismo sexo y, a continuación, una burla discriminatoria que, en el caso de los cristianos evangélicos, creo, que no ha habido y, sin embargo, no es-





cucho a los manifestantes de las comunidades atacar estas burlas que son de objeto continuo en toda clase de programas-.

Cuando la cuestión -insisto- ni siquiera acepta reconocer desde los llamados posmodernistas o plurales la manifestación en desacuerdo, que amerita ser escuchada en nombre de millones de fieles que componemos la comunidad evangélica del país, a excepción de la que manifiesta el pastor preopinante, de las cuales no pretendo arrogarme representatividad alguna, pero conozco profundamente la mayoritaria forma de pensar, dada mi condición de pastor y comunicador social.

Así como aspiro a que se respeten los derechos privados de cada una de las personas, independientemente de la orientación sexual que posean, también aspiro - y aquí está mi querido amigo Darío Gómez, con quien compartí numerosas charlas, que él como representante del I.Na.Di., tome nota- a que no se vulneren los derechos litúrgicos de cada organización religiosa, intentando obligarnos a impartir o hacer determinados actos de bendición con la Biblia para nosotros, que es nuestro manual de vida; y agregando a lo que dijo el señor preopinante, que el hombre debe dejar a su papá y mamá para unirse a una mujer y ser una sola carne.

Hay una lucha hoy en Diputados, hay un pre-dictamen respecto de la ley antidiscriminatoria que tiene, entre otras cosas, penar con prisión a quien menoscabe el ejercicio de algún derecho o alguna garantía relacionada con cuestiones de género, identidad de género o su expresión y su orientación sexual que, seguramente, ustedes son conscientes.

Simplemente y para terminar -dejo el documento- digo que Dios permite darle plena satisfacción a quien confía en la redención y el perdón por medio de la salvación de Jesús. Esto que para muchos está fuera de moda y constituye una especie de encriptación espiritual va ganando





do adeptos paulatinamente y genera cambios positivos en todos los que se animan a aferrarse a su fe.

Muchas gracias; que Dios los bendiga mucho.

-Le hace entrega del documento a la secretaria de la Comisión de Legislación General.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el licenciado Marcelo Rodríguez, de la Iglesia de Dios de Resistencia y, posteriormente, la doctora Colombo.

SR. RODRÍGUEZ.- Buenos días; quiero compartir un documento que va a estar resumido, pero queda aquí por cuestiones de tiempo.

Soy Marcelo Rodríguez, pastor evangélico de la Iglesia de Dios, de la calle Obligado 653; queremos ser claro en nuestra manifestación de que lo que hablamos no es nada más que lo que creemos; y lo que creemos por fe.

No representa solamente la idea de muchos cristianos evangélicos, estoy aquí en nombre de 8.000 miembros que tiene la Iglesia de Dios en el Chaco; hay más de cien iglesias alrededor de toda la Provincia, sino que además represento lo que la Biblia nos enseña como propósito de Dios para su creación y su pueblo, más allá de los intereses y derechos individuales.

Antes de la aparición de los denominados derechos de tercera generación, el apóstol Pablo, dirigiéndose a la iglesia en Colosas, manifestaba: "Donde no hay griegos ni judíos, circuncisión ni incircuncisión, bárbaro, ni esita, siervos ni libres, sino que Cristo el todo y en todos". Está en Colosense, Capítulo III, Versículo 11.

Nadie puede ignorar la influencia del cristianismo en la redacción de estos derechos.

La Doctrina cristiana postulaba la existencia de dos reinos; siguiendo el temporal y el espiritual, siguiendo la distinción hecha por Jesús de Nazareth "Dad al César lo que es del César" y a Dios lo que es de





Dios". Ante el problema de la conciliación de los intereses individuales y sociales, Tomás de Aquino afirmó en su obra "Summa Theologiae" que si existió un conflicto entre lo social y lo individual en el seno del mundo material debía prevalecer el bien común. Pero, por el contrario, si el conflicto afectaba a la esfera íntima del ser humano y a su salvación, en ese caso prevalecería el bien del hombre frente a la sociedad.

En este ámbito, de existir un conflicto patente entre el derecho positivo y el derecho natural del pensamiento tomista, se desprende la existencia de un derecho de resistencia contra el arbitrio de los gobernantes.

Por ello, decir que los cristianos evangélicos discriminamos al oponernos a leyes que contradicen nuestra fe, que se constituye en nuestro derecho natural, es tan irreal como sentirnos discriminados y sin derecho a opinar porque, sencillamente, somos evangélicos.

Tengo aquí argumentos bíblicos y no bíblicos que no voy a mencionar, que fueron tomados de una página de Internet, del Instituto Valenciano de Fertilidad, Sexualidad y Relaciones Familiares; son 13, pero voy a compartir sólo dos, los demás quedarán en el material.

Tiene que ver con lo siguiente: los niños tienen derecho a una familia y a un matrimonio normal. Leo el cuarto de los argumentos: legalizar el matrimonio homosexual significa poner toda la maquinaria educativa y mediática del Estado al servicio del homosexualismo. Si el matrimonio gay es legal se enseñará en las escuelas, los libros de texto de los niños explicarán que la homosexualidad es algo normal, que es bueno tener dos papás y dos mamás y que los niños deberán experimentar con su sexualidad para descubrir qué sexo los atrae más y que las personas que se oponen a la homosexualidad, como los padres de niños cristianos, seremos intolerantes.

El otro argumento es el siguiente: legalizar el matrimonio homosexual implicará a medio plazo multas y penas de cárcel para quienes critican la actividad homo-





sexual; ya se dio en Suecia, donde hay uniones gay desde 1995, con la adopción de niños desde 2002, y se decretó pena de cárcel para un pastor que se limitaba a predicar la palabra de San Pablo sobre la homosexualidad.

Esto nos tiene que hacer pensar que la libertad de expresión se verá recortada y que, probablemente, la libertad religiosa. Muchos de nuestros obispos y líderes cristianos acabarán en las cárceles.

Agrego el documento, el testimonio de una mujer, en Canadá, que tiene 40 años, y que vivió en una familia gay, lo pueden ver en una página, se llama Dawn Stefanowicz; hoy, tiene 20 años de matrimonio, dos hijos, y ofrece ayuda a quienes son víctimas de esto y pide, por favor, a los gobiernos del mundo que quieran adoptar esta ley, que no lo hagan.

Finalmente, nuestra Constitución nacional expresa claramente en su Preámbulo, como aquí se dijo: "Invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y Justicia", Dios ha sido y es el punto de partida de nuestra nación.

Los cristianos somos una inmensa mayoría, creemos en Dios, creemos en su hijo Jesucristo, nuestro Señor y Salvador. Como creyentes afirmamos que Dios es la fuente de la verdad y la autoridad suprema, a quien le debemos obediencia y respeto.

Nuestro fundamento invariable es la palabra de Dios registrada en las Santas Escrituras, que es la Biblia.

Señores senadores y legisladores: hoy tienen la responsabilidad de decidir, pero no olviden que nos representan; la mayoría no queremos la aprobación de esta ley y tampoco olviden que los evangélicos también votamos y tendremos la oportunidad de decidir.

Muchas gracias. (Aplausos).

-Le hace entrega del documento a la secretaria de la Comisión de Legislación General.





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la doctora Colombo.

SRA. COLOMBO.- Soy abogada, trabajo en la Asesoría Legal de Gobierno, pero vengo con mi convicción como ciudadana que, realmente, partiendo de una premisa fundamental, que es el respeto hacia toda persona. Los que me conocen no pueden decir lo contrario.

Esta es la base de todo derecho: el reconocimiento de la igual dignidad de cada persona humana, más allá de su orientación sexual, más allá de sus convicciones, si tiene fe o no.

Realmente, mi convicción es que toda persona es valiosa; ahora bien, ¿por qué?

Estoy trabajando en Derecho de Familia y considero a la familia como el producto de la ley natural; antes de que nazca había dos sexos, mujer y varón, y realmente no es una creación humana. Lo que hace el derecho es recoger los datos de la naturaleza, entonces, de ahí viene el origen de la familia; de ahí las funciones que tiene, que es la procreación y la educación de la prole; realmente, también digo que por supuesto tendrán sus motivos, que hay comunidades homosexuales -por lo que escuché anteriormente- quizás habrán tenido algún problema en su infancia, algún trauma. No sé.

El tema es que estamos con la ley de género; el género es el humano, lo que hay son dos sexos porque, si no, hablamos de una ley de voluntarismo: creo en mi sexualidad. Eso está contra -como decíamos- una ley natural.

Discúlpeme, voy a recurrir a algunos escritos que van a ser mejor de lo que diga verbalmente.

Por ejemplo, establecer esta ley de género dice que redefine legalmente lo que significa ser hombre y mujer; permítanme que estos conceptos dependan no de la genética, sino de la voluntad de cada uno; cada uno elige ser hombre o mujer; estamos hablando del voluntarismo, que no





es conductivismo; hay cosas que se construyen, por supuesto, la familia se va construyendo con aportes diarios y cotidianos. Pero no estamos hablando de ese conductivismo. Elijo por voluntad ser hombre o mujer.

Hay varios motivos que también voy a leer sintéticamente. ¿Por qué decimos no al matrimonio homosexual? En primer lugar, tienen derecho a casarse como dije anteriormente, sí, dentro del orden regulado, con un hombre o una mujer; no es que se les prive del derecho de casarse, sino que lo sea del mismo sexo; ahora surge un implemento inédito porque, tal vez, la homosexualidad se puede decir que existió siempre en la cultura griega, esto es cierto, pero a nadie se le ocurrió -en la cultura griega- acudir al matrimonio -eso es una cosa inédita-.

También es cierto que una ley natural quiso que el hombre y la mujer generen niños, y aún con todas las técnicas para procreación asistida se necesita un gameto femenino y otro masculino.

Pero para no cansar -porque veo que el tiempo se me está acabando-, voy a sintetizar lo que dijo una jurista extraordinaria de Derecho de Familia, Graciela Medina -y no sé si en el fondo ella apoya esta temática homosexual-, pero respecto del proyecto que tienen que discutir en el Senado, esta jurista destacada dice que hay varios aspectos que tienen fallas o errores.

"1) Introducir el matrimonio homosexual en un sistema jurídico pensado para un matrimonio heterosexual, sin modificarlo integralmente, olvidando que los efectos que produce el matrimonio son diferentes para el hombre que para la mujer" -ése es un reparo que hace ella-.

"2) Pretender dar iguales efectos a uniones que son diferentes, y cuya diversidad es la base del matrimonio argentino".

"3) Intentar equiparar los efectos de uniones heterosexuales y homosexuales utilizando un lenguaje neutro, eliminando las nominaciones: mujer, madre, abuela, bisabuela, tía, esposa -y todas las que nombran el sexo fe-





menino-, en perjuicio de los derechos de la mujer, de su igualdad jurídica y de su visibilización".

Y acá quiero reconocer la lucha que hace Nancy Sotelo, de la fundación "Juana Azurduy", por los derechos de la mujer, y la felicito, porque es cierto que las mujeres pasamos por un período de desigualdad ante el hombre, pero, ¿saben qué? Para competir con el hombre hay que ser cada vez más mujer. Y otra cosa: yo puedo decidir por el derecho de la mujer, pero no puedo hacerlo por el derecho de un ser que está engendrado en el vientre materno -ése es el derecho de un tercero, y estamos perjudicando a un tercero-.

"6) Dar, en lo relativo al apellido de casada, mejores derechos a las mujeres que decidan formar parejas homosexuales que a aquellas que se casan con un hombre, porque las primeras pueden optar por el apellido de familia, mientras que las segundas no, discriminando arbitrariamente a las mujeres heterosexuales". Con este proyecto, señores senadores, estamos dejando de lado nuestros derechos, que tanto nos costaron conseguir.

"7) Otorgar un régimen más beneficioso para las lesbianas que para las mujeres que contraigan nupcias heterosexuales respecto al apellido de los hijos, porque las mujeres lesbianas casadas pueden dar el primer apellido a sus hijos, mientras que los hijos de las mujeres unidas en matrimonio heterosexual llevarán siempre el apellido paterno".

"8) Establecer un sistema más beneficioso a los hombres unidos en matrimonio homosexual que a quienes se casan con una mujer, en lo que respecta a la tenencia de los hijos menores de cinco años, debido a que en las uniones de dos hombres la tenencia de esos hijos se discierne de conformidad con la capacidad en orden al interés del menor, mientras que en los matrimonios heterosexuales la tenencia de los menores de cinco años es otorgado a la ma-





"9) No reformar el régimen de presunciones de paternidad y de maternidad, que se estructura en base a la diferenciación sexual. A diferencia de todas las legislaciones del mundo, que consideran que no se aplican iguales efectos a matrimonios homosexuales y heterosexuales, ni en la determinación ni en las presunciones de paternidad y maternidad".

En una palabra: Sinceramente, tengo un profundo respeto -es más, en mi familia tengo familiares homosexuales, y los aprecio y los quiero muchísimo como personas-, nada más digo, en concreto, que todas sus acciones, sus orientaciones, sus elecciones están sujetas a su privacidad y para ello tenemos una cláusula en el artículo 19 que establece que las acciones privadas de los hombres que no afecten a terceros, la moral y las buenas costumbres... en ellas no puede influir el Estado. Hasta ahí, todo bien, todo bien.

El tema es cuando queremos promocionar estas conductas que realmente van en contra de la naturaleza. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra la señora Tere Cubells.

Disculpe, un minuto; posteriormente es el turno de la doctora Irma Yeni Galilea, y posteriormente Jorge Cubells. ¿No está?

Bueno, adelante, doctora.

SRA. CUBELLS.- No soy doctora, soy operadora en Psicología Social; estoy en representación de hombres y mujeres de mi partido, Frente Grande, y también de la Asociación F.T.U., y de ciudadanos y ciudadanas con los cuales todos los días compartimos este tema.

En primer lugar, quiero decir que no comparto en absoluto lo que acaba de expresar la señora pre-





opinante en cuanto a que la elección de género no es una cuestión social.

Esto es una construcción social -todo en la vida es una construcción social-, y lo vamos construyendo y deconstruyendo en el andar, en el vivir; por eso vamos avanzando, por eso nuestras leyes van avanzando de acuerdo con las realidades en las que estamos inmersos todos y todas.

Es el ver, el avanzar y el respetar la realidad en la que vivimos, y no seguir escondiendo las cosas, las vivencias, los sufrimientos, los sentimientos de seres humanos iguales a nosotros -iguales en la realidad, pero no en lo legal y en lo jurídico; en todo lo que para nosotros, los heterosexuales, sí somos iguales-.

Entonces, nosotros, desde nuestra pertenencia político-social, luchamos y seguiremos luchando por la igualdad en todos los sentidos: cero perjuicio e igualdad para todos y para todas. Por eso nosotros y nosotras, en las instituciones, en nuestros ámbitos, hablamos de esta ley, que será una reparación histórica -si sale como esperamos- de una desigualdad social reproducida por el Estado -por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial-.

Si la ley no sale, será por otras cuestiones; que no sea porque nuestros legisladores y legisladoras, o porque nuestros jueces y nuestras juezas de la Corte...; será porque nuestros líderes políticos -que respetan los derechos humanos sin discriminaciones- alientan una desigualdad que, además de injusta, trajo y trae sufrimientos evitables -como hemos podido escuchar hoy, en varias oportunidades, y como creo que todos y todas sabemos que ocurre desde siempre en la vida diaria, en cuanto al sufrimiento por la discriminación y por el rechazo que sufren estas personas, hombres y mujeres que han elegido otra orientación sexual o de género-.

¿Por qué le decimos "No" a la unión civil?
Por supuesto que es un avance -y fue un avance el tratamiento de la unión civil que salió en Capital- y también





presentamos un proyecto al respecto, pero hoy decimos "Sí" al matrimonio, porque es importante que la propuesta de la unión civil no sirva como excusa para negar a una comunidad la igualdad ante la ley, porque esto sería contribuir a perpetuar la discriminación en el Código Civil.

Por lo tanto, nosotros decimos "Sí" al matrimonio. Queremos terminar diciendo: los mismos derechos, con los mismos nombres y, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con que salga este proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias, señora Tere Cubells.

Quiero hacer una pregunta: ¿Está el subsecretario de Derechos Humanos de la provincia del Chaco? Recién veo que está en el listado, no sé si está presente.

No sabía que estaba el funcionario.

Después, convoqué al señor Miguel Szabo, profesor del Estado, militante por la diversidad.

Disculpe, doctora, no la presenté: Es médica psiquiatra, psicoanalista de la Sociedad de Psiquiatría del Chaco y presidenta del Comité de Ética.

SRA. GALLILEA.- Ante todo, agradezco a los legisladores que me participaron de esta reunión; realmente es muy importante estar en un momento tan amplio de participación de la ciudadanía.

Ustedes saben que a los médicos nos preparan para luchar contra la muerte; estoy en mi doble condición de médica y de psicoanalista, también me ha delegado el Círculo Psicoanalístico del Chaco para hablar en su nom-





Los médicos que nos ocupamos de tratar de ver cómo puede transcurrir la vida de los humanos, somos justamente los psiquiatras; también se suman a ellos los psicólogos y los psicoanalistas venimos expresando desde hace un tiempo, opiniones bastante subversivas.

Si estuviéramos en la Esparta de la antigüedad, en esa donde los niños eran guerreros, no estaríamos debatiendo sobre el destino que debería tener el amor entre dos hombres, ya que esto era propiciado por el Estado para fortalecer sus vínculos como guerreros.

Lo antinatural sería, entonces, que una mujer -esa que estorbaba a las tropas- estuviera aquí para decir algo al respecto.

Está en la naturaleza del hombre apartarse de la naturaleza, ya que el hombre -como cría de la cadena humana- es un ser humanizado, una vez que accede al lenguaje y a la ciencia que lo contiene.

Desde las ciencias duras, aquellas que evocaba algún colega, se ha abordado a la homosexualidad para encontrar un patrón genético; hasta el momento no se ha tenido éxito, pero se ha hecho y se sigue haciendo.

Pero si de ser así -si se encontrara-, los genetistas definen a la enfermedad como una forma donde se suma el genoma y el ambiente, en un 50 por ciento. Es decir, que dos sujetos con el mismo genoma tendrán vidas diferentes, cada persona llevará adelante ese genoma con su ser de lenguaje y su vínculo con el otro social en los ámbitos que la vida le vaya permitiendo y hará sus elecciones.

El genoma de la diabetes es sin dudas por ustedes conocido, pero los diabéticos -aún con iguales mediciones biológicas en sangre- no son iguales, cada uno hace con su enfermedad un destino distinto. Sin embargo, nadie duda de que deben existir legislaciones que amparen por igual el acceso a la salud y su necesidad de atención, en el caso de la diabetes. Ahí existe un vínculo diferenciado, íntimo, entre cada relación con el objeto "comida".





Y nadie duda en realizar programas amplios y complejos, que puedan contener las distintas intimidades de estos sujetos con su objeto de deseo, aunque sea un deseo distorsionado.

Es que la ley -se trata de eso- dé -de dar- lugar a aquello que en los sujetos es íntimo y se transforma en algo público. Al tomar estado público esto se aloja en la "común idad", en la entidad que tiene una identidad, que todos dicen común hoy; y esa entidad común se ve obligada a dar respuestas que vuelvan la problemática a lo privado. Es decir, privativo de un grupo con características comunes y quedará un resto social que no las tiene.

Hace 150 años, Sigmund Freud revolucionó al mundo hablando sobre la sexualidad de los niños, en un momento donde casi nadie hablaba del goce sexual de los adultos; habló de la sexualidad de los niños cuando nadie hablaba con libertad y naturalidad del goce que tenía como adulto, y al que tenía pleno derecho -religioso, cultural, etcétera-, pero era un derecho justificado por la función de procrear; sin embargo, nadie procreaba tanto, por lo cual había un excedente de sexualidad que correspondía a lo íntimo y no era de buen gusto admitirlo, menos el cómo, el cuándo y el con quién.

El avance en la expresión de las situaciones que se presentaron en la sexualidad -y se presentan- nos ha llevado hoy a reconocer y proteger el goce de los niños, cuando es explotado por un adulto bajo la forma de un abuso. Se han hecho excelentes campañas publicitarias en otros países como en México, donde se advierte al niño sobre las posibilidades de contacto íntimo con un adulto -y que sea un contacto riesgoso-; esto lo pueden ver algunos que tienen cable, no pasa por la televisión de aire.

También hay campañas de atención -hoy se habló de la femineidad- al goce femenino culposo, por acción del ambiente, de la cultura y del peligro de que sea o no para procrear, donde se advertía algo tan simple como que un "no" es "no". Estamos en el siglo de acción a acción de las minorías; esas que aunque puedan ser muchos en núme-





ros -como los niños- no tienen acceso a normatizar sus problemáticas por el lugar social que ocupan; su voz es débil, no porque no hablen sino porque fueron acalladas en lo reprimido de cada sujeto, en lo íntimo. Y así pasó a lo reprimido, desde la comunidad, la común identidad.

Bien, habrá que legislar y aplicar lo legislado sobre los niños, los discapacitados, los impedidos de alguna forma en concretar lo íntimo, pues de lo contrario esto se hará público y lo deberemos volver a lo privado, al Derecho Privado.

Tendríamos que acudir no a lo que está escrito sino a lo que se está escribiendo. Señores: hay nuevos conceptos de comunidades; los convoco a leer a Adorno, a Sagmann; vean ustedes que está pasando con la identidad homosexual para pensar cuáles son las consecuencias, de una y de otra. La cuestión no pasa -hoy lo dijeron bien- porque haya un padre y una madre sino por cómo funcionan adentro de esas familias.

Entonces, señores: dado que aquí no hay nada que curar, porque no hay enfermos, hay que escuchar voces que reclaman el ordenamiento; para que cuando tome estado público su mundo íntimo, lo haga sin consecuencias dañosas para esos seres y el vínculo que está en juego.

Cada persona nace con un sexo biológico definido genéticamente -si lo prefieren así decir-, pero en su relación con el ambiente, con las vivencias que el destino le puso enfrente, tiene la posibilidad de elegir relacionarse o no con otro sexualmente; o relacionarse del modo no esperado naturalmente.

Esta elección de objeto sexual, tanto hetero como homosexual, es a veces tan firme que no puede modificarse y digo a veces, porque en ocasiones -tanto la elección heterosexual como la homosexual- molesta al sujeto, se trata de una elección sintomática, una elección que el podrá decidir cambiar o no.

Cuando la elección es plena, ese sujeto luchará por ella; tenemos como antecedente la Ley de Matrimo-





nio Civil en nuestro país, los sujetos lucharon por poder casarse como todos los demás y profesar una fe determinada.

Por eso, nos encontramos...

-Ante un pedido por parte de los participantes, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Doctora, discúlpeme, puede ir redondeando por favor.

SRA. GALILEA.- Sí, señora presidenta.

Porque los sujetos luchamos por la elección de nuestros goces, los legisladores reciben a diario a personas que gozan de ser empleados públicos y piden mejores retribuciones; a profesionales cuya elección de goce es nuestra vocación y creímos poder desempeñar nuestra elección vocacional dentro de lo que deseamos.

En este caso se trata de la sexualidad, por eso nos resulta delicado; toca lo íntimo, toca la vida y la muerte de los deseos de un sujeto, porque ahora se trata de una unión civil que reconocerá a dos sujetos que dicen amarse, pero esto ya se ha concretado, mañana se tratará la adopción para desarrollar la familia de estas nuevas parejas.

Si yo les dijera que esto ocurre diariamente; los consultorios son caja de resonancia, no necesitamos hacer estadísticas, tal vez si hubiera una unión civil o como ustedes decidan llamarla -ésa no es cuestión en la que nosotros podemos abundar-, podríamos hacer estadísticas.

Muchas familias constituidas de la forma habitual, contaban con un miembro homosexual y sólo se atrevió a descubrir su elección sexual después de ya tener hijos...

-Ante el pedido de los participantes, dice la



SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Por favor doctora, puede ir redondeando.



SRA. GALILEA. - Cómo no.

No se observan en estos casos, elección homosexual entre la progenie, no hay una ecuación de familia homosexual-hijo homosexual, hay más ecuaciones de familias heterosexuales e hijos con homosexualidad. No tenemos acceso a la otra ecuación.

Aquí se habló de que no hay modelos científicos, eso no es cierto, desgraciadamente hay modelos y lo traje representado...

-Ante el pedido de los participantes, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso). - Por favor, les pido respeto y que dejen concluir a la doctora; yo dirijo la reunión, seamos respetuosos.

Por favor doctora, continúe.

SRA. GALILEA. - Hay un modelo -discúlpenme, quisiera decirlo- matemático; desgraciadamente sólo se lo enseña en secundaria y se llama "Ecuación de Moebius", que construye una cinta de Moebius que da cuenta del modelo social y este modelo -me voy a remitir un instante y voy a cortar todo lo demás- lo traje.

-La doctora muestra una cinta, con la que realiza su explicación.

SRA. GALILEA. - La cinta de Moebius -que si ustedes lo observan- que está del lado de los corazoncitos permite que se unan dos objetos de iguales propiedades; el lado que no tiene ninguna inscripción vamos a llamarlo "público" y del lado de los corazoncitos vamos a denominarlo "privado".

Cualquier hijo de una pareja homosexual, estará caminando por aquí, en su casa y en algún momento pasará a lo público del jardín, por ejemplo, y deberá dar





cuenta de qué familia proviene, esta familia me parece que debería tener un nombre. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso). - Muchas gracias.

Convoco al profesor Miguel Szabo, militante por la Diversidad.

SR. SZABO. - Realmente...

-Ante el pedido de parte de los participantes para que tome el micrófono y se exprese, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso). - Por favor señor Szabo, tomé el micrófono para que puedan registrarlo los señores taquígrafos.

SR. SZABO. - No, no hace falta, estoy al lado de los señores taquígrafos.

Realmente, quiero manifestar lo siguiente, que me va a quitar el espacio para lo que vine a decir.

Quienes organizaron esto, deberían sentir un poco de vergüenza, porque cómo atravesamos nosotros esa que está allá afuera, porque recién vimos un ejemplo.

Nosotros, los que padecemos la discriminación -vengo de una familia heterosexual y fanáticamente católica- sabemos de lo que estamos hablando. Soy educador y no me gusta la palabra...

-Le alcanzan el micrófono al orador y éste lo rechaza.

SR. SZABO. - No me gusta la palabra, porque no educo, yo guío en la búsqueda de aprendizaje, guío en la elección de vida y ustedes están allí gracias al voto del pueblo.

En esta Provincia se está juzgando a genocidas cuando la ciudadanía pretendió la normalización; esa gente asesinó a los diferentes, a los opositores y se llevó una generación de sueños. Ustedes están sentados allí por





la lucha de "Abuelas" y "Madres" y ustedes están sentados allí por nuestros *soldaditos* de Malvinas. Hagan honor a la banca que ocupan y no la utilicen, no la utilicen con sus credos. No se puede; es necesario y la ciudadanía se debe un debate.

¿Estos señores pueden estar sentados allí?, ¿Yo puedo mantener a estos señores con mi salario para que prediquen? No es necesario, no es ninguna obligación...

-Ante la pregunta de un participante, dice el

SR. SZABO.- No le voy a contestar.

Trabajo en una escuela marginal y veo lo que las políticas neoliberales, los medios de comunicación y los fanatismos han logrado. Eso es lo que han logrado: un marginal; y el marginal se siente culpable, fuera de la ley. No entran en el discurso de la señora diputada Ávila ¿cómo hago con ese chico para valorizarlo cuando el sistema lo ha castigado, cuando no conoce a los padres, porque es hijo de una tercera familia abandonada? ¿De qué familia núcleo de la sociedad me hablan? Si la familia cambió y mis alumnos algunos no conocen a los padres ¿Qué destino les espera? ¿El que propone la señora diputada Ávila, que es de un sector?

Yo no le quiero pagar con mis impuestos el sueldo a la señora legisladora Ávila...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Señor, no puede dirigirse a una señora legisladora en particular.

En ese marco no, los estamos escuchando con mucho respeto y fíjese el silencio que hay acá que usted está hablando sin micrófono.



SR. SZABO.- Porque me cansé de escuchar barbaridades ¿Quién determina qué es natural? El durazno es al natural. (Gritos y abucheos provenientes del sector de los participantes).



SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene derecho a elaborar su discurso, sus ideas y lo vamos a escuchar con el máximo de silencio y respeto.

No puede dirigirse de esa forma a una legisladora.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

-Se escuchan bombos y ruidos afuera.

SR. MARTÍNEZ.- Señora senadora: Por cuestiones de seguridad de quienes nos encontramos acá adentro, no sé a qué se debe el ruido; en todo caso, sé que hay manifestantes en la plaza y no sé si han ingresado acá.

Me parece que para que podamos escuchar a todos los oradores, se tendrían que retirar los bombos...

-Dialogan los señores participantes, luego de lo cual, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Quiero que me escuchen por favor.

Le pido que termine usted su alocución y nos dirigiríamos luego a las autoridades locales para que investiguen lo que ocurre afuera.

Hagamos silencio porque quiero escuchar al profesor, y respetémoslo.

SR. SZABO.- A quienes han organizado esto: se supone que debería ser un debate democrático, no de fanatismo, por lo que uno se exaspera escuchando algunos comentarios.

Soy educador y detesto el término "educador", guío en la búsqueda de aprendizaje, guío en la elección de vida.

Los fundamentalismos se han cobrado muchos sufrimientos y muchas vidas en el país y en el mundo a través de la historia.





No hay tiempo, pero quiero comentarles una estadística: la mayoría de los suicidios femeninos provienen de países asiáticos y africanos ¿Qué tiene que ver esto? En realidad, se suicidan porque no se sienten protegidas del Estado, y la sociedad le ha impuesto un rol.

Hay ciertos discursos fundamentalistas, fanáticos y religiosos que nos hacen sentir a quienes no somos heterosexuales culposos y diferentes, de tal manera, que nos vamos educando diferente a través de nuestras vidas, creyendo que tenemos estigma como en la Edad Media; en la Edad Media se estigmatizaban, y se separaban de la sociedad; es hora de que vayamos cambiando algunas cosas, por eso apelo a ustedes.

A la escuela que fundó Sarmiento se la llamó "Normal", por suerte esto ha cambiado, porque las escuelas dejan de normalizarse ¿Por qué tienen que ser normales todos? La escuela a comenzado a cambiar, inclusive en la evaluación y en la participación. Cada alumno tiene una inteligencia diferente.

Entonces, quienes amamos la escuela pública -trabajo en un barrio marginal-, quienes estamos en una escuela pública respetamos esa inteligencia en el alumno, porque somos partidarios de una escuela que contenga, no que excluya.

Señores legisladores, diputados y senadores: Ustedes tienen que legislar para un pueblo, para una Nación, no para un templo; ustedes no están dentro de una iglesia, están en una Nación y allí tienen el deber de pensar en la felicidad de todos sus habitantes. No pensar qué hacen en el dormitorio, no pensar qué han elegido para su vida.

Por otra parte, no sólo pagamos nuestros impuestos sino que fortalecemos la democracia diariamente; por lo menos yo y todos los militantes que conozco, estamos hartos de los estigmas.

Repito: el Estado se ha apropiado de los términos, no hay porqué ser dueño del término "matrimonio"; es





el Estado el que fue el primero en robar el término "matrimonio"; para legalizar algo, porque había que ponerle un nombre, no somos nosotros. Gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene La palabra el señor secretario de Derechos Humanos, ¿no está?

El señor Benjamín Zorrilla de San Bernardo, ¿no está?

Claudio Amarilla portavoz de las Instituciones, de Villa Berthet. ¿Está? Y, con posterioridad, vamos a darle la palabra al señor Maximiliano Diarte.

SR. AMARILLA.- Gracias, por la oportunidad.

Primeramente, quisiera hacerlo en forma personal, si alguien, después, quiere hacer lo mismo...

Quisiera pedirles perdón por la cantidad de veces que se sintieron discriminados por algún acto o palabra a la comunidad homosexual o gay a cualquier otra persona que se haya sentido lastimada, les pido perdón, en nombre de mi persona. Si alguien quiere hacerlo podrá hacerlo más adelante.

Ahora sí, voy a disertar.

Quisiera felicitar a los senadores, porque que el Senado venga a una provincia como el Chaco, para nosotros es un gran privilegio. Felicito a la senadora Alfonso, porque si usted hubiese estado en contra de esta ley, tal vez, la Argentina no iba a poder discutirla.

Así que en forma personal le agradezco su postura y que podamos todos los argentinos tener la oportunidad de dar nuestra...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Le quiero decir -para que no quede como una postura personal-, que esto se votó por unanimidad; absolutamente todos los senadores del país y absolutamente todas las provincias argentinas, votaron por unanimidad la salida de la Comisión de Legislación Ge-





neral. No podríamos salir si no nos autoriza el Cuerpo. No hubo ninguna incidencia, ni ninguna abstención.

Gracias, señor.

SR. AMARILLA. - Gracias.

Señores senadores: Ustedes son los que van a votar y a decidir en definitiva; según lo que su conciencia le dicta en ese momento.

Quisiera decirle que ustedes fueron puestos en ese lugar, más allá de que cada uno de los ciudadanos que estamos aquí lo hemos votado; fueron puestos por Dios.

La Biblia dice: que "Las autoridades son puestas por Dios"; así que en forma personal -y como muchas personas lo han hecho, esta mañana- quisiera decirles que como Dios los ha puesto a ustedes en este lugar, ustedes también pueden hacer honor a lo que Dios ha establecido.

Dios le ha dado un privilegio y nosotros anhelamos que ustedes puedan honrar a ese Dios.

La sociedad, hoy, está queriendo atacar las consecuencias y no la raíz.

¿Saben por qué vivimos en una sociedad extra corrupta? ¿Por qué vivimos en una sociedad que es en su gran parte, inmoral? ¿Por qué vivimos en una sociedad donde hay miseria, donde hay pobreza, donde hay discriminación? Es por la simple razón de que el hombre se ha separado de su creador, que es Dios.

Entonces, vienen todas esas consecuencias por las cuales hoy estamos acá.

Cuando Dios formó al hombre lo hizo para que viva en comunión con Dios.

Los invito, no sólo a los que están aquí sino a toda la Nación Argentina, a que se pueda volver a Dios.

Cuando el hombre se vuelve a Dios, seguramente vamos a dejar de discutir todas las cosas que discutimos todos los días: corrupción, hambre, miseria, discriminación, inmoralidad, adopción y muchos de esos casos.





¿Por qué? Porque, seguramente vamos a seguir lo que Dios ha establecido, y Dios ha establecido -como escuchaba hoy que había personas que tenían una postura y que tenían otra y que hablaban- que el primer mandamiento es amar a Dios; y el segundo, es amar al prójimo. Seguramente, los argentinos vamos a seguir en función de esos mandamientos.

Así que invito a toda la Nación Argentina, a quines estamos aquí, a que podamos volvernos a Dios; entonces, vamos a dejar de discutir estas consecuencia que están enfermando a nuestro país y que nos van a llevar a la miseria, nos van a llevar a un lugar que la Biblia determina como el infiero.

Señores de mi país: los invito, nuevamente, a que se vuelvan a Dios.

Señores senadores: Quisiera terminar diciéndoles que ustedes pueden legislar conforme a aquel que los puso en ese lugar, que es Dios.

¿Cómo pueden legislar conforme a la voluntad de Dios, si no lo conocen? Quisiera invitarlos a que puedan conocer a ese Dios, que los puso y les dio el privilegio para el cual ustedes están. ¿Cómo lo pueden llegar a conocer? Recibiendo a Jesucristo como su salvador y como el Señor de sus vidas.

Entonces vamos a tener una Argentina bendecida, una Argentina próspera, una Argentina que tenga un lugar para todos los habitantes del mundo.

Muchas gracias, señora senadora.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Muchas gracias, señor.

Tiene la palabra el señor Maximiliano Diarte.





SR. ASISTENTE.- ¿Se puede dejar constancia? El señor acaba de emplear las palabras "estas cuestiones que enferman a la sociedad".

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Está en la versión taquigráfica, señor. Hay versión taquigráfica.

El señor Diarte: ¿No está?

-Como le contestan que no, continúa diciendo la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Bueno; entonces, invitamos a pasar al señor Claudio Amarilla, ¿está?

-Como le contestan que no, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- No está.

Al señor presidente del Colegio de Abogados y Procuradores, de Resistencia, doctor Aníbal Martín Farías Solimano.

SR. FARIÁS SOLIMANO.- Muchas gracias.

El martes a la noche recibí una invitación telefónica de la diputada Ávila para poder, como entidad que nuclea a los abogados y procuradores de la provincia, hablar en este recinto sobre la ley de matrimonio homosexual.

Le hice conocer que hay dos entidades; una, es el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia, cuyo presidente es el doctor Sánchez; y, después, estamos nosotros, que propugnamos la libre asociación.

Me dijo que había hablado con él y que no iba a concurrir a este recinto; entonces, me pidió a si, como entidad que nuclea a los hombres del Derecho, podíamos hacerlo; y le dije que sí.





Obviamente, también le expresé que nos reuníamos los miércoles a la noche y que iba a poner como orden del día esta opinión.

Ayer, a la noche, hubo mayoría, hubo quórum y al tocar el punto del orden del día me dijeron que si bien presidía el Colegio, no era el dueño.

También la Comisión Directiva me dijo que si bien ellos dirigían el Colegio tampoco podían expresar la voluntad en un tema tan difícil para todos los asociados, cuando yo había convocado por mail, la noche anterior.

Me dijo, sí, que todos compartían que esta ley no debía progresar. Le dije que también entendía que la ley no debía progresar. Pero me hicieron notar que, como hombre del Derecho, debe primar la democracia; que es la voluntad de la mayoría la que debe reinar; pero para que exista mayoría deben existir minorías.

Entonces, hoy a la mañana -como le había prometido estar presente a la diputada Ávila- tenía que pensar qué palabras podía decir en nombre del Colegio y son las siguientes.

Como hombre de Derecho y presidente del Colegio de Abogados, sin abrir juicios sobre la ley, vengo tan sólo a expresar que de las formas semidirectas o semirrepresentativas de democracia se encuentran: a) el referéndum; b) la iniciativa popular; c) la destitución popular o apelación de sentencia y; d) el plebiscito. Éste último, la consulta electoral al pueblo sobre un acto jurídico de naturaleza constitucional y gubernamental, como la aceptación de la Constitución o manifestación de confianza a un hombre o a un régimen político.

El Senado de la Nación ha dispuesto este debate en el que, seguramente, habrá opiniones a favor y en contra, en este recinto, pero que no son obligatorias por el mismo. Y la ley en cuestión viene a discutir la adaptación de nuestra Constitución nacional, toda vez que en la Carta Magna argentina no hay ninguna referencia a la





palabra "matrimonio"; pero sí está a la palabra "familia", repetidas veces, como en los artículos 14 bis y 75, inciso 19), de la Constitución.

Y de la unión de parejas del mismo sexo no se forma una familia a menos que la autoricemos, también, a adoptar. Y aquí ya entra en colisión mi derecho con el del tercero, toda vez que el artículo 19 de la Constitución dice que "las acciones privadas de los hombres quedan reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados siempre que no afecten la moral, el orden público ni a terceros".

Y, ¿cómo podemos saber si afectará o no al niño que se quiere adoptar, si su voluntad no puede expresarla porque es menor y cuando pueda hacerlo -porque ya llegó a la mayoría de edad, al prejuicio, si lo hay por esa adopción- ya es tarde para arreglarlo?

Es decir, esta ley viene a poner en crisis la aceptación del concepto de familia que nuestra Constitución expresa. La aceptación de nuestra propia Constitución nacional.

Por ello, sin pronunciarme -porque no he sido autorizado por el Colegio de Abogados, que represento, porque la Comisión Directiva entendió que, en 24 horas, no se podía generar un debate entre los afiliados- qué mejor que el Senado de la Nación devuelva a la Cámara de Diputados el proyecto para que se convierta en un plebiscito obligatorio del pueblo argentino; como ocurrió con el Conflicto del Beagle, para vivir y encontrar la paz. Nada más; gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias, doctor.

Convoco al contador Daniel San Cristóbal, diputado provincial mandato cumplido. Posteriormente, convoco a la doctora Marcela Acuña, del Movimiento de Trabajadores Desocupados, de Resistencia.

Bienvenido, contador.





SR. SAN CRISTÓBAL.- Buen día... Buenas tardes, ya. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Ya estamos en la tarde; tiene razón.

SR. SAN CRISTÓBAL.- Muy agradecido de poder estar con ustedes. Quiero tratar de ser lo más breve posible.

He sido legislador y dirigente político del Frente Grande y nuestro partido, a través de sus legisladores nacionales, ha votado la ley que modifica el Código Civil, ampliando las características del matrimonio civil.

Concretamente, la diputada Adriana Puigrós lo fundó en el recinto; para quien le interese conocer los fundamentos, los puede chequear en la versión taquigráfica.

De alguna manera, estoy representando aquí a mi partido, cuyo presidente y su diputado provincial se encuentran, hoy, en Buenos Aires; Fabricio Bolatti y Daniel Trabalón, se encuentran en Buenos Aires.

Podríamos decir muchas cosas, incluso hasta es relativo este tema de las representaciones; aquí, el diputado Sánchez digo que el bloque Justicialista estaba en contra; sin embargo, el presidente del Partido Justicialista -que es Néstor Kirchner- votó la ley.

No podría decirse que la Unión Cívica Radical, que ha tenido votos diferentes; ni siquiera se podría decir que los católicos están a favor y los no católicos...

Me parece que éste es un tema que trasciende a los partidos políticos, a las organizaciones sociales, y que tiene que ver con nuestra formación, con nuestras ideas, con nuestra concepción del mundo y en cómo respetamos, más o menos, o cómo intentamos o nos esforzamos en hacerlo; no quiere decir que quienes estén en contra no lo respetan; sí creo que algunos que están en contra saben porqué no lo respetan; pero no podemos decir que todos.





Pero me voy a centrar en dos o tres elementos que se han vertido aquí.

En primer lugar, como se ha hecho mucha referencia a la cuestión de la Iglesia, tenía -por ahí- un recorte, un material del que elegí una frase de un regloncito y medio, que dijo el obispo cuando se aprobó la Ley de Divorcio.

El obispo dijo: "El divorcio es un mal, pero es un mal para los católicos y no podemos imponer, en una sociedad plural, una ley que toca a los católicos; son los católicos los que tienen que cumplirla y no el resto". Esto lo dijo el obispo Laguna; y un poco tiene que ver con lo que es del César y lo que es de Dios: amigos, amigas, lo que se está discutiendo hoy es del César; no es de Dios.

Estamos discutiendo una ley, en un país, que tiene casi separado el Estado de la Iglesia -salvo por los aportes que está obligado a hacer por la Constitución nacional-; y la ley que estamos discutiendo no es una cuestión ni de dogma ni de fe ni de conceptos morales ni de lo que yo pienso o no respecto de un homosexual; la ley aborda derechos.

Y hoy, personas que viven 20 años juntas -tomamos dos parejas que viven 20 años juntas- cuando el integrante de una pareja muere el otro tiene derecho a la herencia, a la pensión; en cambio, cuando el integrante de la otra pareja muere no tiene ningún derecho. ¿Por qué? Porque hicieron la adopción de vivir juntas dos personas que tenían el mismo sexo; y ésa es una discriminación de la ley.

Por más que le queramos poner doscientos nombres; por más que queramos decir que nosotros no discriminamos, como han dicho acá muchos legisladores: "Nosotros no discriminamos porque son diferentes". Estamos hablando de derechos y de personas.

Le podría decir, acá, al amigo: "No te discrimino; vos sos gordito, sos diferente de mí". Creo que





ha sido muy claro el pastor *lutherano* cuando ha ejemplificado lo que significa definir qué es diferente, qué es igual. Si somos iguales ante los derechos, somos iguales.

Entonces, las diferencias... O sea, ¿quién hace las diferencias? Escuché decir aquí a una legisladora, desarrollar el concepto de una igualdad entre iguales.

Cuando hablamos de un derecho básico, porque de esos derechos hablamos -y no se han mencionado mucho acá-; cuando hablamos de la pareja, hablamos del acceso a la obra social, a la licencia en el trabajo para cuidar a nuestra pareja cuando está enferma, la posibilidad de tener la pensión, la posibilidad de heredar, de acceder a ese patrimonio conjunto que hemos hecho entre dos personas del mismo sexo. Particularmente, no estoy casado con mi compañera y espero que el día que mi compañera -soy heterosexual por si a alguno le interesa saber- o alguno de los dos no estemos, seguramente, el otro va a tener derecho a la herencia.

Ése derecho, ése derecho, hoy no lo tiene por la sola decisión de tener una elección de vida con una persona del mismo sexo. No está garantizado. Y de eso se trata la ley.

En realidad, acá no habría que argumentar a favor de la ley; acá habría que escuchar los argumentos de quienes están en contra de que un sector de la sociedad, mayoritario, minoritario -no sé de qué tamaño-, no puede acceder, siendo que contribuye y lleva una vida digna.

Y en todo ese concepto empiezan a aparecer otros lineamientos; quiero citar algunos: por ejemplo, aquí se hablado -lo han hecho puntualmente dos legisladores; más de dos legisladores- de porqué no ponemos otro nombre, porqué la unión civil.

Les quiero decir que desde 2003 en la Cámara de Diputados hay un proyecto de unión civil para la provincia del Chaco, que no casaba a nadie, que garantizaba





los mismos derechos a las personas que convivían que tiene un trabajador del Estado -licencia, previsión-; nunca se trató; no es cierto que quienes se oponen a lo que hoy se está discutiendo también se opusieron a la unión civil.

De hecho lo voy a citar al señor diputado Sánchez, porque él fue quien hizo referencia directa: la Cámara sancionó la ley 6319 el 15 de abril de 2009 - tengo la versión taquigráfica acá-; los dos legisladores - el señor diputado Sánchez y la señora legisladora Ávila, que hicieron referencia a porqué no votan estas leyes, no votaron esa ley; se opusieron; esa ley lo que garantizaba era el acceso a la jubilación y a la obra social a las personas del mismo sexo, en consonancia con la legislación que dictó la A.N.S.E.S.

No es cierto lo que dijo el señor diputado Sánchez, de que ellos votaron a favor; no es cierto...

-Como el señor legislador Sánchez se halla de pie junto al orador, le dice fuera de micrófono: "¡Era una resolución, Daniel!", por lo que le responde el

SR. SAN CRISTÓBAL.- La resolución sí, pero después se votó una ley. La 6319 se votó.

Entonces, si uno mira -y me quiero dirigir a mis senadores y a mis legisladores- los tratados internacionales, la Constitución nacional y la provincial, no hay ningún obstáculo, ninguna prohibición para que las personas del mismo sexo puedan tener acceso a ese derecho, a través de la consagración del matrimonio.

Las citas que aquí se vertieron, son menciones al hombre y a la mujer, pero no como una forma de prohibición. En ningún texto de pacto internacional se define lo que es el matrimonio; en ningún texto de la Constitución, en ninguna parte, se define lo que es el matrimonio; tampoco en lo que es la Constitución provincial.





Les diría a los legisladores de la provincia que vayan al artículo 8° de la Constitución provincial: "Los habitantes de la Provincia tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, la que deberá ser una misma para todos, tener acción y fuerza uniformes, y asegurarles igualdad de oportunidades". Esto está clarificado.

Y el 35 que se leyó aquí, habla de la familia; es cierto que hay una afirmación respecto de la familia, pero no hay ninguna prohibición. El legislador, el constituyente, dice: "La familia, basada en la unión de hombre y mujer, como célula primaria y fundamental de la sociedad, es agente natural de la educación y le asiste tal derecho respecto de sus hijos, de acuerdo con sus tradiciones, valores religiosos y culturales". Pero no se dice que no es familia lo que no sea entre hombre y mujer.

Y sería absurdo; le tendría que explicar a mi hijo de 12 años que su compañero no tiene familia porque vive con su mamá y no es su familia. Recién hasta se llegó a afirmar que para que sea una familia tiene que haber hijos; ¿y la cantidad de familias que hay en nuestro país que no tienen hijos? Es más, deberíamos poner en el Código Civil que el que se case debe hacer una declaración jurada de que va a tener hijos, para que sea familia.

Es decir, no está consagrado en el marco normativo vigente qué es una familia... Es más, cuántas familias hay de una abuela que se quedó con los nietos. ¡No es una familia para la Constitución de la provincia eso! ¡Una mujer viuda o un hombre que queda con sus hijos, que hay miles, miles, no son familia!

Estamos queriendo forzar a que la Constitución de la provincia del Chaco defina lo que es una familia. ¡Busquemos si dice qué es el amor, también!

¡A mí me parece un absurdo pretender que una constitución esté definiendo por una afirmación positiva qué es una familia!





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Contador, disculpe.

¿Podemos ir promediando?

SR. SAN CRISTÓBAL..- Voy promediando.

Quiero decir, porque he visto a un compañero que se puso nervioso: nosotros hemos escuchado a un montón de desarrollos que no tienen que ver con lo que se viene discutiendo, y los hemos escuchado respetuosamente.

Porque cuando queremos escuchar de Dios podemos ir a una iglesia, pero los hemos escuchado porque somos tolerantes con nuestros diferentes; y daría la vida para que todas las iglesias de esta provincia puedan ejercer con plenitud sus derechos.

Muchos amigos y amigas de las iglesias me conocen, he llevado adelante muchas actividades con ellos, y en esto no coincidimos; no coincidimos porque creo que acá hay una discriminación hacia este grupo social.

Un solo elemento más: la consulta popular. Los Derechos Humanos no los podemos consultar. No podríamos poner a consulta popular un derecho básico de estas características, porque entramos en colisión con que una mayoría defina cuáles son los derechos de una minoría.

Esto no se consulta, como no se consulta que la mamá es mamá y que el papá es papá. No se consulta. Esto no se consulta.

Y el interés del niño está garantizado. ¿Por qué? Porque no está prohibido que una persona homosexual adopte; está perfectamente permitido. No está prohibido por la ley. Ni el juez evaluará con una protección por el interés superior del niño; ni el juez evaluará.

Hay centenares, miles de historias de padres heterosexuales -padre y madre- que adoptaron y abusaron de la criatura adoptada.

Entonces, digo que está subyacente y le pediría a algunos de los expositores que revisen, porque está subyacente el concepto de que los homosexuales son





unos degenerados; y ésa es una discriminación, las personas que hacen otra opción sexual son personas como nosotros, que merecen cariño, amor y acceso pleno a sus derechos.

No me meto en tu vida privada, vos, tenés tus derechos. La ley lo prohíbe y los discrimina. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso). - Tiene la palabra el señor Marcelo Salgado, presidente del I.S.E.P.Ci.

SR. SALGADO. - Muy buen día a todos y a todas; gracias a las autoridades por facilitar la posibilidad de acercarnos una breve reflexión.

El 5 de mayo nuestro país dio un paso importante en el respeto de los derechos humanos y contra todas las formas de discriminación; 126 legisladores votaron a favor de 34 modificaciones al Código Civil; en todas ellas se eliminó la distinción entre hombre y mujer y se reemplazaron esos términos por los que contrayentes. Esta reforma permitirá a los integrantes de las parejas del mismo sexo igualdad de derechos que los que gozan los heterosexuales, incluidos adoptar niños.

Los contrayentes podrán, además, heredar, recibir la cobertura social y cobrar la pensión de su pareja.

Más allá de las distintas miradas religiosas e ideológicas, la media sanción de esta reforma abre camino para el pleno respeto de los derechos de las personas homosexuales y reconoce la igualdad de los derechos heterosexuales: unirse, formar una familia y tener descendencia. Esto es lo que está en discusión; los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, en nuestra Constitución nacional que tanto se ha mencionado, artículo 75, inciso 22), que adhiere a los mismos, y es el reconocimiento a los derechos de millones de seres humanos que, en nuestro país y a lo largo de la historia, han sido





discriminados, perseguidos, humillados y se les han negado sus legítimos derechos.

Eso es lo que está en discusión, y no las creencias religiosas o ideológicas que hoy se oponen al reconocimiento de los mismos.

Todo nuestro apoyo y acompañamiento a la reforma del Código Civil. Ojalá que nuestros senadores se animen a votar y a dar la media sanción que falta.

Esto permitirá saldar una deuda histórica con millones de seres humanos y que, en nuestro país y en el mundo, hoy no pueden disfrutar plenamente de sus derechos.

Fuerza compañeros y compañeras, la única lucha que se pierde es la que se abandona.

Esta forma de familia sólo tiene 200 años de antigüedad; esta experiencia no viene del origen de la humanidad; más tarde o temprano podrán disfrutar plenamente todos los seres humanos de nuestros derechos.

Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la señora Patricia Cabrera, del área Género y Movimiento de Barrios de Pie, Resistencia.

SRA. CABRERA.- Buenas tardes a todos y a todas, acepto la cuestión de género, que no me da asco. (Risas).

Muchas gracias por permitirnos expresar lo que pensamos y nuestra posición.

Vengo en representación del área Género y Movimiento de Barrios de Pie. En este sentido, queremos manifestar que la ley sancionada oportunamente por la Cámara de Diputados de la Nación y que actualmente se encuentra en estado parlamentario en el Senado, representa la reafirmación de los principios de igualdad y no discriminación.

Consideramos que en nuestra sociedad perduran prácticas discriminatorias que atentan contra la integración y el desarrollo igualitario de diversos grupos, entre ellos, la discriminación por identidad sexual, que en





la práctica concreta encontramos el no permitirles celebrar el matrimonio a personas del mismo sexo.

Eso significa que no se está cumpliendo con el mandato constitucional de igualdad ante la ley, puesto que en la actualidad las personas que opten por una manera de vivir la sexualidad y el amor no tienen la consagración al matrimonio; los mismos derechos constitucionales.

En este sentido, desde el área Género vemos con buenos ojos el hecho que, desde un Poder del Estado, se trate de subsanar estas inequidades, es decir, dar a través de una ley la posibilidad a un importante sector de los ciudadanos argentinos y argentinas de cumplimentar algo que, hasta ahora, no estaba presente, más allá de que la convivencia entre personas del mismo sexo es algo que forma parte de la realidad social.

Por lo que creemos que, a través de esta ley, el Estado cumple en enmendar una situación no contemplada anteriormente, demostrando que va evolucionando junto con la sociedad, ya que está pensada para regular derechos humanos de los hombres y mujeres de la Patria, independientemente de la concepción religiosa, ya que -repito- es una reforma del Código Civil, no una reforma bíblica, por lo que debe entenderse como una cuestión exclusivamente legislativa y no de juzgamiento moral de un sector de la sociedad argentina.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Tiene la palabra la señora Patricia Verón, líder de Jóvenes Iglesia Cristiana de Resistencia.

SRA. VERÓN..- Más que nada no quiero representar una religión ni nada sino que hablo desde el punto de vista de la Sociología Educacional.



Escuché que si esta ley se llega a sancionar
nueva a afectar en nada a la sociedad; me parece una mentira enorme, y también un engaño hacia la sociedad que no



tiene ni posee el conocimiento para decidir algo; no somos todos ignorantes; sabemos que hay gente que no tiene estudios, educación y en temas como estos están totalmente desarmados para argumentar y elegir qué es lo mejor para la sociedad.

Entonces, no ignoremos lo que decía Bordeau, Paserón, en el sentido de que la escuela es el aparato ideológico del Estado. Nosotros, al sancionar esta ley no podemos ignorar que vamos a tener que legitimar la homosexualidad en todos los niveles educacionales: Inicial, Primaria y Secundaria.

Les pregunto no sólo a los que están presentes, a las autoridades, sino a todas las familias heterosexuales si les gustaría que a sus niños de Educación Inicial se les enseñara que está perfecto que haya familias homosexuales, y que eso es lo normal.

Me parece que hay millones de argentinos que no vamos a tolerar, por una cuestión moral y de orden social, esto porque también si podemos nombrar a Max Weber, quien fue uno de los sociólogos que fundó una de las teorías de la Sociología, que no hay que perder los ideales utópicos: la familia es un ideal, no hay que perderlo; el matrimonio hombre-mujer es un ideal al que hay que aspirar y no trastornar.

Es un ideal que no tenemos que perder, al cual debemos aferrarnos y solidarizarnos para reconstruir aquellas familias que tal vez están en crisis, pero de ninguna manera podemos -y lo digo como futura docente y como representante de muchos compañeros de facultad que no pudieron estar aquí... Estoy convencida de que ninguno de nosotros, los heterosexuales, vamos a querer enseñar y legitimar la homosexualidad como algo digno, como algo a lo que hay que felicitar -como en el caso de los medios de comunicación, donde a todos los que salen a confesar su homosexualidad, hay que felicitarlos-.

Me parece que, como docente, el día de mañana va a haber todo un sector de docentes que no vamos a estar





dispuestos a enseñar estas cosas. Me parece que va a haber un sector muy importante de maestras jardineras, de maestras de grado, de maestros de secundaria, docentes que no vamos a estar dispuestos a legitimar como natural la homosexualidad.

Sin detenerme en cuestiones religiosas, el orden social se cimienta en la familia y eso no lo podemos cambiar. Y si -como ya se ha dicho- en la Constitución Nacional y en la de la provincia del Chaco ya está dicho, me parece que violar todas esas cosas y todo lo que más adelante va a generar...

Hoy es una ley, pero mañana -dentro de cinco o diez años-, legitimar la homosexualidad en todo el sistema educativo me parece que va a generar una muy fuerte crisis y un desorden social en millones de familias heterosexuales -pienso que, tal vez, todas quisieran hablar pero no pudieron-, y están de acuerdo con que nuestros hijos no reciban una educación donde se legitime a la homosexualidad.

Para terminar, quiero decir una cuestión personal: me parece que la Argentina tiene un complejo de inferioridad, que trata de superarlo copiando e imitando a otras naciones, como en este caso.

No; nuestra identidad cultural ya la tenemos bien marcada, no necesitamos estar copiando las constituciones de Canadá ni otras cosas. Me parece que tenemos que cuidar nuestra identidad y no mantener ese complejo de inferioridad como argentinos, tratando de copiar todo lo que se hace en otros lados.

Humildemente les ruego desde el sistema educativo -todos los docentes que vamos a estar involucrados en esto...

-Ante el murmullo en la sala, dice
la





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— Silencio, por favor.

SRA. VERÓN.— Que por favor se pueda debatir el tema en un nivel amplio: no estamos hablando de lo civil, como estaban diciendo; no es simplemente una ley, es algo que va a repercutir muy fuerte en toda la sociedad y en las generaciones futuras.

Así que se los ruego, desde la parte de los alumnos de Ciencias de la Educación y miles de docentes que hoy no estarían dispuestos a legitimar la homosexualidad a través de la Educación. Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— Doctora Savarece, ¿está? Después vamos a convocar a Jorge Maño.

SRA. SAVARECE.— Buenas tardes, señor presidente de la Cámara.

Estamos aquí, y venimos a debatir una modificación del Código Civil y, en realidad, en este momento siento como que estoy en un bolillero, a ver si va a salir algunos de mis derechos como ciudadana.

No soy una ciudadana plena, soy una ciudadana *de cuarta*, porque estoy en manos de personas que están ocupando una banca para legislar para todos y todas, y en realidad están legislando para un grupo, un sector de la gente, y se olvidan de las minorías: hay muchos homosexuales, lesbianas, gays, trans, y cuando hay elecciones vamos y votamos. Y nuestro voto también vale, como el de los evangelios, el de los católicos; entonces, ¿a qué estamos jugando?

En realidad, el debate se fue llevando -y hablo en lo personal, había traído algo para leer, pero no tiene sentido porque con lo que dijeron mis compañeros que están a favor, está todo dicho...

Pero yo, en realidad, me siento como que quiero ir a rogarles a ustedes, los heterosexuales, que me den una parte de mis derechos, que en realidad están dispuestos en la Constitución nacional.





Me enfermé mucho al escuchar hoy las posturas, como la de las futuras docentes, que tienen un mensaje homofóbico: están criando a niños para salir -con ese mensaje- a matar a homosexuales.

O como recién estábamos escuchando acá afuera, con la educación que trajo la diputada Clelia Ávila -con quien tenemos una conciliación, una audiencia, porque tenemos una denuncia por discriminación homofóbica contra la diputada, que en los medios dice una cosa y cuando va al I.Na.D.I. dice que ella no dijo-.

Me da mucha lástima, la verdad es me da mucha lástima esa señora. Me duele mucho que dice que legisla para todo el pueblo pero se olvida de las personas homosexuales, y dice: "Yo tengo amigos homosexuales". ¡Pobres los amigos de ella!

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Acá estamos expresando posiciones sobre el proyecto, no posiciones personales... (Aplausos).

Creo que todo se dijo en un marco de respeto, lo mismo que la docente anterior: si usted no comparte la posición de ella, ella no comparte la suya.

Creo que todos debemos ser respetuosos de la ley y no hacer imputaciones personales.

SRA. SAVARECE.- Cómo no.

Para redondear, porque no queda nada más por decir: estoy muy feliz, hace muchos años que soy una persona trans y fui criado en una familia de heterosexuales -como dicen ustedes-, o sea que tuve una imagen de mamá y papá. Mi mamá duró muy poco, pero igual salí de una familia de heterosexuales y sí tenemos la opción de adoptar -ya la tenemos, no sé qué ruido les hace eso de adoptar o no adoptar, porque la ley nos ampara como individuos solos. Lo que queremos es equiparar a esos niños, digamos...





-Un participante le acota: "Además, criamos sobrinos".

SR. MAÑO.- Gracias, compañera: Además, criamos sobrinos, y salieron perfectamente bien, ni homosexuales -porque no les poníamos plumas para que bailen, ni tacos altos-. No son vedettes, mis sobrinos, por suerte; son seres humanos normales que trabajan, estudian, y lo que hay que tener para todos y todas es una buena educación.

De eso es de lo que se deben encargar, y no de estos temas, que no tenemos por qué hablar.

Muchas gracias a ustedes. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Doctor Oscar Arévalo, ¿no está?

El doctor Ignacio Prause, no está.

Hilario Obes, de la fundación "Cielos Abiertos", de Resistencia.

SR. OBES.- Gracias por la oportunidad, muchas gracias a todos.

Quisiera decir que soy representante de la fundación "Cielos Abiertos", un organismo que trabaja en la zona sur de la ciudad, en diferentes partes, realizando una tarea muy loable. Realmente, hemos tratado con muchas familias, muchos niños, muchas personas, y sin venir con ninguna discriminación, ninguna amenaza ni alteraciones, queremos hacer presente nuestra posición.

La postura de la fundación es no a toda modificación que pueda realizarse, estamos a favor del matrimonio entre hombre y mujer. A través de la historia, a lo largo de ella, se ha hablado de la unión entre el hombre y la mujer; se ha especificado, grandes juristas romanos: Justiniano por ejemplo, habla de un consorcio entre el hombre y la mujer, de una sociedad entre el hombre y la mujer, y no-





sotros estamos a favor de esto. Reitero: Nuestra postura es a favor del matrimonio entre el hombre y la mujer.

Sin las apreciaciones públicas que podamos hacer, resulta muy notorio y muy claro que la sociedad chaqueña está a favor, con algunas diferencias, pero creemos - señores legisladores que están sumando este tiempo- que es la oportunidad de poder demostrar que estamos con la familia argentina. Es el tiempo justo para poder firmar, poner la firma, en sus manos está esta decisión.

Cuando hablamos de hombre y de mujer, hay un común denominador, que es -llámese- género o sexo como lo estamos diciendo, pero es necesario para la formación de un nuevo ser la unión de personas de distintos sexos. Esto es lo natural y si es así -si no ocurre de esta manera- es antinatural.

La verdad es que estoy muy enriquecido por las apreciaciones de cada uno, aceptando o no algunos dichos, pero nuestra posición -como fundación- es aceptar el matrimonio entre el hombre y la mujer, y cualquier otra modificación alteraría -como decía esta joven- el orden social; alteraría las consecuencias que tendrían sobre los niños.

Hoy, cuando temprano llegaba a este lugar, pude ver a un niño en medio de dos personas. De un lado, un hombre lo llevaba de la mano: una sensación de protección y de seguridad; del otro lado estaba su mamá, que lo acariciaba: me dio una sensación de sensibilización, de amor hacia este niño; me causó una buena impresión, hoy lo decíamos: todos nacimos de alguien; nacimos de una mamá.

Y qué bueno poder entender qué cosas preciosas que trae el matrimonio entre hombre y mujer. Señores senadores: apelamos a vuestras conciencias, es necesario que podamos ver la necesidad de la sociedad argentina; tenía pensado hablar sobre el artículo 75, inciso 22; mencionar los tratados internacionales, la Convención Americana de Derechos Humanos, donde se habla de la familia conformado por hombre y mujer, de los derechos del niño. ¿Dejaremos pues que esto no sea así?





Quiero dejar un interrogante a la sociedad chaqueña y a nuestros representantes, sobre algunas consecuencias. Hablaban de enseñanzas y es cierto; ahora mismo creo que se está enseñando, en una reunión que tuvimos en la Cámara de Diputados el otro día mostraban gráficos de situaciones privadísimas.

Quiero dar mi impresión a la sociedad del Chaco: Estamos ante una magnífica oportunidad de poder dejar en claro la familia natural, como Dios la creó.

Termino. La unión entre el hombre y la mujer tiene tres fundamentos -es un trípode-: Uno, la satisfacción del amor; dos, la procreación; tres, la inserción de ese hijo, nacido de esa unión, en la sociedad y su desarrollo futuro.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. Muchísimas gracias.

Convoco al señor Mario Gunset. Después, por favor, la doctora Graciela Velazco, del "Itatí", si está.

SR. GUNSET.- Buenas tardes; ante todo quiero agradecerle al Senado de la Nación y a mis representantes el hecho de que hayan llegado hasta el interior -y planeen visitarlo- para conocer la opinión de la ciudadanía.

Soy un ciudadano común, simplemente voy a opinar y a dar mi visión de qué pienso de esta nueva medida; no represento a ningún grupo.

En realidad, lo que quiero decir es que algunas cosas que he escuchado me dejaron azorado; se habla del "matrimonio homosexual" y creo que la ley es "matrimonio entre personas de igual sexo". Considero que no es lo mismo, así que lo que estamos pidiendo es que se les permita a personas de igual sexo tener los mismos derechos ciudadanos que personas de sexos diferentes; o sea, varón y mujer.

También hablan de las legislaciones, las internacionales, la Constitución; en ningún lado dicen que está prohibido o excluido que dos personas de un mismo sexo





puedan constituir una unión. Entonces, todo lo que no está expresamente prohibido está permitido; es un principio básico de libertad.

En realidad, vengo a abogar por la libertad de las personas de igual sexo, para que puedan tener los mismos derechos que las personas de sexo diferente.

Muchas gracias, buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. La doctora Graciela Velasco, del Colegio "Itatí" no está; entonces convoco al señor Mariano Fernández, presidente de "Estaca", Resistencia. Iglesia de los Santos de los Últimos Días.

SR. FERNÁNDEZ.- Buenas tardes; muchas gracias señores legisladores por este tiempo que tengo para expresarme.

En esta ocasión voy a mencionar parte de una declaración; vengo en representación de la Iglesia de Jesucristo, de los Santos de los Últimos Días.

Primero: Quiero dejar sentado que no nos oponemos a los derechos relacionados con la hospitalización, la atención médica, la vivienda, el trabajo o la sucesión reglamentaria siempre y cuando esto no atente contra la integridad de la familia y los derechos constitucionales que tienen las iglesias y sus feligreses para conducir su religión, libres de interferencias gubernamentales.

En cuanto a la modalidad sexual, la Iglesia solo tiene como norma directa y firme: las relaciones íntimas son correctas únicamente entre un hombre y una mujer, unidos mediante los votos matrimoniales. Aclaro esto de un hombre y una mujer, porque no vale -como a veces se endilga a nuestra iglesia- el matrimonio plural; para nosotros es un hombre y una mujer.

Sin embargo, nuestra postura no constituye ni aprueba ningún tipo de hostilidad hacia hombres y mujeres homosexuales. Proteger el matrimonio entre un hombre y una mujer no afecta a las obligaciones que tiene la Iglesia de brindar amor, bondad y sensibilidad a todas las perso-





nas. Al decidir su participación en la protección del matrimonio entre un hombre y una mujer, los miembros de la Iglesia deben tratar este asunto con todo respeto, comprensión, franqueza y civismo hacia el prójimo.

Para no extenderme mucho: Nosotros no aprobamos que se maltrate a las personas y se alienta a los miembros a tratar a todos con respeto; aún así, el manifestarse en contra de las leyes prácticas con las que la Iglesia discrepa en cuestiones morales -entre otras cosas-.

El matrimonio entre personas del mismo sexo no supone ni incurre en consecuencia en el mal empleado término "discriminación" o incitación al odio.

Respetamos las posturas de cada uno; sin embargo, expresamos amor sincero y nuestra amistad por el familiar, por el amigo homosexual, sin aceptar por eso cualquier redefinición del matrimonio.

Cuando un hombre y una mujer se casan con la intención de formar una nueva familia, el éxito de su empresa depende de su disposición a renunciar y a realizar sus intereses particulares y a sacrificar su tiempo y sus recursos para cubrir y criar a sus hijos.

El matrimonio es fundamentalmente un acto generoso, goza de protección jurídica, porque sólo la unión entre un hombre y una mujer puede crear una vida y porque la crianza de sus hijos requiere el compromiso de toda una vida.

Que la sociedad reconozca al matrimonio entre personas de un mismo sexo no se puede justificar simplemente alegando a que facilita la agilización personal de los contrayentes, pues nuestra función desde el Gobierno es brindar protección jurídica plena a cada una de las maneras en que aparentemente personas puedan realizarse totales.

Por definición, toda unión entre personas de un mismo sexo es estéril y dos personas del mismo sexo cualquiera sean los sentimientos que se profesen no podrán nunca formar un matrimonio dedicado a la crianza de su propia prole.





Para finalizar, la iglesia ha optado por participar junto con otras instituciones y organizaciones en la defensa de la santidad del matrimonio entre un hombre y una mujer, por tratarse de una cuestión moral imperiosa y de suma importancia para nuestra sociedad.

Hacemos un llamado a los ciudadanos responsables y a todos los representantes del Gobierno de todo el mundo a fin de que ayuden a promover medidas destinadas a fortalecer la familia y mantenerla como base fundamental de la sociedad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Gracias.

¿Mariano Fernández?

Convoco al doctor Rolón Motter.

SR. ROLÓN MOTTER..- Buenas tardes a todos, disculpen que por ahí me ponga un poquito nervioso.

Para mí es un placer estar aquí compartiendo esto, creo que esto es un hecho histórico que una Comisión del Senado salga a recorrer el país y, a su vez, tocando un tema de tanta importancia como éste.

Mi nombre es Cristian Rolón Motter, tengo 32 años, soy abogado y escribano, pero vengo a participar sin ningún tipo de bandería política ni de asociaciones u organizaciones, a título plenamente personal.

Preparé unas palabras y en la primera parte hice un extracto de los considerando de la ley 13.205 del Derecho Civil Español, con el cual se modificó el Código Civil de España que, como muchos sabemos, al igual que nuestro Código Civil, tiene su fuente y su raíz en el derecho francés.

Leo esta parte y después voy a mi fundamentación personal: "La relación y convivencia de la pareja basada en el afecto es la expresión genuina de la naturaleza humana y constituye el cauce destacado para el desarrollo de la personalidad que nuestra Constitución esta-





blece como uno de los fundamentos del orden político y la paz social".

"En consonancia con ello, una manifestación señalada de esta relación como es el matrimonio distinta de ser considerada en términos de nuestra jurisprudencia constitucional como una institución jurídica de relevancia social que permita analizar la vida común de la pareja".

"Esta garantía constitucional del matrimonio tiene como consecuencia que el legislador no podrá reconocer tal institución ni tratar de regularla de conformidad con los valores superiores del ordenamiento jurídico".

"Y con su carácter de derecho de la persona con base en la Constitución será la ley la que desarrolle este derecho dentro del marco de opciones abierto por la Constitución, la que en cada momento histórico y de acuerdo con los valores dominantes determinará la capacidad exigida para contraer matrimonio así como su contenido y régimen instituido".

"De manera alguna al legislador le cabe ignorar lo evidente: que la sociedad evoluciona en el modo de conformar y reconocer los diversos modelos de convivencia y que por eso el legislador puede e incluso debe actuar en consecuencia y evitar toda la quiebra del derecho y de los valores de la sociedad cuyas relaciones ha de regular".

En este sentido, no cabe duda que la realidad social de nuestro tiempo deviene mucho más estricta, plural y dinámica que la de los códigos de los siglos pasados.

La convivencia como pareja entre personas de un mismo sexo basada en la afectividad ha sido objeto de reconocimiento y de aceptación social creciente, ha superado de cierta manera prejuicios y estigmatizaciones, se admite hoy sin dificultad que ésta convivencia es un medio a través del cual se desarrolla la personalidad de un amplio número de personas, convivencia mediante la cual se prestan apoyo entre sí, emocional y económico, sin más





trascendencias que la que tiene lugar en una estricta relación privada dada hasta ahora su falta de reconocimiento formal por el derecho.

La historia evidencia una larga trayectoria de discriminación basada en la orientación sexual, discriminación que el legislador -estoy hablando de España- ha decidido removerla.

Entre el establecimiento de un marco de realización personal, que permitan que aquellos que libremente adoptan una opción sexual y afectiva por personas de su mismo sexo, pueden desarrollar su personalidad y su derecho en condiciones de igualdad serán convertidas en exigencia de los ciudadanos de nuestros tiempos, una exigencia a la que la ley debe darle apoyo.

Ciertamente, la Constitución ha de encomendarle al legislador la configuración normativa del matrimonio, no excluye de forma alguna una regulación que debilite la relación entre pareja de una forma diferente a la que halla existido hasta el momento; regulación que dé cabida a las nuevas formas de relación afectiva, pero además la opción reflejada en la ley tiene fundamentos constitucionales que deben ser tenidos en cuenta por los legisladores, así la formación de igualdad efectiva entre los ciudadanos en el libre desarrollo de su personalidad.

Como escuché sonar el timbre esto lo voy a pasar en todo caso a la secretaria y voy a expresar mi fundamentación a efectos de...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Vaya redondeando, por favor.

SR. ROLÓN MOTTER.- Ya falta poquito.

Desde esta perspectiva amplia, la regulación del matrimonio que ahora se instaura trata de dar satisfacción a una necesidad palpable cuyos cambios ha asumido la sociedad española con la contribución de los colectivos que han venido defendiendo la plena instalación del





derecho para todos, con independencia de su orientación sexual, realidad que requiere que un marco determine los derechos y obligaciones de todos cuando formalizan sus relaciones de pareja.

En el contexto celebrado, la ley permite que el matrimonio sea celebrado entre personas de un mismo o de distinto sexo, con plenitud de igualdad de derechos y obligaciones cualesquiera sea su composición.

En consecuencia, los efectos del matrimonio que mantiene en su integridad respetando la configuración objetiva de la institución será el único en todos los ámbitos por independencia del sexo de los contrayentes entre otros, tanto referidos a los derechos y prestaciones sociales como la posibilidad de ser parte en los procesos de adopción, esto está en los considerando de la ley española.

En lo personal, he oído a lo largo de estos últimos tiempos, al igual que aquí, multiplicidad de opiniones respecto de la ley que nos convoca, algunas más elaboradas, otras tantas más descabelladas, pero aún así respetables.

He escuchado opiniones a favor, en contra, algunas plasmadas en contenidos religiosos, psicológicos, científicos, morales y éticos, cuando en realidad no estamos hablando aquí de Religión, Ética y Moral; simplemente, estamos hablando de derechos civiles, de leyes y es por eso que prefiero hablar de matrimonio entre personas sin ninguna otra distinción.

Yo, al igual que tantos otros probé con una unión heterosexual en la que en ningún momento me han inculcado sentimientos, actitudes, inclinaciones y deseos entre comillas diferentes; del mismo modo, que tampoco creo que ante la posibilidad de adopción por parte de personas del mismo sexo, unidas en matrimonio surja este tipo de situación.

He desarrollado mi vida, mi adolescencia mi fe, una carrera universitaria en un ámbito de total li-





bertad y sin escollo y sin embargo, aquí me encuentro a la espera de un reconocimiento legal de algo que quizás parezca difícil de explicar y más aún en muchos casos de asumir o de ser interpretados por el otro, pero sin embargo tan fácil de sentir.

Sin embargo, ¿Cuán complejo parece ser informar que un homosexual vive, siente y se desarrolla como cualquier mortal, pero es un enfermo, un delirado, un depravado, un maleducado, un trastornado y tantas otras adjetivaciones que de un modo tan liviano son escuchados? ¿Cuán complejo parece ser diferenciar entre religión, ciencia, moral, ética y ley, aunque el límite a veces sea tan fino? ¿Cuán complejo parece ser entender que el derecho no crea realidades, sino que va detrás de ella? ¿Cuán complejo pareciera ser que en el idóneo de nuestro sistema republicano, el Honorable Senado de la Nación apruebe, justamente, una ley que habla de otro de los caracteres de la República: la igualdad de los ciudadanos ante la ley?

Credos de distintas órdenes se escriben hablando de la equidad social, considerándose ésta generalmente desde el aspecto económico, que por cierto crean grandes deudas.

Es allí, en esa simple, pero compleja palabra en la que fundamento mi opinión; en la equidad, entendida esta desde el ámbito de la ley, que no significa - ni más ni menos- que una disposición de ánimo que moviliza dar a cada uno lo que se merece, que no significa ni más ni menos que igualdad. Gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Muchas gracias, doctor. Convoco al pastor Jorge Ledesma, de la Iglesia Cristiana Internacional de Resistencia.

SR. LEDESMA.- Buenas tardes.





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Buenas tardes.

SR. LEDESMA..- Agradezco al Senado, la verdad que es muy especial sentirse escuchado.

Soy líder espiritual y enseño los valores cristianos, por lo tanto mi alocución tiene referencia a eso.

Paso a leer: "Estas palabras expresan mi pensamiento personal y estoy convencido de que muchos creyentes, miles de cristianos católicos protestantes y católicos de esta Nación, por lo menos los 10 mil miembros de nuestra iglesia; muchos vienen de la organización a la que pertenezco que es la Unión de las Asambleas de Dios, que tienen unas 1.500 iglesias en este país".

Todo ser humano sobre la tierra tiene derecho a ser feliz, a elegir y a sentirse pleno, incluyendo, por supuesto, a los integrantes que llamamos Movimiento Homosexual a quienes respeto profundamente.

Personalmente, y con mi equipo, hemos estado ayudando por años a personas que se manifestaban homosexuales y expresaban que no se sentían plenos y satisfechos; muchos de ellos han encontrado en su acercamiento a Dios y en la aceptación de sus valores una satisfacción y plenitud completa.

Desde ningún punto de vista estamos en contra de los homosexuales, nos manifestamos en contra de la sanción de una ley que consideramos que puede ser inapropiada y generadora de efectos dañinos para nuestra sociedad.

¿Cuál es la urgencia de tirar por la borda los principios y valores de familias, inculcándonos cuidadosamente por generaciones? ¿No deberíamos cambiar solamente aquellas cosas que están produciendo problemas o que son incorrectas?

Dicen que hay urgencia en sancionar esta ley. Oí decir que quieren hacerlo -entre uno de los argumentos- para ayudar a resolver el problema de huérfanos en la calle o niños en las calles; sin embargo, hay proyectos presenta-





dos que sí son pertinentes y pueden llegar a ser muy eficaces para avanzar sobre este tema y que no fueron tratados; por ejemplo -uno de los que fue presentado- la reforma de la Ley de Adopción.

Los católicos y los evangélicos conocemos la problemática de los niños que están en las calles, trabajamos y ayudamos a miles de ellos a través de cientos de instituciones y proyectos puntuales, pero no me atrevería a decirles a ninguno de estos niños que se discute esta ley por amor a ellos.

Considero que cada persona es libre para elegir, para tomar sus decisiones, pero considero también que los valores cristianos que sostienen nuestra Constitución, especialmente los de la familia, siguen siendo la única brújula segura para mantener a flote nuestra sociedad; es la única esperanza de que nuestros hijos, nuestros nietos y las futuras generaciones se encuentren con una atmósfera social medianamente respirable.

En eso necesito ser absolutamente claro: la homosexualidad está expresamente reprobada por Dios y él se refiere a ésta práctica como una abominación; lo que no implica que queramos interferir las vidas privadas de las personas, pero sí sostener lo que Dios dice con claridad.

Alguien dijo por ahí que estas enseñanzas son demasiado ambiguas, yo digo: "No; no son ambiguas, son eternas" y siguen funcionando de manera eficiente, impecable y perfecta; hay ejemplos en la Biblia que nos muestran que cuando una sociedad valida y establece aquello que Dios no aprueba, a esa sociedad le pesa maldición, destrucción, como el caso de la ciudad de Sodoma.

Necesitamos poner a nuestra Nación en el terreno de la bendición y las buenas noticias. Argentina no necesita más tropiezos, necesita tener a Dios de su lado.

Señores senadores: Con profundo y verdadero respeto, ese libro sobre el que apoyaron sus manos para jurar que cumplirían fielmente con la función delegada, me





parece que dice que no deberían aprobar esa ley. Eso es todo. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Señores estamos concluyendo la audiencia, les pido que respetemos cuáles son las reglas que hemos establecido, así podemos expresarnos.

Quedan doce oradores y después de que terminen todos los chaqueños, le voy a dar la palabra a la señora Rachid -que me ha solicitado hablar unos minutos-, pero cumpliendo lo que dije al principio de la audiencia del Senado.

Primero voy a completar la lista de todos los oradores chaqueños.

Entonces, les pido que seamos respetuosos: no podemos aplaudir, no nos permite el Reglamento. Retito: seamos respetuosos, así podemos culminar realmente con felicidades, porque esto se está transmitiendo en una fiesta de prudencia y de respeto.

Ahora invito a una joven: Eliana Verón, de la Juventud de la C.T.A. ¿No está?

-La secretaria dice: "No está?, por lo que dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Ah, bueno.

Entonces otra joven, Florencia Acosta, estudiante de Resistencia.

Con posterioridad voy a convocar al doctor Martín Aguirre.

SRTA. ACOSTA.- Buenas tardes.

Soy Florencia, estudiante de secundaria, con diecisiete años. Soy adolescente, no conozco mucho de leyes, de normas, de jerarquía, pero sí hay algo que quiero rescatar y que es la familia.

En una familia, el amor esto que -la mayoría de acá nos hemos criado con una familia- uno lleva adentro y que después nos identifica como persona. "Sí, yo





soy así, porque a mí me criaron así, porque a mí me amaron".

Quiero decir que profeso fe y que estoy en contra de la ley. Estoy a favor del matrimonio hombre-mujer. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Muchísimas gracias, muy amable.

La primera jovencita que hemos tenido en todo el día, me alegro que los jóvenes se hayan animado también a venir a la audiencia del Senado.

Bienvenido el aplauso, por los jóvenes (Aplausos).

Queremos invitar a la juventud a participar, porque es muy bueno; la participación enriquece al pueblo.

Ahora, vamos a llamar al pastor Aguirre Martín.

SR. AGUIRRE.- Muchas gracias.

Como juventud, también me adhiero..

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- ¿A qué juventud?; hay diferencias de juventudes. (Risas).

SR. AGUIRRE.- Voy a hablar no solamente como pastor.

Primeramente, quiero agradecer al Senado y es un honor que podamos hablar de estos temas.

Senadora: Usted...

-Ante el murmullo en la sala, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- A ver; ¿porqué no hacemos un poquito de silencio así...





SR. AGUIRRE.- Usted dice: "Hagan silencio; no se puede aplaudir"; no nos permiten hacer esto; es parte de lo que se lleva adelante.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Discúlpeme, quiero que como al principio hubo gritos y algunas expresiones desubicadas.

Por eso quería un ámbito de respeto; porque mire qué lindo, cómo se ha desarrollado todo. Gracias. Disculpe la interrupción.

SR. AGUIRRE.- Es como ejemplo.

Desde el principio Dios puso principios, leyes, y en este momento quiero decirles a todos -y tengo el gusto de estar de este lado (haciendo referencia al lugar dentro de la sala, donde se encuentra la mayoría de los travestis y sus defensores) que -yo, como pastor- nunca discriminamos y tampoco como cristianos.

Cada persona puede decidir porque tiene voluntad; Dios puso la voluntad y ni siquiera él la toca; cada persona decide por sí sola.

Por eso no hablamos de discriminación; como pastor no discrimino, como Iglesia Evangélica no discriminamos.

Hubo alguien que dijo que el segundo mandamiento es el amor a las personas; amamos a cada persona -la amamos-; y por eso trabajamos como Iglesia para poder recuperar al drogadicto, a sus familias, a los matrimonios que están en crisis; estamos para esto.

Y tengo el orgullo de, con 38 años, poder seguir a Dios y tomé la opción de poder servirlo -como los legisladores-. ¿Para qué? Para volver la sociedad al camino original.

Desde el principio Dios puso fundamentos y principios; siempre; siempre.





Cuando Israel salió de Egipto lo primero que Dios hizo fue poner los 10 mandamientos, porque donde no hay ley siempre hay transgresiones.

Entonces, hoy, tenemos autoridad de que Argentina tiene leyes; y están fundamentadas en la Palabra de Dios, en la razón y la justicia.

Y tomamos esto como argentinos -y estoy muy orgulloso como argentino y chaqueño- de que se puedan seguir manteniendo estos principios.

Quiero dejar en claro: la Iglesia Evangélica, a la que represento, no discrimina; amamos a cada persona. Porque si no, no estaríamos cumpliendo el segundo mandamiento que es amarnos los unos a los otros.

Y la cuestión no está... Algunos dicen esto es una cuestión del César o religiosa; no, no, no. Creo que esto está mal desde el principio; hay un principio que dice que Dios creó un hombre o una mujer y esos principios se tienen que seguir manteniendo; mientras, las personas pueden decidir.

Recuerden el Edén, cuando estaban Adán y Eva, Dios puso voluntad y ellos decidieron salirse de los parámetros de los principios de Dios; y hubo consecuencias.

Y quiero dejar esto, para lo último: todo lo que se sale del principio y de las normas, tiene consecuencias, en cada persona, no una Nación, no un país, no una provincia.

Tenemos que defender al matrimonio y que cada persona pueda decidir por sí sola qué quiere con su vida, porque a la voluntad Dios nunca la va a tocar; pero sí le está diciendo a cada persona que se vuelva a Él, a su estado original -al hombre, hombre; a la mujer, mujer- para formar una familia como Dios estableció desde el principio.

Muchas gracias. Que Dios bendiga a Argentina; que Dios bendiga al Senado. (Aplausos).



SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias por todo.



Quiero aclarar: no dije que quedaban dos; dije que quedaban doce, no dos, porque recién vino una persona y me dijo que no la había hecho pasar; quedan los últimos doce, no dos.

Después de que terminen los chaqueños, le voy a dar la palabra a la señora Rachid.

Sigo convocando: Benjamín Daitters, ¿está?

-Ante la negativa, continúa diciendo la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- No está.

Daniel Gauna; pastor Daniel Gauna; no está.

Por la asociación civil "Juan Manuel de Rozas" el señor Obes, Ricardo. ¿Está?

-Como se acerca al frente el nombrado, dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Sí.

SR. OBES.- Bueno. Realmente es una enorme satisfacción tener al Senado de la Nación.

Quiero agradecer a Dios la oportunidad y al pueblo del Chaco...

-Como alguien dice: "Micrófono", dice la

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Disculpe; disculpe, señor.

SR. OBEZ.- Tengo que agradecer a Dios todopoderoso que nos da la oportunidad de tener al Senado de la Nación acá, en nuestro querido Chaco, esta bendita tierra que nos vio nacer, crecer y luchar.





Soy un democrático y respetuoso de las voluntades populares; no hago discriminación de ninguna naturaleza; al contrario, simplemente adhiero y me preocupa algo...

Soy un hombre grande -tengo 75 años- y creo que desde los 15 años me dediqué a trabajar para los que menos tienen. Jamás puse precio a nada, porque creo lo que dice que cuando das con la mano derecha... Perdón, cuando das con la mano izquierda nunca mostrés lo que tenés en la derecha, porque nunca hay que hacer las cosas para recibir el premio por lo que hacés. Si lo hacés, lo hacés por amor, por respeto, por cariño.

Entonces, yo he tratado -ya es tarde para todos y para mí-... Creo que la oportunidad que tenemos de mirarnos de frente con los senadores nacionales y diputados provinciales -a quienes tengo la satisfacción de conocer en su mayoría; pienso- es una oportunidad.

Tengo un comedor infantil hace muchísimos años; estoy al servicio de los niños desde muy joven y también trabajé en distintas asociaciones civiles.

Soy el presidente de la asociación civil "Juan Manuel de Rozas", con más de 180 personas, sin ninguna naturaleza ni credo; jamás se discriminó a nadie; jamás se le preguntó: "De dónde venís"; se atendió a las personas y se las va a seguir atendiendo.

Lo que sí vengo a decir -y veo con preocupación- es que durante toda mi vida, durante toda mi vida, estuve al frente de los niños y hoy me emocioné profundamente cuando esa señora, esa doctora dijo y lloró porque los niños sufrían. Y cómo no vamos a llorar cuando sufre un niño, si son el futuro, los que nos proceden después.

Los adultos tenemos que dejarle un ejemplo de vida; y a ese ejemplo de vida no tenemos que renunciar jamás -desde ningún punto de vista-, porque la dignidad es lo que tenemos que defender.

Cuando Dios todopoderoso nos lleve al cielo y tengamos que rendirle cuentas al Creador, ¿qué le vamos a decir?: "Señor Dios, acá estoy; he cumplido con lo que Tú





me encomendaste; Tú juzgarás lo que yo he hecho a través de toda mi existencia".

Entonces, lo que me preocupa -voy a clarificar- es que de pronto, hoy -y veo con preocupación; tengo nietos, muchos nietos-, también tengo la pregunta en mi corazón: "¿Por qué este antagonismo entre las personas? ¿Por qué tenemos que estar escuchando que van a tener que luchar por una ley donde un hombre se va a casar con otro hombre? De ninguna manera; esto no puede ser jamás, porque mi madre y mi padre fueron mujer y hombre; y me han educado y enseñado que el matrimonio tiene que ser de esa manera. No quiero ofender a nadie; soy muy democrático, muy respetuoso de las visiones personales de cada uno.

Pero, sí, ¿qué tengo que decirles a mis nietos a mi nietito que está en la cuna cuando mañana me diga: "Abuelo, estoy confundido"? Hoy tengo que afirmar y reafirmar que esto no puede ser.

No puede ser una ley, señora senadora, señores senadores, señores diputados, no se puede sancionar una ley entre hombre y hombre, jamás de los jamases.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Muchas gracias, señor Obes.

Ahora invito a Mercedes Rodríguez, de Resistencia; o Pardo, Martínez Susana... no están... Alejandra Marín, estudiante de Derecho, quien me ha reclamado recién que no la habían llamado.

SRA. MARÍN.- Buenas tardes, primero.

Realmente, es un gusto; estoy un poco nerviosa por tener que hablar pero está bueno, por ahí, expresarnos.

En primer lugar, me llamo Alejandra, tengo 25 años, estoy en el último año de la carrera de Abogacía, estoy casada -mi esposo se encuentra acá-.

Primero quiero aclarar que no es una cuestión de discriminación en contra de la elección sexual de uste-





des. Quiero hablar, básicamente, no de la cuestión religiosa sino del aspecto jurídico y para comentar esto quiero tomar la explicación de la jueza María Bacigalupo, sobre el artículo 172 del Código Civil.

Este artículo establece que es indispensable para la existencia del matrimonio el libre consentimiento expresado personalmente por hombre y mujer ante la autoridad competente para celebrarlo, como todos conocemos. Si faltara alguno de estos requisitos el matrimonio no existe.

El texto de la ley debe entenderse no solo por su letra sino también por su espíritu, pues su finalidad es revelarlo. Y como muchos de los comentarios que se dieron en esta mañana, toman artículos específicos pero sin tener en cuenta qué quiso el legislador en el espíritu de la ley, que es una materia que a nosotros nos cuesta mucho comprender. No tomar solamente parte de la Constitución, parte de los tratados, sino tratar de entender qué nos quiere decir, cuál es el espíritu, respecto de la institución del matrimonio.

La institución del matrimonio no atiende sólo a los intereses privados de los contrayentes o al desarrollo de su personalidad sino que regula actos que van más allá de la esfera de la intimidad y que se relacionan directamente con la organización de la sociedad misma. Está destinado a la continuidad de la especie y a la educación de los hijos.

El matrimonio es y ha sido la institución que protege la unión heterosexual de la que nacerán nuevos miembros -los hijos- para que la sociedad no se extinga y siga así el curso de la vida. La finalidad legislativa es, entonces, imperativa y no depende de la sola voluntad de las partes; están aquí en juego necesidades primordiales del grupo social.

Esta institución se funda en la propia esencia humana, que en razón de la diversidad de sexos, impulsa la unión de un hombre y una mujer con la finalidad de lograr





el bien de los esposos y la procreación y educación de la prole que hace a la perpetuación de la especie humana.

Voy a comentar, brevemente, algunos de los tratados internacionales que dicen, exclusivamente, la unión entre el hombre y la mujer.

Con la reforma de 1994, ese derecho -el de casarse- está reconocido en el artículo 16, 1º párrafo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el artículo 17, inciso 2º) de la Convención Americana de Derechos Humanos; en el artículo 10, 1º párrafo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; en el artículo 16, inciso 1 a) de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en el artículo 17, inciso 2) del Pacto de San José de Costa Rica. En los textos dice explícitamente la unión entre hombre y mujer constituye el matrimonio.

Nuestra Corte Suprema ha sostenido que la Constitución nacional debe ser analizada como un todo armónico, dentro del cual cada una de sus disposiciones debe ser interpretada según su contenido integral, pues no se debe alterar el equilibrio del conjunto.

Para finalizar, quiero hablar un momentito sobre el tema de la discriminación, que fue lo que dieron como fundamento varios que expusieron esta mañana.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que: "...la igualdad ante la ley significa que no se deben conceder excepciones o privilegios que excluyan a unos de los que se le otorga en igualdad de condiciones a otros."

La regla de igualdad es, entonces, la prohibición de un trato arbitrario: debe tratarse igual a quienes se encuentran en igual circunstancia.

Lo que se distingue legítimamente es que el casamiento, el matrimonio está legitimado por la ley entre hombre y mujer; ésas son las circunstancias que la ley exige. No se los está discriminando.





Para finalizar, no pretendo que la sociedad excluya a las parejas homosexuales; creo que deberían recibir los beneficios propios de la unión de hecho, como ser pensiones, cobertura médica y heredar bienes de su concubino.

Lo único que les digo a ustedes, a nuestros legisladores, es que escuchen la petición de la sociedad y que protejamos la institución del matrimonio, por ende la institución de la familia.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Gracias, Alejandra.

El señor Saturnino Vargas, adelante, por favor.

SR. VARGAS..- Gracias.

He escuchado desde el principio a todos los oradores. Dijo Jesús, y acá está su palabra (indicando una Biblia): "El que esté libre de pecados que tire la primera piedra".

Dios no hace excepción de personas. Yo amo a los homosexuales, a las lesbianas. Los amo. Y en mis años de recorrer muchos lugares llevando la palabra de Dios, les quiero decir que la libertad no se compra ni se vende; la libertad se recibe.

Acá estamos hablando mucho pero nos vamos olvidando del amor. Nos olvidamos del amor.

He orado mucho por muchos homosexuales y lesbianas. Tengo 74 años. Y Dios me ha llevado por muchos lugares y no pregunto qué es la homosexualidad ni qué es el lesbianismo. ¿Qué es! ¿Porque según las Sagradas Escrituras el Señor dice: "En mi nombre pondrán la mano, echarán fuera demonios y sanarán los enfermos!

¿Hace pocos días, llegó a mi congregación un joven homosexual enfermo de S.I.D.A.; me ha venido a buscar porque quiere la salvación; no quiere ser más homo-





sexual; que quiere ser sano del S.I.D.A.! ;En otro lado lo han discriminado! Yo lo abracé, lo besé y oré por él.

Pregunto -gloria a Dios- señores senadores, senadores, diputados: nosotros, ustedes juran por Dios y los Santos Evangelios. Juran lo que dice acá, el Señor en su palabra. ;Ustedes juran!

Les quiero decir, en nombre de Jesús, hoy lo que está faltando al hombre y a la mujer es el amor. No vengo a discriminar, porque ¿saben qué? A mí, ayer, me discriminaron, pero ¿saben quién me levantó?: Jesús. Él. ;Él no me pregunto cuán malo era yo ni las cosas malas que yo hacía!

Me recibió con los brazos abiertos; me acompañan dos hermanos -una hermana y un hermano- de mi congregación y son testimonios de que en esa puerta, en esa Casa de Oración, no pido dinero para que sean salvos; no; la libertad no se compra ni se vende porque no vivo del Evangelio. Como siervo de Dios, como pastor, mi riqueza son aquellos que vienen a pedir ayuda, sanidad y liberación. Ésa es mi riqueza como pastor.

No ando en una cuatro por cuatro, no es porque Dios no me quiera dar; porque Jesús dice que siendo rico se hizo pobre, ando en una triste bicicleta, recorriendo los barrios y he recorrido mucho en mis 74 años; el señor me ha llevado a Chile, a muchos lugares, ¿saben qué? Gloria al Señor, porque las riquezas vienen de Dios y la más importante es la salvación del alma.

Amo a los homosexuales y los invito, si quieren, a ir donde estoy predicando, como también tengo un programa de radio hace 13 años en el Barrio Hipólito Irigoyen, pasaje 5 hermanos, entre calles 19 y 20. Ahí está Dios esperándolos. ;Que Dios los bendiga!





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— Tiene la palabra el ex constituyente Meana.

SR. MEANA.— Primero quiero felicitar al Senado porque ha sido una inquietud de tremendo impacto.

Cuando me tocó como constituyente la reforma provincial del '94, justamente la Constitución del Chaco, salió al interior, no sesionó pura y exclusivamente en la capital, y así estuvimos en cinco regiones del interior y hemos enriquecido todo el acervo de cosas que vamos a tratar por esas vivencias que hicimos en las distintas localidades ha sido un acierto total y absoluto de parte del Senado.

Agradezco infinitamente la posibilidad de poder dirigir unas palabras: adhiero ferviente y firmemente a la posición de no modificar la cuestión del matrimonio; el tema del matrimonio y de la familia tienen que quedar ordenadamente de la manera en que fueron sancionados en la reforma última del '94, en la provincia del Chaco.

Algo dijo el diputado cuando hacía referencia al artículo 35. Esa Constitución logró también incluir, la presencia de Dios, fuente de toda razón y Justicia en el Preámbulo, porque la del '57 la obvió total y absolutamente.

Adhiero fervientemente a esta posición, es lo que exijo a quienes hoy nos visitan en representación del Senado.

A nadie escapa que mi militancia política es y tiene base justicialista; y a nadie escapa que en el acervo de la formación política que uno adquirió a través de los años hay aspectos que nos identifican y nos diferencian de cualquier otra Nación del mundo.

Es cierto lo que se dijo aquí, de que la sociedad avanza y evoluciona, pero la sociedad lo hace y se organiza teniendo como recuadro o encuadre en toda esa organización y formación ese cúmulo de valores, de los mejo-





res valores tradicionales que hemos aprendido a través de la lectura de nuestra historia.

Desde el 25 de mayo en adelante es probable que con este énfasis que se pone ahora del pos modernismo y del progresismo esta cuestión haya sido medio metida de apuro, cuando estábamos festejando con mucha algarabía los 200 años de nuestra independencia y a punto de iniciar -como se dijo- este campeonato mundial de fútbol que es un fenómeno muy especial para la Argentina; y que vamos a estar prendidos al televisor y así otros temas.

Esta cuestión se introduce medio forzando la cosa y está bien que se debata y que el Senado haya tomado esta decisión.

Cierro mi alocución diciendo que apoyo fervientemente la posición de no modificar un ápice el tema de matrimonio, tal como mandan las Sagradas Escrituras y como lo consagra Dios, nuestro Señor, a través de la formación de la misma familia que le dio origen a Jesús nuestro Salvador.

Ésa es la familia sagrada, sublime que debemos tener presente para definir el rol de ella en la sociedad argentina, que no es una sociedad cualquiera, sino que es una comunidad y, dentro de ella, vamos a tratar de contener a todas las otras comunidades, sean homosexuales, enfermos, desposeídos, de la índole que fueren, pero vamos a hacer el esfuerzo de contenerlos a todos.

Nada más. Mil gracias.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias por el respeto del tiempo.

Tiene la palabra la psicoanalista experta en niños víctimas, Rosario Puigrós.

SRA. PUIGRÓS.- Me siento muy honrada de estar aquí; he sido una militante desde los 17 años, tengo 54; soy una sobreviviente de muchos procesos, no sólo militares, sino también personales, familiares.





Me honra estar aquí con este modelo de democracia participativa y participante activa; les doy las gracias a este grupo -perdón que los llame "grupo"-, pero siempre he sido parte de ciertos grupos que han levantado la voz y parece que esa voz ha tramitado estos espacios de una escucha entre todos.

No estamos acostumbrados en Argentina ni en Latinoamérica a ser sujetos de derecho; fui militante en muchas áreas; fui miembro del primer Movimiento de Liberación de la Mujer.

Quiero decir esto, para poder decir por lo que debí pasar: ese movimiento lo hacíamos en el bosque; teníamos que ir de a cuatro porque era clandestino y nos podían matar, y con mucho dolor participé del último Congreso de la Mujer, cuando ya estábamos en democracia -y acá hay alguien que estuvo-.

Con mucho dolor entré y vi -lo voy a hacer muy corto, porque quiero hacer una introducción- en qué se había constituido aquella lucha: luchábamos para que la mujer tenga acceso al placer sexual; segundo: por ejemplo, en "Swift" -no me acuerdo los nombres, me pongo muy nerviosa, perdón-, porque hay mujeres que tenían 14 horas en las cámaras frigoríficas, ¿entienden?

Vengo de una familia, no de mi padre, pero mi madre, con todos mis parientes de la alta alcurnia del poder político, económico y religioso que, inclusive, elegían gobernantes -y ustedes lo saben-. Se reunían las madres - porque yo lo escuchaba, no me lo contaron-.

Yo fui excluida, fui discriminada. Cuando escuchaba hoy hablar del dolor... Yo sentía dolor, y no pasé por esta experiencia pero pasé por otras, y aún las paso, de mucho dolor. He sido una niña abusada, no sexualmente pero sí psicológicamente, y me identifiqué con esta causa, básicamente de los niños, desde los 16 años.

En esta provincia hemos luchado para que exista el anteproyecto de ley que dio lugar al Juzgado de Familia, y





veo con mucha preocupación y con gran dolor que luchas que han sido tan..., que costaban la vida...

El último Congreso de la Mujer se había convertido en un instrumento para legalizar el aborto. ¿Me escuchan? No les está hablando una reaccionaria católica, como acá escuché que dicen: vamos a ser claros, yo era militante de izquierda, y toda la vida fui coherente, y es lo único que me interesa: ser coherente con los principios en los que creo.

Y nadie habla fuera de una cosmovisión de vida, de mundo, de hombre, de dónde venimos, para qué estamos, hacia dónde vamos. Todos -consciente o inconscientemente- estamos hablando desde una cosmovisión.

Creo que fui la única psicóloga que iba a esas reuniones, pero mientras tanto estábamos en la trinchera de la asistencia -sin libros- al abuso sexual, no había libros sobre el maltrato infantil; esto es muy nuevo.

Participo hoy con mucho dolor al ver en qué se está convirtiendo la aplicación de los Derechos del Niño - que tanto nos costó: 20 años de lucha-; el abuso del uso de los Derechos del Niño. Acá hay docentes que sacrifican su vida por esos niños que, como dijo un docente, no saben ni lo que es familia. O sea, hoy día ¿en qué tiempos estamos viviendo?

Una cosa...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- ¿Puede ir redondeando, por favor?

SRA. PUIGRÓS.- Mi posición, mi cosmovisión, desde donde hablo...

Fui atea muchos años. Atendí a cientos, cientos, y cientos de personas, y desde la práctica psicoanalítica, el inconsciente -nos guste o no- está constituido desde la cultura judeo-cristiana en la estamos estructurados ¿ok?, aunque uno diga: soy ateo.

Eso pasa así.





Yo no soy más atea -esto, necesito decirlo-, porque realmente pensaba que Dios no existía, pero gracias a Él y a su misericordia... Un día vino a mi vida siendo una gran pecadora -una gran pecadora, más que ustedes todavía-, y Él tuvo misericordia para perdonarme...

Por lo tanto, después de haber atendido a cientos y cientos de niños -y quiero que esto quede claro-, voy a decir algo que puede sonar *al pedo* viniendo de una psicoanalista. Por eso hice todo ese preámbulo: soy ex perito forense y me jugué la vida, la carrera y la salud por el tráfico de niños en Corrientes. Esto me está matando..., me preocupa, ¿saben por qué?

Porque una simple neurosis es un trastorno, y puede hacer tanto daño a nosotros mismos como a los demás.

La homosexualidad es un trastorno psicológico del desarrollo psicosexual -no psicosocial ni psicoafectivo- que debe ser tratado, pero por personas llenas de amor, no por cualquiera.

Creo que hay personas especializadas -no yo-, que deben transmitir la Palabra que da nueva vida y en abundancia. Gracias a Dios que existen acá, en Buenos Aires y en otras partes del mundo.

Quiero decir algo que sé que va a producir un debate: la unión sexual -sea de un hombre y de un niño, o de dos niños, de un adolescente y un niño, un hombre con un hombre, un hombre con una mujer- es una unión espiritual, no es una institución social, por eso hace estragos, que en la mente del niño es como un tiro que no se puede sanar, cuando es abusado por un adulto. Fíjense...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Licenciada: la invito, porque es muy importante lo que está diciendo, a que lo vuelque en un papel, para que lo remita a la comisión y lo incorporemos a la versión taquigráfica.

Muchas gracias, licenciada. (Aplausos).





Tiene la palabra el señor Miguel Ángel Guzman. ¿No está? Muy bien; la doctora Ana Sotelo, obstetra. ¿Está la doctora?

Después sigue la doctora Claudia Medina.

-Le informan que ambas trabajan en conjunto.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Después le damos la palabra al señor representante del I.N.A.D.I. en el Chaco y, después, a la señora Rachín.

SRA. SOTELO.- Le hago una aclaración: que no soy doctora, soy partera.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- La señora Ana Sotelo es obstetra -o sea, es partera- y Claudia Medina es abogada -en nuestra época nos recibían las parteras, así que un gusto conocerlas-. Tiene la palabra.

SRA. MEDINA.- Señores senadores nacionales, autoridades y a todos los participantes de la audiencia pública: Venimos hoy a esta audiencia pública a defender la vida.

Éste es un tema tan importante, que es difícil expresar en pocos minutos, porque ambas -cada una desde su compromiso en lo personal- quedamos a disposición de ustedes para dialogar con cada uno sobre este argumento que hemos resumido esquemáticamente en algunos puntos que a continuación expondré.

También planteo la posibilidad de adherir a la moción del Colegio de Abogados, que sugería un plebiscito para tratar de hallar la paz social.

Escuché atentamente a todos los disertantes y había un colega que resaltó que este es un tema de Derecho Civil y, en parte, tiene la razón; pero como estamos tratando un tema que incumbe al Derecho de Familia, digamos que actualmente éste se sirve no sólo de las normas y de





las reglas o de los tratados sino que pide colaboración a otras ciencias; por eso, está llamado el Derecho de Familia a trabajar en un equipo interdisciplinario, con obstetras, médicos, psicólogos, asistentes sociales, educadores, la familia también ampliada; por lo general, está relacionado con los niños.

O sea que no se limita solamente a cuestiones; con la ayuda de la ciencia que se interesa en la naturaleza humana, sabemos que desde el momento de la concepción son varios factores los que determinan la sexualidad de una persona. Y antes de nada, el principal determinante del sexo, es el sexo cromosómico. Con la unión de una pareja, el XY es el hombre y el XX, la mujer; después, hacia la sexta semana de vida intrauterina, las glándulas sexuales comienzan a segregar hormonas por las que se manifiestan las diferencias físicas entre los dos sexos.

Con la producción de andrógenos, el feto masculino se diferencia del femenino, en el que esta producción no produce. Somos distintos pero gozamos de la misma igualdad.

Finalmente, es muy importante la identidad sexual y la orientación sexual que cada uno va formando y gestando. La asignación del sexo en el nacimiento y el tipo de educación como varón o mujer en los primeros años dentro de una familia.

El proceso de desarrollo del varón es distinto -tanto en el varón como en la mujer- desde las dos fases: la psicológica y la biológica. Lo que leo son ítems porque cada punto tiene material para desarrollar.

Lo que quiero hacer notar con este tema es que lo seguimos en distintas ciencias, desde lo biológico, desde la psicología moderna, para fundar porqué apoyamos a la familia, a la unión entre el hombre y la mujer, que son los principales referentes en el desarrollo de la educación integral del niño.

Actualmente se habla de respetar, de acuerdo con el mejor interés del niño, su proceso educativo. Por





eso es verdad que hay adopciones realizadas por familias donde uno de ellos es homosexual, pero justamente para eso interviene -en este caso en particular- el equipo interdisciplinario que evalúa y aconseja que se siga adelante con ese modelo de familia. Sin embargo, que haya uno o dos casos no quiere decir que debemos olvidar que lo natural y lo normal, lo legal, lo que protege el derecho, es la familia basada en la unión de varón y mujer.

Toda persona en el suelo argentino debe ser acogida con respeto, con pasión y delicadeza; todos tenemos los mismos derechos y deberes, amparados en nuestra Constitución nacional. En los tratados de jerarquía constitucional -enumerados en nuestro artículo 75, inciso 22)- figuran, por ejemplo, el derecho al trabajo, a la vivienda, a la familia, a acceder a una obra social; derechos que nos pertenecen como personas y no en virtud de nuestra orientación sexual.

Estos derechos nada tienen que ver con defender hoy el derecho de convivencia en la pareja homosexual, que mal pretende equipararse al matrimonio.

Nuestra Constitución provincial expresamente defiende a la familia; sin definir concubinatos ni matrimonios defiende a la familia en el artículo 37: "La familia basada en la unión de hombre y mujer, como célula primaria de la sociedad, es agente natural de la educación y le asiste tal derecho respecto de sus hijos, de acuerdo a sus tradiciones, valores religiosos y culturales. Posee el resguardo a su intimidad. El Estado -allí les compete, en este caso, a los senadores que van a decidir sobre este tema, pero a todos y cada uno en el rol que nos toca- protege integralmente a la familia y le asegura las condiciones necesarias para su constitución regular".

Nuestra Constitución, en su artículo 35, es más extensa. Habla también, expresamente, sobre los derechos de la mujer, la niñez, la juventud, la ancianidad, las personas de capacidades diferentes, sobre nuestros pueblos originarios. Es importante recordarlos, enseñarles a todos





a defenderlos y a hacer todo lo posible -cada uno desde el lugar que nos compete como ciudadanos- para que los hagamos visibles.

Por eso, atento al tema que nos convoca y ante la existencia de proyectos de ley sancionados en la Cámara de Diputados de la Nación, con 109 votos en contra, por los cuales se pretende legislar sobre el matrimonio homosexual, existe nuestra ley civil que dice que el matrimonio debe ser celebrado entre un hombre y una mujer.

No puede ser modificado por legislación alguna, puesto que el matrimonio es una institución del orden natural que existe grabada en la mente y en el corazón de los hombres. O sea que es propia de la naturaleza humana, basada en la naturaleza sexual del hombre, que está encausada a la fecundación y a la diferenciación sexual, a la complementariedad, encontrándose la misma orientada al servicio de la intercomunicación interpersonal y destinada, de esa manera, a la perfección de los integrantes de la pareja y de su familia.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. ¿Podemos ir cerrando, doctora? Le pido que entregue el documento para incorporarlo a la versión taquigráfica.

-La doctora hace entrega del documento a la comisión.

SRA. SOTELO.- Nada más que para cerrar. Como partera que soy, después de haber trabajado en la cabecera de El Impenetrable casi 10 años, puedo decir con derecho como ciudadana que existe un muy plan de prevención, de control, de cobertura hacia la maternidad; es un proyecto nacional que viene y no podemos ser, como argentinos, incoherentes.

Estamos trabajando, desde antes del nacimiento en el vínculo madre-hija-hijo, padre-hija-hijo; y así lo estamos tratando de hacer a través de la preparación integral de la maternidad, incluyendo a los padres, formando este nido desde antes de nacer. Entonces, nuestra defen-





sa tiene que ser la vida y la vida y el futuro de los argentinos.

No estamos en contra de que los homosexuales tengan una atención especial y todos los derechos necesarios para su vida, pero es otra cosa.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. Muchas gracias, señora.

Voy a leer la lista de inscriptos porque me acaban de decir que alguien dijo que la misma se ha alterado, que hay personas que no se han puesto.

Al señor Daitters lo llamé recién; le vamos a dar la oportunidad, pero lo llamé. Lo llamamos y había salido; no hay problema, señor; va a hablar.

SR. DAITTERS.- Perdone, señora. Estaba hablando el ex diputado cuando salí; volví a entrar y él seguía hablando...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. Está bien; le vamos a dar la palabra a todos; lo tengo acá como que no estaba...

SR. DAITTERS.- En ningún momento...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)-. A lo mejor, no me escuchó; pero no hay problemas, va a hablar; no le voy a quitar el uso de la palabra.

Lo que quiero decir es que voy a leer la lista para tranquilidad de todos, y si hay alguien que quedó sin hablar, se escribió, quédense tranquilos. Nosotros hemos viajado todos estos kilómetros para escuchar a los chaqueños y a las chaqueñas, y hasta la hora de ir a Corrientes puedo seguir acá sentada, escuchando; así que hemos venido a eso. No quiero dejar a nadie afuera.

Leo: Hilda Dellamea,
Ethel Martinazzo, Nancy Sotelo; Guillermo Villois, Elda





Pértile, Ángel Paniagua, Wigeyer Hugo, Gómez Roberto, Laura Espíndola, Paco Nicolás, diputada Clelia Ávila, Darío Giménez, Atienzo Rivero, Marcelo Rodríguez, Ricardo Maidana, Raúl Gleim, Hermelinda Cofre de Colombo, Dora Irma Gerry Galilea, José Luis Valenzuela, Cristóbal Marcelino Jara, Claudio Amarilla, Tere Cubels, Jorge Cubels, Aníbal Farias Solimano, diputado Martínez, diputado Acosta, diputado Sánchez, diputada Charole Inocencia, Miguel Szabo, Maximiliano Diarte, Marcela Acuña, Darío Gómez, Emerenciano Sena, Nicolás Portillo, Oscar Arévalo, Daniel San Cristóbal, Omar Machado, Patricia Cabrera, Jorge Maño, Patricia Verón, Marcelo Salgado, Ignacio Prausse, Hilario Obes, Graciela Velazco, Nelter Velásquez Leonardo, Mariano Fernández, Jorge Ledesma, Úrsula Sabarece, Martín Aguirre, Daniel Gauna, Mario Gunset, Arturo Ziegler, Florencia Acosta, Rolón Motter, Benjamín Daitters, Ricardo Obes, Rodríguez Mercedes, Pardo Martínez Susana, Eliana Verón, Alejandra Marín, Vargas Saturnino, Miguel Ángel Guzman, Claudio Medina, Alma Sotelo, Rosario Puigros.

Ésta es la lista, si hay alguna persona que se ha quedado sin hablar...

SR. PORTILLO.— Falta la delegada del I.N.A.D.I.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— Lo que pasa es que con ella vamos a cerrar y ya le mandé a decir; quise darle la palabra a todos, después a los señores diputados y que cierre ella.

Nosotros hemos venido a escuchar y levantar la versión taquigráfica para llevarla a los señores senadores, no quiero que nadie se quede sin la posibilidad de hablar y escuchar, he retrasado un ratito la reunión en Corrientes, si el señor estaba anotado le vamos a dar la palabra.

-Dialogan los participantes.





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Entonces le doy la palabra el señor que tiene el número 51, Benjamín Daitters.

SR. DAITTERS.- Sí...

SR. ROLÓN MOTTER.- Señora presidenta: Me disculpa, voy a hacer una breve aclaración.

La oradora anterior cuando en su alocución se refirió a los derechos civiles como un cuerpo frío y estanco de la ley e hizo una distinción con los Derechos de Familia.

Nada más quiero aclarar, a fin de que todos comprendamos, que el Derecho de Familia como el de la sucesión o los reales, son todos partes de un ordenamiento que son el conjunto de los derechos civiles.

El Derecho de Familia es una rama del Derecho Civil, nada más que eso.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el señor Arturo Ziegler.

SR. ZIEGLER.- Lamentablemente, tengo que decir que hay dos cartas...

-Fuera de micrófono el señor Daitters expresa: "Salí 4 minutos y cuando volví seguía hablando.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Puede ser que me haya equivocado.

SR. DAITTERS.- Errar es humano, perdonar...

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Es divino.

SR. DAITTERS.- Es divino.





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Entonces; ¿usted me perdona?

SR. DAITTERS.- Sí, la perdono y le doy la bienvenida a Resistencia, y le digo que estamos muy felices por esta decisión de la Cámara de Senadores.

Soy pastor, tengo 67 años, soy un tipo meticuloso y estas cuestiones contra la voluntad de mi señora, veía por televisión cuando los señores diputados y senadores estaban tratando algunas cuestiones importantes para nosotros y estaba muy preocupado, porque en todas las exposiciones no estaba viendo a ninguno de los que estaban anotados en el Senado para hablar en contra de esta ley y hasta ahora no lo ví.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Sea más explícito, no lo entiendo.

Tiene la palabra el senador Nikisch.

SENADOR NIKISCH.- Dice que los que han participado en el Senado todos a los oradores que escuchó estaban a favor de la ley y que él no ha podido verlo en la televisión, cosa que no es así.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Sí usted quiere tengo el listado aquí de los que han participado.

SR. DAITTERS.- Evidentemente, no transmitieron todo lo que dijeron, por lo que es otra vez una discriminación de los medios que acá están confundiendo terriblemente.

Los que no estamos a favor estamos sufriendo la discriminación, la burla y la manera irónica cuando se refieren a los otros; como pastor evangélico ¿puedo pedirle algo que no tenga que ver con esto?



SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).- Sí.



SR. DAITTERS.— Hay sesenta proyectos en las distintas cámaras, acerca de la libertad religiosa, todos están archivados hasta ahora.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— No; está equivocado, discúlpeme.

¿Usted es representante evangélico verdad? Hay una señora diputada que es militante de esta ley, que es la señora diputada Cynthia Hottton; y está para salir el dictamen de la Cámara de Diputados de la Nación, así que no es que está archivado el tema.

SR. DAITTERS.— Me alegro entonces de que esté saliendo finalmente, porque estamos desesperados; hay urgencia para quien tiene la Personería Jurídica, porque la tienen como entidad filantrópica, no como una iglesia.

Esa es una ley de la época de los milicos.

SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso).— Les quiero decir una cosa, porque la verdad le comentaba a la señora senadora Corregido que me he quedado admirada de la cantidad de iglesias que hay en el Chaco, de distintas corrientes religiosas.

Me he quedado admirada y me parece que la reunión de hoy ha sido una demostración clara de que ustedes en esta Provincia gozan de la libertad de culto, de un reconocimiento y de un gran respeto; podrán ser de otros lugares pero lo que he visto hoy, realmente, los felicito a las chaqueñas y a los chaqueños, porque indudablemente ejercen y practican la libertad de culto.

SR. DAITTERS.— Estamos, lamentablemente, con la Ley de Registro de Culto de los milicos; cámbienla pronto, por favor, no quiero verla, nos hace mucho daño.





SRA. PRESIDENTA (Negre de Alonso)..- Estamos en esa tarea.

SR. DAITTERS..- En cuanto al tema que esta mañana tocamos un poquito, creo que varias de las cosas a las que iba referirme ya fueron expresadas.

Creo, en la gente de alguna manera hay una confusión, porque la mayoría de las personas que dicen no a la Ley de Matrimonio están pensando en el matrimonio, en la unión y creo que en el Senado y en Diputados el problema era la palabra "matrimonio".

La palabra "matrimonio" está muchísimos años antes en el ámbito religioso, prácticamente y de la creación, hasta hace 200 años donde los países empezaron a legislar y hacer leyes civiles. Averigüen los que tienen Internet -los que tienen- y lo podrán ver.

Entonces, de ninguna manera la comunidad gay quiere que quede prescindida esa palabra, nosotros tampoco queremos prescindir esa palabra; es así, ésa es nuestra pelea, para nosotros es sumamente importante ¿Por qué? Soy descendiente de alemanes y, generalmente -los alemanes- somos estructurados y nos gusta aclarar las cosas.

Al maestro quiero decirle: etimológicamente la palabra matrimonio viene del latín *matrimonium*, es una palabra compuesta; *matri* del latín "madre", "de madre", "matrimonio de madre"; no nos pueden quitar eso.

Eso creo que no es discriminar; discriminatorio sería que nos quiten "de madre", y lo usen para unión de hombre con hombre o mujer con mujer.

¡Contéstense también con el raciocinio! y piensen que nosotros tenemos convicciones, convicciones religiosas fuertes y, estamos discutiendo por cosas que mínimamente si hay un poco de *afloje* vamos a andar bien.

Lamentablemente, la metodología de la comunidad gay es avanzar con una cosa y seguir, seguir con otras.

En 1993, en una reunión pública que hubo en Washington de la comunidad gay, se hizo una proclama de





siete demandas, de las 55 que tenían. En la sexta demanda se estipuló que en la religión no se toque más el tema de la homosexualidad.

Imagínense, los pastores -ya lo dijo hoy un pastor- o predicamos la palabra o dejamos de ser pastores; es así de sencillo. Entonces, vamos a tener que seguir denunciando la mentira, vamos a tener que seguir denunciando el robo, vamos a tener que seguir denunciando la infidelidad conyugal, todas estas cosas, incluyendo al homosexualismo.

El otro tema que no se trató, es el de la legislación avanzada. Lamento realmente, con un dolor en el corazón tengo que darles una triste noticia -Dinamarca, fue el primer país que votó la ley de matrimonio entre dos personas del mismo sexo, de ahí podemos ir viendo, un poco, el resultado-, desde 1990 a 2002, en Dinamarca los hombres heterosexuales, casados, morían a la edad de 74 años; mientras que los homosexuales tienen un promedio de vida de 51 años. ¡Son estadísticas!, ¡no jodamos!

En Noruega, los heterosexuales llegan a los 77 años, los homosexuales a 52 años, 25 años menos.

En el país y en el mundo se está peleando para que la gente deje de fumar, porque quita 7 años de vida...

-Le interrumpe la señora secretaria diciéndole: "Vamos redondeando pastor".

SR. DAITTER.- Los homosexuales, lamentablemente, en su mayoría, mueren de S.I.D.A., se lo digo con un dolor muy profundo en mi corazón, porque mi sobrina murió a los 33 años de S.I.D.A. y su marido, a los 35.

Mi hermano está luchando todavía con esas grietas -es un hombre de 70 años que tendría que dedicarse a estar como abuelos-, esos niños lo tratan como padre y, a mi cuñada como madre, porque sus padres ya no están.





Los médicos no nos dijeron que podía ser problema de la relación anal. Esto vale también para los heterosexuales pervertidos: los médicos no dicen que el ano no es un órgano sexual, es un órgano del aparato digestivo.

El aparato digestivo trata de succionar todos los alimentos que pasan por ahí. Entonces, entra el semen en el intestino y, el intestino lo va trasladando a la sangre.

De manera que las estadísticas dicen: Los homosexuales tienen un 8 por ciento más posibilidades de adquirir Hepatitis "C", un 14 por ciento más, de adquirir Sífilis y un 5.000 por ciento más que los heterosexuales, de contraer S.I.D.A.

-Le interrumpe la señora secretaria diciéndole: "Vamos redondeando pastor. Podría dejarnos la documentación que trajo".

SR. DAITTER.- Lamentablemente, me dijeron que hay que hablar, no escribí, además me daban 10 minutos para hablar.

-La señora secretaria le responde: "ya pasaron los 10 minutos, les dimos más".

SR. DAITTER.- Gracias.

A la comunidad homosexual les digo: "Yo los amo, no los discrimino", tengo un profundo dolor por ustedes, porque algo pasó en sus vidas; como dijo la psicoanalista "algo pasó en sus vidas", que los llevó a aceptar otra forma de vida, repito, lamento de todo corazón.

Me arrepiento, porque no les han ayudado, hoy tampoco han ayudado a esos chicos que son violados y, después viene la confusión psicológica.





CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO

"2010: Año del Bicentenario de la
Revolución de Mayo de 1810"
-Ley 6488-

Reunión del 10-06-10



SRA. PRESIDENTA (Negre de Alfonso).- Gracias pastor, muy amable.

-A la hora 16 concluye la registración taquígráfica.

-A continuación, se incorpora la documentación aportada por los oradores.

DARÍO RUBÉN GALLARD
Dirección Cuerpo de Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

